



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Instituto Costarricense de Electricidad
y Subsidiarias



Grupo ICE
ICE
CNFL
RACSA
CRICSA
Cable Visión

Marzo 2016
División Corporativa
Finanzas



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Balances de Situación Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u> (Sin auditoría)	<u>2015</u> (Auditado)
Inmuebles, maquinaria y equipo:			
Activos en operación, neto	4	3.650.523	3.700.272
Obras en construcción	5	458.017	412.325
Material en tránsito para inversión	5	18.149	19.446
Inventarios, inversión	5	115.392	125.523
Total inmuebles, maquinaria y equipo, neto		<u>4.242.081</u>	<u>4.257.566</u>
Activo a largo plazo :			
Inversiones a largo plazo	6	207.252	206.049
Efectos por cobrar	10	7.963	8.325
Total activo a largo plazo		<u>215.215</u>	<u>214.374</u>
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	200.348	181.160
Inversiones transitorias, neto	8	130.896	106.525
Fondos de uso restringido	9	2.907	11.333
Cuentas por cobrar, neto	10	128.551	123.158
Efectos por cobrar	10	2.455	2.276
Inventarios - operación, neto	11	45.502	49.798
Gastos prepagados	12	80.169	89.829
Total activo circulante		<u>590.828</u>	<u>564.079</u>
Otros activos:			
Activos no operativos, neto	15	47.779	47.342
Contratos por servicios	13	43.416	35.608
Diseño y planeamiento de la ejecución	14	94.302	92.965
Centros de servicios técnicos		1.621	131
Partidas amortizables, neto	18	3.821	4.019
Activos intangibles, neto	16	62.079	65.846
Garantías recibidas en valores		6.482	7.292
Valoración de instrumentos financieros		3.188	2.901
Fondo de garantía y ahorro (fondo restringido)	17	213.285	214.567
Transferencia al fondo de garantías y ahorro		1.556	-
Inventarios en operación		32.047	30.584
Total otros activos		<u>509.576</u>	<u>501.255</u>
Total activo	¢	<u>5.557.700</u>	<u>5.537.274</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.

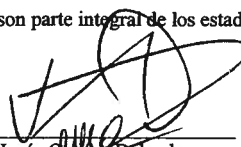
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

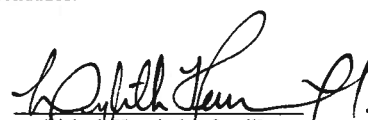
Balances de Situación Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	<u>Notas</u>	<u>2016</u> <u>(Sin auditoría)</u>	<u>2015</u> <u>(Auditado)</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Pasivo a largo plazo:			
Títulos valores por pagar	19	1.106.035	1.105.467
Efectos por pagar	20	794.747	797.217
Obligaciones contra empréstitos		153	153
Obligaciones por arrendamientos financieros	21	26.215	25.811
Depósitos recibidos en garantía		56.167	56.407
Cuentas por pagar	22	8.873	7.398
Ingresos recibidos por adelantado	23	6.302	6.378
Provisión para prestaciones legales	25	153.505	145.692
Total pasivo a largo plazo		2.151.997	2.144.523
Pasivo a corto plazo:			
Títulos valores por pagar	19	26.916	26.891
Efectos por pagar	20	108.906	90.945
Obligaciones por arrendamientos financieros	21	756	735
Cuentas por pagar	22	112.387	111.305
Gastos financieros acumulados por pagar		38.169	25.268
Ingresos recibidos por adelantado	23	20.101	16.759
Depósitos de particulares		5.239	5.322
Provisión para prestaciones legales	25	21.650	21.877
Gastos acumulados obligaciones patronales	24	32.399	43.484
Total pasivo a corto plazo		366.522	342.586
Otros pasivos:			
Valoración de instrumentos financieros		13.832	15.130
Cuentas por pagar		1.990	1.988
Provisiones legales	25	11.050	11.071
Fondo garantía y ahorro (fondo restringido)	17	213.285	214.567
Total otros pasivos		240.157	242.756
Total pasivo		2.758.676	2.729.865
Patrimonio:			
Capital aportado		156	156
Reserva de desarrollo		1.591.706	1.596.476
Reserva por revaluación de activos		1.081.361	1.083.980
Resultado de la valoración de instrumentos financieros		(2.900)	(3.563)
Reserva legal		10.283	10.142
Reserva para desarrollo de proyectos		71	71
Reserva para desarrollos forestales		1.092	548
Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiaria		62.380	62.380
Utilidades retenidas		57.031	52.255
Interés minoritario		4.784	4.964
Déficit neto		(6.940)	-
Total patrimonio e interés minoritario		2.799.024	2.807.409
Total pasivo más patrimonio	¢	5.557.700	5.537.274
Cuentas de orden	26 ¢	338.709	339.579

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


 Jesús Orozco Delgado
 Jefe División Corporativa Finanzas


 Lizbeth Hernández Castillo
 Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)


Estados Intermedios Consolidados de Ingresos y Gastos
(En millones de colones)

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2016 y de 2015

	<u>Notas</u>	<u>2016</u> (Sin auditoría)	<u>2015</u> (Sin auditoría)
Ingresos de operación:			
Servicios electricidad	27	199.856	190.682
Servicios telecomunicaciones	27	138.367	140.356
Servicios complementarios	27	73	675
Servicios institucionales	27	4	23
Total Ingresos de operación		338.300	331.736
Costos de operación:			
Operación y mantenimiento	28	55.303	53.715
Operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento	29	22.288	23.000
Depreciación de activos en operación		68.530	71.403
Compras y servicios complementarios	30	64.385	56.803
Gestión productiva		17.481	18.036
Centro de servicio técnico		10.559	9.772
Total costos de operación		238.546	232.729
Excedente bruto		99.754	99.007
Gastos de operación:			
Administrativos	31	25.848	24.039
Comercialización	32	52.035	56.321
Estudios de pre-inversión	33	803	457
Estudios preliminares	34	5.043	5.320
Complementarios	35	487	1.205
Total gastos de operación		84.216	87.342
Excedente de operación		15.538	11.665
Otros productos:			
Ingresos financieros		7.067	9.421
Fluctuaciones cambiarias		813	27.314
Otros ingresos		5.559	4.014
Total otros productos	36	13.439	40.749
Otros gastos:			
Intereses		27.830	24.406
Comisiones		1.085	2.388
Fluctuaciones cambiarias		5.840	3.642
Otros gastos		1.168	2.223
Total otros gastos	36	35.923	32.659
Déficit (excedente) antes de impuesto sobre la renta e Interés minoritario		(6.946)	19.755
Impuestos e Interés minoritario:			
Impuesto sobre la renta		(174)	-
Interés minoritario 1,4%		180	67
Déficit (excedente) neto		(6.940)	19.822

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Corporativa Finanzas


Lizbeth Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Estado Intermedio Consolidado de Cambios en el Patrimonio
(En millones de colones)

Por los periodos terminados al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	Capital aportado	Reserva por revaluación de activos	Resultado de la valoración de instrumentos financieros	Reserva de desarrollo	Reserva legal	Reserva para desarrollo de proyectos	Reserva para desarrollos forestales	Utilidades restringidas por capitalizaciones de acciones en subsidiarias	Utilidades retenidas	Interés minoritario	Déficit neto	Total patrimonio e interés minoritario
Saldos al 31 de diciembre de 2015, previamente informados	156	1.083.980	(3.563)	1.596.476	10.142	71	548	62.380	52.255	4.964	-	2.807.409
Efecto de eliminación por servicios institucionales de periodos anteriores	-	(501)	-	3.178	-	-	-	-	104	-	-	2.780
Asignación a la reserva legal	-	-	-	-	141	-	-	-	-	-	-	141
Ajustes de auditoría pendientes de contabilizar	-	318	-	(7.948)	-	-	525	-	2.365	-	-	(4.741)
Efecto de la asignación y realización en desarrollos forestales	-	-	-	-	-	-	19	-	-	-	-	19
Déficit neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.940)	(6.940)
Impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	-	-	-	(174)	-	-	(174)
Realización de la reserva por revaluación de activos	-	(2.342)	-	-	-	-	-	-	2.342	-	-	-
Resultado de la valoración de instrumentos financieros:												
Instrumentos financieros derivados	-	-	372	-	-	-	-	-	-	-	-	372
Inversiones	-	-	291	-	-	-	-	-	-	-	-	291
Retiro de activos del periodo	-	(133)	-	-	-	-	-	-	(0)	-	-	(134)
Asignación de interés minoritario	-	39	-	-	-	-	-	-	141	(180)	-	-
Saldos al 31 de marzo de 2016	156	1.081.361	(2.900)	1.591.706	10.283	71	1.092	62.380	57.031	4.784	(6.940)	2.799.024

Las notas son parte integral de los estados financieros intermedios consolidados.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Corporativa Finanzas

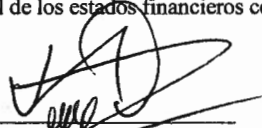

Leibel Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

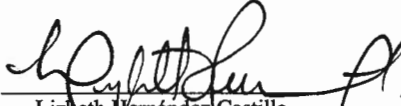
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS
(San José, Costa Rica)

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo
Por los años periodos al 31 de marzo de 2016 y de diciembre 2015
(En millones de colones)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
		(Sin auditoría)	(Sin auditoría)
Flujos de efectivo por:			
Actividades de operación:			
Déficit (Excedente), neto.	¢	(6.940)	19.822
Ajustes por:			
Depreciación		74.632	83.958
Provisiones legales		2.982	3.514
Aguinaldo		5.394	5.715
Salario escolar		4.244	4.616
Vacaciones no disfrutadas		3.487	3.994
Provisión pasivos contingentes		1.383	50
Estimación para incobrables		1.170	1.027
Estimación para valuación de existencias en almacenes		7	-
Gasto por retiro de activos		745	920
Absorción partidas amortizables e intangibles		3.867	2.741
Fluctuaciones cambiarias		4.693	(22.790)
Valoración de instrumentos financieros		(922)	(1.584)
		<u>101.682</u>	<u>82.161</u>
Cambios en:			
Efectos y cuentas por cobrar		3.054	20.348
Inventario en operación		9.195	(18.806)
Otros activos		12.367	1.596
Cuentas por pagar		2.559	23.166
Depósitos recibidos en garantía		(240)	1.278
Otros pasivos		(24.691)	(25.416)
Flujo neto generado por las actividades de operación		<u>96.986</u>	<u>104.149</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Aumento en inversiones a largo plazo		(1.203)	(6.735)
Adiciones en inmuebles, maquinaria y equipo		(57.675)	(42.027)
Aumento en otros activos		(6.365)	(10.463)
Aumento en inversiones transitorias		(24.371)	(21.802)
Flujo neto usado por las actividades de inversión		<u>(89.614)</u>	<u>(81.027)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Aumento en títulos valores por pagar		-	1.067
Amortización en títulos valores por pagar		(212)	(195)
Aumento en efectos por pagar		36.888	25.904
Amortización de efectos por pagar		(25.285)	(37.440)
Disminución de obligaciones contra empréstitos		-	(2)
Aumento en arrendamientos financieros		607	-
Amortización en arrendamientos financieros		(182)	-
Flujos netos generados por las actividades de financiamiento		<u>11.816</u>	<u>(10.666)</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		19.188	12.456
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		181.160	133.643
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	7 ¢	<u>200.348</u>	<u>146.099</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros consolidados.


Jesús Orozco Delgado
Jefe División Corporativa Finanzas


Lizbeth Hernández Castillo
Coordinadora Proceso Contabilidad

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Intermedios Consolidados
(En millones de colones)

31 de marzo de 2016

Nota 1. Entidad que reporta

El Instituto Costarricense de Electricidad y Subsidiarias (en adelante “el Grupo ICE”) es una entidad autónoma del Estado Costarricense, constituida mediante el Decreto - Ley N° 449 del 8 de abril de 1949 y la Ley 3226 del 28 de octubre de 1963. La dirección de su sede social y domicilio principal se ubica en Sabana Norte, distrito Mata Redonda de la ciudad de San José.

Su actividad principal es el desarrollo de fuentes productoras de energía eléctrica y la prestación de servicios de electricidad con el derecho exclusivo para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica en Costa Rica, con excepciones limitadas para empresas privadas, entidades municipales y las cooperativas rurales. Además, se tiene la concesión para desarrollar y promover los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica y, hasta el 2010, se tenía el derecho exclusivo de operar y proporcionar servicios de telecomunicaciones móviles en el país. El Grupo ICE ofrece una gama de servicios integrados de telecomunicaciones, que incluye los servicios de telecomunicaciones de línea fija y móvil, y servicios de transmisión de datos (incluido el acceso de banda ancha y servicios de valor agregado).

Tales actividades se encuentran reguladas por la Contraloría General de la República, la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, S.A., la Ley Reguladora de Mercado de Valores, la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Una parte importante de esas actividades las ha financiado con recursos provenientes de acreedores bancarios, así como de la emisión y colocación de títulos de deuda (bonos) en el mercado local, internacional y a través de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica.

El Grupo ICE, es un grupo de empresas estatales, el cual está integrado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE, casa matriz y última entidad controladora) y por sus subsidiarias Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (C.N.F.L.), Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA), Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA) y Cable Visión de Costa Rica S.A.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

- Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (en adelante, “CNFL”) es una sociedad anónima constituida bajo la ley número 21 del 8 de abril de 1941 denominada “Contrato Eléctrico”, modificada por la ley número 4977 del 19 de mayo de 1972 y vigente hasta el 8 de agosto del año 2008. Por ello está sujeta a las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) y los artículos 57 y 94 de la Ley 8131 Administración y Presupuestos Públicos, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y bajo el marco de la Ley General de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, entre otros. La Compañía mantiene una emisión de títulos de deuda y por lo tanto está sujeta a las regulaciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y de Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). El principal objetivo es brindar servicios eléctricos en el mercado nacional.

- Radiográfica Costarricense, S.A.

Radiográfica Costarricense, S.A. (en adelante RACSA), es una sociedad anónima mixta constituida el 27 de julio de 1964 bajo las leyes de la República de Costa Rica, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y de Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (participación proporcional de 50%). Creada mediante Ley 3293 del 18 de junio de 1964. Se encuentra regulada por las disposiciones de los decretos ejecutivos No. 7927-H y No. 14666-H del 12 de enero de 1978 y 9 de mayo de 1983, respectivamente, del Código Civil y el Código de Comercio.

Los principales objetivos de su creación son la explotación de los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica, conectividad nacional e internet, conectividad internacional de transmisión de datos y video, servicios de información, data center y otros.

- Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A.

Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (en adelante CRICSA) fue constituida mediante Ley 47 del 25 de julio de 1921. El objetivo principal es la explotación de la concesión referente a comunicaciones inalámbricas. Actualmente, la Compañía no cuenta con funcionarios ni empleados, ya que el Grupo ICE le proporciona los servicios contables y administrativos.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

- Cable Visión de Costa Rica S.A.

Cable Visión de Costa Rica S.A. (en adelante CVCRSA), es una sociedad anónima domiciliada en la República de Costa Rica en San José, Moravia, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad desde el 05 de diciembre del 2013, (con participación accionaria del 100%), fue creada desde el 19 de enero del 2001 y el objetivo principal es la prestación del servicio de televisión por cable, posteriormente incorporó a sus actividades los servicios de internet y señal digital. Su adquisición por parte del ICE permitirá ofrecer el servicio de Triple Play.

Constitución del Capital

De conformidad con su Ley Constitutiva (artículo 16), el capital del ICE está constituido de la manera siguiente:

- Por el producto de las rentas nacionales que la ley destine y otorgue al ICE.
- Por los derechos que el Estado adquirió de la Municipalidad de San José en el Contrato del Tranvía.
- Por cualquier otro bien del Estado que se transfiera al ICE.
- Por los recursos hidráulicos del país que hayan sido o que sean declarados Reservas Nacionales y por las utilidades acumuladas por cualquiera de estos conceptos.

Nota 2. Bases de contabilidad

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados de conformidad con aquellos principios de contabilidad contemplados en el Manual de Políticas Contables del ICE (versión 6), aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; ente Rector del Subsistema de Contabilidad Nacional y su adenda. El Manual de Políticas Contables del ICE recopila las prácticas contables para el registro de transacciones elaboradas y emitidas formalmente mediante “Criterios Contables”, con la rectoría y criterio vinculante de la Dirección Presupuestaria Contable, con la aprobación de la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas y su aceptación por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

Este marco normativo considera el marco conceptual incluido en los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense. Así como el uso supletorio de las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF's). Esta supletoriedad queda supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- A que la supletoriedad de la norma se dé por excepción, o sea que esta situación no es regular o habitual.
- Sí y sólo sí se indica expresamente en el Manual de Políticas Contables del ICE. Es decir que su aplicación procede únicamente si ese manual contempla explícita y específicamente la NIIF que procede utilizar.

De acuerdo con los decretos emitidos por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y las Leyes vigentes, el ICE puede utilizar los Principios de Contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero de 2008, o el marco normativo que ha venido aplicando, esto hasta el 31 de diciembre de 2013, año de transición hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte del ICE. Sin embargo, la Contabilidad Nacional, mediante Decreto N° 38069-H, publicado el 20 de diciembre 2013, amplió el plazo de la aplicación de las NIIF al periodo contable que inicia el 1° de enero del 2016

El ICE se acogió a la ampliación otorgada por la Dirección de Contabilidad Nacional, para aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) a partir del 1 de enero del 2016, por lo que el 2015 pasará a ser el año de transición hacia esa normativa.

Adicionalmente, el Decreto Ejecutivo N° 35616-H, emitido por la Contabilidad Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 234 del 02 de diciembre de 2009, en el artículo 8, transitorio III, se establece:

“Hasta tanto no se implementen definitivamente las Normas Internacionales de Información Financiera, cada una de las Empresas Públicas incluidas en el alcance del presente Decreto bajo la función de Rectoría de la Contabilidad Nacional, deberán seguir aplicando los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo 34460-H del 14 de febrero del 2008 o el marco normativo que vengán aplicando”.

Tal y como lo ha establecido el Grupo ICE, en materia de normativa contable, la práctica común es que la supletoriedad se establezca expresamente en la norma, de forma detallada, indicando la jerarquía de las fuentes normativas contables aplicables a la materia regulada a que se debe acudir en el caso que existan aspectos no previstos en el Manual de Políticas Contables del ICE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

Los estados financieros consolidados y sus respectivas notas, fueron autorizados para su emisión por la Administración del Grupo ICE el 30 de mayo 2016.

(b) Bases de medición

La base de medición que se utiliza para el registro inicial de las transacciones es el costo histórico según Decreto Ejecutivo N° 34460-H del 14 de febrero de 2008; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados adjuntos, algunas partidas se valorarán utilizando otras bases de medición según se detalle en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6) y su adenda.

(c) Moneda funcional y de presentación

Los registros de contabilidad del Grupo ICE, así como los estados financieros consolidados y sus notas se expresan en colones costarricenses (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional del Grupo ICE.

Toda la información financiera contenida en este documento es presentada en millones de colones, excepto indicación contraria en algunas notas a los estados financieros consolidados, que hace referencia a la moneda de origen de las transacciones.

(d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6) y aceptados por el Departamento de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica y su adenda, requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones o supuestos que afectan la aplicación de las políticas y montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones contables y los supuestos relevantes son revisados sobre una base recurrente. Los cambios que se deriven de nueva información o nuevos acontecimientos, se ajustan afectando los resultados del período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

(i) Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas de contabilidad que tienen un efecto significativo en los montos reflejados en los estados financieros consolidados, se describen en:

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

- Nota 40 – Activos y pasivos contingentes.

(ii) Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año que termina el 31 de diciembre del 2016, se incluyen en las siguientes notas:

- Nota 10 – Estimación para cuentas de dudosa recuperación.
- Nota 11 – Estimación para obsolescencia de inventarios.
- Nota 40 – Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias.

Nota 3. Políticas de contabilidad significativas

Las políticas de contabilidad que se describen a continuación, contempladas en el Manual de Políticas Contables del ICE (Versión 6) y su adenda, vigentes para el periodo 2015, han sido aplicadas en forma consistente en los períodos presentados en estos estados financieros intermedios consolidados y por todas las entidades que conforman el Grupo ICE, correspondientes al trimestre terminado al 31 de marzo del 2016, son las mismas que las aplicadas por el Grupo ICE en la preparación de sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 2015 y por el año terminado a esa fecha; excepto por las que se detallan a continuación:

(a) Políticas de contabilidad anuales no aplicadas para los períodos intermedios

Las políticas contables del ICE contienen una serie de preceptos que norman el quehacer contable del Grupo ICE y que consideran en su mayoría tratamientos contables contenidos en un periodo contable, el cual para el caso de Grupo ICE corresponde a un año calendario que va del 1 de enero al 31 de diciembre.

Algunas de las políticas contables son de aplicación estricta para el periodo anual, según se establece en la práctica, dada la complejidad del procesamiento mensual o trimestral implícito en el cálculo para la determinación o actualización de valores.

A continuación se enumeran los tratamientos contables de los periodos intermedios que difieren del tratamiento anual realizado al cierre de cada periodo contable.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

Revaluación de activos:

Las políticas contables del Grupo ICE en relación con la revaluación de activos, indican que tales actualizaciones de valor de los activos y sus respectivas depreciaciones se realizan anualmente, por lo que los estados financieros intermedios consolidados adjuntos no incorporan revaluaciones posteriores al último período anual presentado.

Los saldos de los Activos en operación del Sector Electricidad, y los terrenos y edificios del Sector Telecomunicaciones y sus respectivas depreciaciones acumuladas con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el Grupo ICE para cada clase de activo, con la finalidad de mantener su valor razonable¹ de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años.

Los saldos de terrenos y edificios de Otro activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero y sus respectivas depreciaciones acumuladas, con corte al 31 de diciembre del año anterior, se revalúan anualmente utilizando índices establecidos por el ICE con la finalidad de mantener su valor razonable de acuerdo con los Principios de Contabilidad del Sector Público Costarricense, lo cual podría incrementar o reducir el importe en libros del activo. Si las variaciones en los valores resultantes de esas revaluaciones son insignificantes, tales revaluaciones frecuentes se consideran innecesarias y no se registran, podrán realizarse cada tres o cinco años.

La revaluación se realiza a partir del segundo período contable según su fecha de registro, utilizando cuentas independientes de costo revaluado y depreciación acumulada revaluada.

En aquellos casos en los que de conformidad con el criterio experto, se considera que las revaluaciones son innecesarias pero que por políticas anteriores se haya aplicado revaluación a los activos, las áreas técnicas competentes deben realizar un estudio para definir si procede mantener o ajustar el valor revaluado de los activos. En caso de que proceda ajustar el valor revaluado este se debe cuantificar y aplicar retrospectivamente para efectos de presentación en los estados financieros consolidados con el fin de asegurar la comparabilidad de las cifras.

¹Valor reexpresado actualizado por índices de precios.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

Adicionalmente, los ajustes de realización de la reserva por revaluación de activos hacia la reserva de desarrollo; originada por la depreciación de activos revaluados, se efectúan como parte de los procedimientos de cierre anual y no se realizan en periodos intermedios.

(i) *Estimación para valuación de existencias en almacenes:*

De conformidad como lo establece la política de estimación para valuación de inventarios el monto de estimación valuación de inventario – operación debe revisarse periódicamente para garantizar la cobertura de la eventual obsolescencia, deterioro o faltante.

Las actividades necesarias para la revisión de la estimación involucran a todas las dependencias del Grupo ICE, debido a que los inventarios están custodiados en todo el país y adicionalmente se realizan en forma anual, por lo que por aspectos de practicabilidad la estimación se revisa o modifica únicamente al cierre del periodo anual.

Algunas notas a los estados financieros consolidados presentan, por efectos prácticos, el detalle de la información por subsidiaria.

(b) Bases de consolidación

(i) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios en el Grupo ICE son contabilizadas usando el método de costo a la fecha de la adquisición, siendo esta fecha aquella en la que se transfiere el control al Grupo. Este control se define como la capacidad de dirigir las políticas financieras y de operación de la adquirida, con el fin de obtener beneficios de las actividades que realiza.

Los costos de la transacción directamente relacionadas con el proceso de la adquisición se reconocen como parte del valor de la inversión.

La “Plusvalía – goodwill”, se determina al costo, de acuerdo con los Estados Financieros de la adquirida en la fecha de la adquisición tomando en consideración:

- el valor de la contraprestación transferida por la empresa del Grupo (adquiriente),
- menos el valor patrimonial (valor en libros) a la fecha de la compra de la empresa adquirida una vez realizado el proceso de homologación en las partidas de mayor materialidad de conformidad con las políticas contables de la Casa Matriz.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

31 de marzo de 2016 y diciembre de 2015

La “Plusvalía – goodwill” que surge de la adquisición de subsidiarias, representa el exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de la entidad adquirida y es reconocida como un “Activo intangible” en los estados financieros consolidados del Grupo ICE y se amortiza de manera sistemática (en línea recta) al gasto, durante el plazo en que se espera contribuya con la generación de ingresos. El plazo de amortización se define de acuerdo con el criterio financiero de conformidad con la expectativa de obtención de beneficios esperados del negocio.

La “Plusvalía – goodwill” se registra al costo menos la amortización acumulada.

(ii) Subsidiarias

Los estados financieros intermedios consolidados incluyen las cuentas del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y las de sus subsidiarias, las cuales se detallan a continuación:

Subsidiarias	País	Porcentaje de participación	
		al 31 de marzo de 2016	al 31 de diciembre 2015
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL)	Costa Rica	98,6%	98,6%
Compañía Radiográfica Internacional Costarricense, S.A. (CRICSA)	Costa Rica	100%	100%
Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA)	Costa Rica	100%	100%
Cable Visión de Costa Rica S.A. (CVCRSA) ⁽¹⁾	Costa Rica	100%	100%

Las subsidiarias son entidades controladas por el Instituto Costarricense de Electricidad (casa matriz). Los estados financieros de las subsidiarias son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que se obtiene el control hasta la fecha en que éste cesa. Las políticas contables de las subsidiarias han sido cambiadas cuando ha sido necesario para uniformarlas con las políticas adoptadas por el Grupo ICE.

(1) El 05 de diciembre de 2013, el ICE adquirió el 100% de la participación accionaria de Cable Visión de Costa Rica, S.A. (CVCRSA), empresa dedicada a la prestación de servicios por cable. El ICE presenta estados financieros consolidados con Cable Visión, a partir del período 2013.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 4. Activos en operación

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Costo:			
Activo en operación	¢	3.926.596	3.907.073
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		31.186	31.211
Otros activos en operación		448.754	446.033
Total activos en operación - costo	¢	4.406.536	4.384.317
Revaluación:			
Activo en operación		2.751.256	2.751.957
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		4.822	4.822
Otros activos en operación		65.400	65.402
Total activos en operación - revaluación	¢	2.821.478	2.822.181
Total costo - revaluación	¢	7.228.014	7.206.498
Depreciación acumulada:			
Costo:			
Activo en operación	¢	1.515.814	1.467.119
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		3.677	3.421
Otros activos en operación		291.238	287.869
Total depreciación acumulada activos en operación - costo	¢	1.810.729	1.758.409
Revaluación:			
Activo en operación		1.730.961	1.712.324
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero		439	415
Otros activos en operación		35.362	35.078
Total depreciación acumulada activos en operación - revaluación	¢	1.766.762	1.747.817
Total depreciación acumulada costo y revaluación	¢	3.577.491	3.506.226
Activos en operación, neto	¢	3.650.523	3.700.272

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Activos en operación - costo

Los activos en operación al costo se detallan como sigue:

Costo	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2016
Plantas y equipo - Electricidad:											
Generación hidráulica	€ 828.899	154.327	(931)	(968)	-	981.327	1.518	-	-	-	982.845
Generación térmica	83.952	97	(162)	-	-	83.887	146	-	-	-	84.033
Generación geotérmica	175.333	4.183	(115)	-	-	179.401	-	-	-	-	179.401
Generación eólica	7.425	-	(397)	-	-	7.028	-	-	-	-	7.028
Generación solar	10.032	345	-	-	-	10.377	28	-	-	-	10.405
Generación micro centrales hidráulicas	166	-	-	-	-	166	-	-	-	-	166
Subestaciones	216.847	19.770	(561)	-	-	236.056	336	(9)	-	-	236.383
Líneas de transmisión	157.331	39.774	-	-	-	197.105	-	-	-	-	197.105
Líneas de distribución (1)	337.275	47.056	(4.276)	-	-	380.055	6.142	(199)	-	-	385.998
Alumbrado público	19.893	3.501	(110)	-	(2)	23.282	520	(9)	-	-	23.793
Equipo de control comunicación y de infraestructura	44.727	6.479	(67)	-	-	51.139	397	(20)	-	-	51.516
Equipo General	26.522	1.315	(1.617)	-	-	26.220	238	(171)	-	-	26.287
Otros	55.076	2.339	-	-	(4)	57.411	94	-	-	-	57.505
Equipo - Telecomunicaciones:											
Transporte	642.186	27.644	(7.442)	-	-	662.388	15	(14)	-	-	662.389
Acceso (2)	488.964	44.433	(538)	-	(4)	532.855	6.053	(17)	-	-	538.891
Civil y electromecánico	229.461	6.399	(29)	-	-	235.831	616	-	-	-	236.447
Plataformas	179.839	16.780	(2.014)	17.087	(68)	211.624	3.946	(65)	-	-	215.505
Equipo de comunicación	26.815	99	(2.253)	-	-	24.661	7	-	-	-	24.668
Equipo General	5.275	20	(6)	-	-	5.289	10	(39)	-	-	5.260
Otros	971	-	-	-	-	971	-	-	-	-	971
Subtotal Activos en Operación	€ 3.536.989	374.561	(20.518)	16.119	(78)	3.907.073	20.066	(543)	-	-	3.926.596
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (3)											
Acceso	-	2.593	-	-	-	2.593	-	-	-	-	2.593
Terrenos	1.151	-	-	-	-	1.151	-	-	-	-	1.151
Edificaciones	25.315	-	-	-	-	25.315	-	-	-	-	25.315
Mobiliario y equipo	1.166	847	-	139	-	2.152	-	-	-	(25)	2.127
Subtotal Activos en Operación y Activos bajo arrendamiento financiero	€ 27.632	3.440	-	139	-	31.211	-	-	-	(25)	31.186
Otros activos en operación	435.357	47.767	(21.145)	(16.121)	175	446.033	5.448	(2.712)	27	(42)	448.754
Subtotal Otros activos en operación	€ 435.357	47.767	(21.145)	(16.121)	175	446.033	5.448	(2.712)	27	(42)	448.754
Total Grupo ICE	€ 3.999.978	425.768	(41.663)	137	97	4.384.317	25.514	(3.255)	27	(67)	4.406.536

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de las principales transacciones ocurridas en el periodo en el rubro de activos en operación, otros activos en operación y de la naturaleza de activos en operación y otros activos bajo arrendamiento financiero:

(1) Distribución:

Adiciones por un monto de ¢6.142, principalmente por las capitalizaciones realizadas en los componentes de obra civil distribución y alumbrado y obra eléctrica de distribución entre otras.

ICE Sector Telecomunicaciones

(2) Acceso:

Adiciones por ¢6.053 producto de las capitalizaciones realizadas, primordialmente en los componentes, servicios de telefonía celular, canalización red fibra de acceso, redes primarias y secundarias y fibra óptica entre otros.

(3) Activos en operación y Otros activos en operación adquiridos bajo arrendamiento financiero:

El 29 de enero de 2010, el Banco de Costa Rica (BCR) y el ICE acordaron utilizar el esquema denominado “Fideicomiso de Titularización”, el cual consiste en la constitución de un contrato de fideicomiso donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y el BCR como fiduciario.

En diciembre de 2015, debido al registro de la entrada en operación del activo RANGE del Sector Telecomunicaciones, en el componente acceso, se realiza capitalización parcial de 60 sitios, por un monto de ¢2.593.

Actualmente, el Fideicomiso está autorizado para la emisión de deuda pública, y al 31 de marzo de 2016 y de diciembre 2015 registra pasivos por ese concepto.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

El fideicomiso, en su calidad de propietario del Centro Empresarial La Sabana y del mobiliario y equipo de oficina, los arrienda al ICE por un periodo de 12 años, al final de los cuales el ICE podrá ejercer la opción de compra, la cual se ha establecido en US\$1 (un dólar). El arrendamiento ha sido clasificado por el ICE como arrendamiento financiero. De acuerdo con nuestras políticas contables, el fideicomiso no forma parte de las entidades a incluir en los estados financieros del ICE.

Las principales cláusulas establecidas en el contrato de Fideicomiso de Titularización se resumen a continuación:

- Los fines del fideicomiso son:
 - a) Adquirir los bienes y servicios necesarios tanto para la operación como para el mantenimiento del edificio objeto del contrato, de acuerdo con los planes de compra que suministre el Fideicomisario, según corresponda.
 - b) Arrendar el edificio equipado al ICE, administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, y en los términos acordados brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a dichas instalaciones.
 - c) Convertirse en un vehículo para emitir y colocar títulos valores, de conformidad con las condiciones y características que se establecen en el prospecto de emisión y en el presente contrato, previa autorización de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), ente regulador de emisiones de títulos de deuda. La emisión y colocación de los títulos podrá realizarse en tramos, de conformidad con los pagos, términos y condiciones proyectados. Asimismo podrá suscribir contratos de crédito para la obtención de los recursos necesarios para el financiamiento, según condiciones financieras del mercado.
- Con el monto que reciba el Fideicomiso por el arrendamiento del inmueble, se cancelará el principal y los rendimientos de los títulos valores colocados en el mercado de valores, así como, aquellas emisiones privadas de valores, créditos bancarios nacionales e internacionales.
- El plazo del Fideicomiso será de 30 años.
- El patrimonio del fideicomiso será utilizado única y exclusivamente para cumplir y realizar los objetivos del contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Depreciación acumulada – costo

La depreciación acumulada del activo en operación al costo se detalla a continuación:

Depreciación acumulada costo	Al 31 de diciembre de 2014	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y Reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y Reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2016
Plantas y equipo - Electricidad:											
Generación hidráulica	¢ 118.187	22.566	(171)	(386)	-	140.196	6.382	(7)	-	-	146.571
Generación térmica	26.644	4.038	(111)	-	-	30.571	1.013	-	-	-	31.584
Generación geotérmica	52.189	6.557	(34)	-	(1)	58.711	1.631	-	-	-	60.342
Generación eólica	3.740	452	(217)	-	-	3.975	107	-	-	-	4.082
Generación solar	1.585	466	-	-	-	2.051	131	-	-	-	2.182
Generación micro centrales hidráulicas	29	6	-	-	-	35	1	-	-	-	36
Subestaciones	48.040	9.263	(249)	-	-	57.054	2.296	(7)	-	-	59.343
Líneas de transmisión	22.948	5.375	-	-	-	28.323	1.602	-	-	-	29.925
Líneas de distribución	106.350	17.550	(876)	-	-	123.024	4.380	(116)	-	-	127.288
Alumbrado público	5.137	814	(52)	-	-	5.899	222	(5)	-	-	6.116
Equipo de control comunicación y de infraestructu	11.981	1.611	(25)	-	-	13.567	442	(7)	-	-	14.002
Equipo General	15.315	2.071	(1.145)	163	3	16.407	462	(141)	37	-	16.765
Otros	3.970	1.069	-	11	-	5.050	271	-	-	-	5.321
Equipo - Telecomunicaciones:											
Transporte	365.413	40.587	(4.769)	-	-	401.231	8.862	(2)	-	-	410.091
Acceso	243.887	43.083	(278)	-	41	286.733	9.878	(2)	-	-	296.609
Civil y electromecánico	144.135	12.172	(7)	-	(41)	156.259	2.909	-	-	-	159.168
Plataformas	76.045	30.011	(934)	5.150	-	110.272	8.156	(3)	-	-	118.425
Equipo de comunicación	25.687	567	(2.252)	-	2	24.004	107	-	-	-	24.111
Equipo General	3.001	455	(6)	-	(2)	3.448	127	(37)	-	-	3.538
Otros	285	24	-	-	-	309	6	-	-	-	315
Subtotal Activos en operación	¢ 1.274.568	198.737	(11.126)	4.938	2	1.467.119	48.985	(327)	37	-	1.515.814
Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (3)											
Acceso	-	-	-	-	-	-	65	-	-	-	65
Edificaciones	2.280	506	-	-	-	2.786	127	-	-	-	2.913
Mobiliario y equipo	500	135	-	-	-	635	64	-	-	-	699
Subtotal Activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento	¢ 2.780	641	-	-	-	3.421	256	-	-	-	3.677
Otros activos en operación (1)	283.860	26.691	(18.035)	(4.764)	117	287.869	5.723	(2.354)	-	-	291.238
Subtotal otros activos en operación	¢ 283.860	26.691	(18.035)	(4.764)	117	287.869	5.723	(2.354)	-	-	291.238
Total Grupo ICE	¢ 1.561.208	226.069	(29.161)	174	119	1.758.409	54.964	(2.681)	37	-	1.810.729

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Los porcentajes de depreciación utilizados para el periodo actual y el comparativo, para los activos en operación, otros activos en operación y activos en operación y otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, se basan en las vidas útiles estimadas para cada categoría de activos:

	Vidas útil en años
Edificios	40 a 50
Activos en operación - electricidad	20 a 40
Activos en operación - telecomunicaciones	3 a 40
Maquinaria y equipo	1 a 20

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales son revisadas en cada fecha de reporte y se ajustan si es necesario.

(1) Depreciación por uso:

En el periodo 2015, se realiza un cambio en el método de depreciación en algunas categorías de otros activos en operación para utilizar el método basado en el uso y no en línea recta como se había venido utilizando. El cambio se realizó con base en el análisis técnico elaborado por el Negocio de Ingeniería y Construcción del Sector Electricidad considerando aquellas variables que mejor expresan el patrón de consumo esperado (horas, kilómetros, días) y naturaleza de los activos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Activo en operación - revaluación

Los activos en operación - revaluación se detallan como sigue:

Revaluación	Al 31 de diciembre de 2014	Revaluación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015	Revaluación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2016
Plantas y equipo - Electricidad:											
Generación hidráulica	€ 1.397.450	(30.018)	(4.589)	(4.065)	-	1.358.777	-	(8)	-	-	1.358.769
Generación térmica	101.142	(2.566)	(25)	-	-	98.551	-	-	-	-	98.551
Generación geotérmica	360.774	(6.636)	(198)	-	-	353.940	-	-	-	-	353.940
Generación eólica	5.856	(185)	(269)	-	-	5.402	-	-	-	-	5.402
Generación solar	2.454	(88)	-	-	-	2.366	-	-	-	-	2.366
Generación micro centrales hidráulicas	17	(3)	-	-	-	14	-	-	-	-	14
Subestaciones	204.986	(5.059)	(1.102)	-	-	198.825	-	(196)	-	-	198.629
Líneas de transmisión	110.558	(2.218)	-	-	-	108.340	-	-	-	-	108.340
Líneas de distribución	428.898	(9.070)	(4.985)	-	-	414.843	-	(452)	-	-	414.391
Alumbrado público	19.061	(430)	(134)	2	-	18.499	-	(15)	2	-	18.486
Equipo de control comunicación y de infraestructu	43.708	(981)	(126)	-	-	42.601	-	(32)	-	-	42.569
Otros	47.979	(833)	-	-	-	47.146	-	-	-	-	47.146
Equipo - Telecomunicaciones:											
Civil y electromecánico	100.355	-	-	-	-	100.355	-	-	-	-	100.355
Equipo de comunicación	7.632	-	(7.634)	2	-	-	-	-	-	-	-
Otros	2.298	-	-	-	-	2.298	-	-	-	-	2.298
Subtotal Activo en Operación	€ 2.833.168	(58.087)	(19.063)	(4.061)	-	2.751.957	-	(703)	2	-	2.751.256
Activos en operación y otros activos bajo arrendamiento financiero: (3)											
Terrenos	196	-	-	-	-	196	-	-	-	-	196
Edificaciones	4.626	-	-	-	-	4.626	-	-	-	-	4.626
Subtotal Activos en Operación y Otros activos bajo arrendamiento financiero	€ 4.822	-	-	-	-	4.822	-	-	-	-	4.822
Otros activos en operación	61.250	-	(3)	4.057	98	65.402	-	-	(2)	-	65.400
Subtotal Otros activos en operación	€ 61.250	-	(3)	4.057	98	65.402	-	-	(2)	-	65.400
Total Grupo ICE	€ 2.899.240	(58.087)	(19.066)	(4)	98	2.822.181	-	(703)	-	-	2.821.478

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Depreciación acumulada – revaluación

La depreciación acumulada del activo en operación revaluado se detalla a continuación:

Depreciación - revaluación	Al 31 de diciembre de 2014	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de diciembre de 2015	Revaluación del año	Depreciación del año	Retiros	Traslados	Ajustes y reclasificaciones	Al 31 de marzo de 2016
Plantas y equipo - Electricidad:													
Generación hidráulica	¢ 827.482	(13.410)	35.206	(3.148)	(2.427)	-	843.703	-	8.649	-	-	-	852.352
Generación térmica	61.777	(1.223)	2.597	(19)	-	-	63.132	-	625	-	-	-	63.757
Generación geotérmica	161.929	(2.634)	12.045	(89)	-	-	171.251	-	2.951	-	-	-	174.202
Generación eólica	2.973	(93)	327	(155)	-	-	3.052	-	75	-	-	-	3.127
Generación solar	781	(18)	108	-	-	-	871	-	27	-	-	-	898
Generación micro centrales hidráulicas	5	-	1	-	-	-	6	-	-	-	-	-	6
Subestaciones	135.514	(2.134)	6.992	(842)	-	1	139.530	-	1.615	(163)	-	-	140.982
Líneas de transmisión	73.671	(527)	2.392	-	-	-	75.536	-	528	-	-	-	76.064
Líneas de distribución	275.527	(4.451)	15.588	(3.476)	-	-	283.188	-	3.670	(336)	-	-	286.522
Alumbrado Público	13.035	(205)	422	(98)	-	-	13.154	-	104	(9)	-	-	13.249
Equipo de control comunicación y de infraestructur	31.741	(425)	860	(95)	-	-	32.081	-	211	(24)	-	-	32.268
Otros	11.921	(122)	524	-	19	-	12.342	-	142	-	-	-	12.484
Equipo - Telecomunicaciones:													
Civil y electromecánico	70.656	-	2.491	-	-	-	73.147	-	560	-	-	-	73.707
Equipo de comunicación	7.631	(6.718)	-	(913)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	1.282	-	49	-	-	-	1.331	-	12	-	-	-	1.343
Subtotal Activos en Operación	¢ 1.675.925	(31.960)	79.602	(8.835)	(2.408)	1	1.712.324	-	19.169	(532)	-	-	1.730.961
Activos en Operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero: (3)													
Edificaciones	321	-	94	-	-	-	415	-	24	-	-	-	439
Subtotal Activos en Operación y otros activos en operación bajo arrendamiento	¢ 321	-	94	-	-	-	415	-	24	-	-	-	439
Otros activos en operación:	31.574	-	1.077	-	2.427	-	35.078	-	284	-	-	-	35.362
Subtotal otros activos en operación	¢ 31.574	-	1.077	-	2.427	-	35.078	-	284	-	-	-	35.362
Total Grupo ICE	¢ 1.707.820	(31.960)	80.773	(8.835)	19	1	1.747.817	-	19.477	(532)	-	-	1.766.762

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 5. Obras en construcción

Las obras en construcción al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre 2015 se detallan como sigue:

Proyecto	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢ 166.016	148.896
Proyecto Geotérmico Las Pailas II (2)	64.045	57.993
Proyecto Hidroeléctrico Cachí (3)	25.389	24.301
Proyecto Geotérmico Borinquen (4)	22.801	22.648
Transmisión Cóbano	16.612	15.773
Transmisión Peñas Blancas-Garita	16.163	15.602
Transmisión Anillo Sur	16.108	14.563
Nuevo centro control de energía	13.618	11.276
Transmisión Coyoil	11.896	10.564
Transmisión Jacó	10.708	9.570
Mejoras en la red de transporte Telecomunicaciones	9.863	7.659
Transmisión Cariblanco-Trapiche	7.054	6.367
Servicios Móvil Avanzado	6.036	2.764
Red capilar de borde	5.577	4.312
Sostenibilidad y crecimiento	5.025	5.025
Evolución movil avanzado	4.946	630
Proyecto Planta Ventanas	4.133	3.559
Reforzamiento del sistema de distribución	4.140	3.378
Expansión y modernización del sistema de transporte	3.973	1.549
Adquisición activos alta dirección	3.638	2.365
Mejoramiento continuo de la calidad (distribución)	3.278	4.839
Proyecto Hidroeléctrico Río Macho	3.235	3.219
Instalación administración de bienes inmuebles	2.927	2.638
Atención integral del cliente empresarial	2.708	1.782
Transmisión Siepac líneas de trasmisión	2.308	2.308
Mejoras red de transporte de Electricidad	2.117	2.093
Fibra optica de conectividad avanzada (FOCA)	1.772	1.759
Seguridad red avanzada de internet (RAI)	1.675	195
Sostenibilidad e insonorización de infraestructura	1.474	1.123
Convenios Gobierno Central	1.388	1.006
Estudios básicos de ingeniería	1.361	1.226
Servicios técnicos para proyectos de distribución	1.346	1.079
Centro de datos	1.086	1.086
Servicio Universal	1.068	1.039
Varios Proyectos	13.006	21.187
Menos: * Eliminación de servicios institucionales	(473)	(3.048)
Total Grupo ICE	¢ 458.017	412.325

* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en proceso ocurridas durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

Este proyecto se ubica en la cuenca media del Río Reventazón, Limón, con capacidad de generación eléctrica de 305 MW. El contrato de conformación del fideicomiso y de construcción ya fue firmado y refrendado por la Contraloría General de La República y se encuentran en operación, el financiamiento se da con recursos propios y con fondos provenientes de otros esquemas de financiamiento suscritos por el ICE.

Al 31 de diciembre de 2015 se trasladaron obras al Fideicomiso Reventazón, incrementando las inversiones a largo plazo por un monto de ¢137.869 (véase nota 6).

(2) Proyecto Geotérmico Las Pailas II

Este proyecto consiste en la ejecución de diversas obras requeridas para la construcción de una central geotérmica con una capacidad de generación eléctrica de 55 MW. El proyecto se ubica en la provincia de Guanacaste y se construye en las faldas del Volcán Rincón de la Vieja y complementar la capacidad generada por la planta Las Pailas I.

(3) Proyecto Hidroeléctrico Cachí

Este proyecto aprovecha las aguas de la cuenca media del Río Reventazón, la casa de máquinas se ubica a 4 Km al sur de Juan Viñas en el Distrito de Tucurrique del Cantón Jiménez, su embalse y presa están ubicados en el Distrito de Cachí del cantón Paraíso; ambos en la provincia de Cartago.

Las obras consisten en la ampliación de la casa de máquinas existente, construcción de túnel adicional, lo que repotencia la planta en 20 MW adicionales, un tanque de oscilación y dos ventanas de inspección.

(4) Proyecto Geotérmico Borinquen

El proyecto se ubica en la Cordillera de Guanacaste, en la vertiente pacífica del Volcán Rincón de la Vieja, el cual tendrá una potencia estimada de 55 megavatios (MW).

En diciembre de 2015 se trasladaron los costos acumulados de este proyecto registrados en la cuenta Diseño y planeamiento de la ejecución, a la cuenta Obras en construcción, por un monto de ¢22.209.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Un detalle del movimiento de las obras en construcción, material en tránsito e inventario – inversión al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se presenta a continuación:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Capitalizaciones	Intereses y comisiones	Ingreso al almacén	Ajustes y Reclasificaciones	Ingreso a obra	Al 31 de marzo de 2016
Obras en construcción	582.131	332.690	(535.712)	40.005	-	(3.741)	-	415.373	56.017	(21.472)	8.632	-	(60)	-	458.490
<i>Menos: * Eliminación de servicios institucionales</i>	(3.617)	-	-	-	-	569	-	(3.048)	-	-	-	-	2.575	-	(473)
Subtotal obras en construcción	578.514	332.690	(535.712)	40.005	-	(3.172)	-	412.325	56.017	(21.472)	8.632	-	2.515	-	458.017
Material en tránsito para inversión	34.184	27.674	(434)	-	(18.406)	(9.197)	(14.375)	19.446	843	(2)	-	(1.857)	(281)	-	18.149
Inventario en inversión	159.871	33.424	(221)	-	78.181	(11.929)	(133.803)	125.523	205	(1.010)	-	11.343	(2.074)	(18.595)	115.392
Total Grupo ICE	772.569	393.788	(536.367)	40.005	59.775	(24.298)	(148.178)	557.294	57.065	(22.484)	8.632	9.486	160	(18.595)	591.558

* Consumo interno por servicios eléctricos y telefónicos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El ICE tiene la política de reclasificar al inventario de inversión aquellos ítems del inventario que estén directamente relacionados con los activos en inversión y otros activos que no están incorporados físicamente en el activo; es decir que no están disponibles para su uso porque no están instalados ni están operando de la forma prevista por el ICE.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 6. Inversiones a largo plazo

Las inversiones a largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Otras inversiones valuadas al costo:			
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢	137.869	137.869
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 (2)		11.203	11.203
Empresa Propietaria de la Red, S.A. (3)		3.124	3.124
Tecomunica, S.A. (4)		1.081	1.081
Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (5)		143	143
Cooperativa de Electrificación Rural, R.L.		43	43
Red Centroamericana Telecomunicaciones S.A.		10	10
Sub total otras inversiones valuadas al costo		153.473	153.473
Inversiones financieras a largo plazo: (6)			
Gobierno (Bonos Deuda Externa)		30.725	30.773
Banco Central de Costa Rica (Bonos)		13.561	13.561
Otras		9.493	8.242
Sub total Inversiones financieras a largo plazo		53.779	52.576
Total inversiones a largo plazo Grupo ICE	¢	207.252	206.049

(1) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

El costo de inversión del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (PHR) se estimó en US\$1.379 millones, para el cual se creó un esquema de financiamiento que dividió el proyecto en dos partes, una parte en la cual los activos y pasivos propios de esa porción del proyecto pertenecen al Grupo ICE, lo cual involucra el financiamiento directo a la institución por un monto de US\$475 millones. La otra porción del proyecto conlleva la constitución de un fideicomiso para captar los recursos y dirigirlos a la construcción de algunas de las obras del proyecto, esta última por US\$904 millones.

El financiamiento directo por los US\$475 millones se compone de créditos externos por US\$298 (US\$73 millones del BID y US\$225 millones del BCIE), y aporte directo del Grupo ICE para el proyecto por US\$177 millones. Según la constitución del patrimonio del Fideicomiso, las obras financiadas por el Grupo ICE serán aportadas al Fideicomiso como inversión en la construcción del proyecto. Al 31 de diciembre de 2015 y de acuerdo con el esquema de financiamiento se realizó una parte del reconocimiento de la inversión según liquidación de obras por ¢137.869 (véase nota 5).

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

(2) Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Toro 3

El 9 de marzo de 2006 el ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), acordaron suscribir un Convenio de Alianza empresarial para el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, mediante el cual ambas entidades tendrán una participación paritaria (50% cada uno) en cuanto a derechos y obligaciones, con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para diseñar, financiar, construir, operar y mantener el Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. En enero de 2008 y al amparo del Convenio de Alianza empresarial mencionado, el ICE y JASEC establecieron un contrato de Fideicomiso con el Banco de Costa Rica, donde el ICE y JASEC figuran como fideicomitentes y fideicomisarios y el Banco de Costa Rica como fiduciario. El Fideicomiso tendrá como principal objetivo gestionar y administrar de forma independiente el financiamiento necesario para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Adicionalmente, el fideicomiso tendrá como fin construir el proyecto en el plazo establecido, arrendar la planta al ICE y JASEC, adquirir los bienes y servicios necesarios para la construcción y el mantenimiento, y administrar los flujos de efectivo para el repago del financiamiento, así como hacer el pago puntual del mismo (véase nota 30). El plazo del contrato de Fideicomiso es de 30 años.

El 26 de enero del 2012, los fideicomitentes (ICE y JASEC), acuerdan suscribir una adenda al contrato de fideicomiso previamente establecido, mediante la cual se comprometen a aportar al menos el 20% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3, de modo tal que el Fideicomiso obtenga los recursos necesarios para financiar el monto restante. En atención a lo establecido en la adenda el ICE efectuó un aporte en especie (materiales de construcción y mano de obra), equivalente a ₡11.203. Dicho aporte representa el 10% de los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3; el restante 10% requerido para cumplir con lo establecido por la adenda, fue aportado por JASEC.

El 26 de enero de 2012 el ICE, JASEC y el Fideicomiso P.H. Toro 3, establecen un contrato de arrendamiento de la planta Toro 3, el cual tiene los siguientes elementos:

- Arrendante: Fideicomiso P.H. Toro 3 representado por el Banco de Costa Rica (BCR).
- Arrendatarios: ICE y JASEC
- El plazo de arrendamiento es de 137 meses contados a partir del 1 de junio de 2013, fecha de inicio del arrendamiento.
- Transferencia. Una vez finalizado el Contrato de Arrendamiento, los arrendadores (JASEC-ICE) podrán ejercer una opción de compra sobre la planta.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(3) Empresa Propietaria de la Red, S.A.

El Grupo ICE tiene participación accionaria en la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), la cual fue designada para llevar a cabo el proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Esta inversión es realizada por el Grupo ICE en conjunto con las demás entidades encargadas de la administración de la energía de los seis países de América Central y tres entidades adicionales ubicadas en España, Colombia y México. Cada uno de los nueve países tienen una participación de 11,11%, y ningún país podrá tener una participación mayor al 15% en EPR.

La EPR tiene un capital social de 58.500 acciones comunes con un valor nominal de US\$1.000 cada una; el ICE es dueño de 6.061 acciones de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una y la CNFL posee 439 acciones de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una, para un total de US\$6,5 millones equivalentes a ¢3.124 (11,11% de participación) del Grupo ICE valuadas a su costo de adquisición.

En junio de 2015 y de 2014, la EPR realizó pagos al Grupo ICE por rendimientos en la inversión.

(4) Tecomunica, S.A. - Nicaragua

El ICE y ENATREL acordaron conformar una empresa en Nicaragua, denominada Tecomunica, S.A., la cual tiene como propósito la venta y comercialización de servicios de Telecomunicaciones. El Capital Social de Tecomunica, S.A. lo constituye 100 acciones nominativas por un total de C\$10.100.000 (diez millones cien mil córdobas) equivalentes a US\$400.000 (cuatrocientos mil dólares), con un valor nominal de C\$101.000 (ciento un mil córdobas netos) cada una equivalente a US\$4.000 (cuatro mil dólares), de las cuales 50 acciones corresponden al ICE (50% de participación) por un total de C\$5.050.000 (cinco millones cincuenta mil córdobas netos) equivalentes a US\$200.000 (doscientos mil dólares).

El primer aporte por US\$1 millón fue aprobado por el Consejo Directivo del ICE en Sesión No. 6069 del 2 de diciembre de 2013.

En Sesión No. 6157 del 30 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo del ICE aprueba un segundo aporte por US\$1 millón. El total aportes autorizados por el Consejo Directivo al 31 de diciembre de 2015 es de US\$2 millones equivalentes a ¢1.081.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(5) Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. – Nicaragua

En el 2013, el Grupo ICE inició la participación en la Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA, S.A.), cuyo objeto es el desarrollo, financiamiento, construcción, mantenimiento, operación y explotación de servicios de telecomunicaciones o aquellos relacionados con las tecnologías de la información y comunicaciones. REDCA tiene un total de 2.700 acciones, con un valor de US\$1.000 (mil dólares exactos) cada una y el Grupo ICE es dueño de un total de 300 acciones (equivalentes a una participación del 11,11%) de las cuales un 93,24% son del ICE y un 6,75% de la CNFL. Actualmente, esta Compañía se encuentra en operación comercial.

(6) Inversiones financieras a largo plazo

Corresponden principalmente a inversiones en bonos y títulos de propiedad, con rendimientos que oscilan entre el 6,22 % y el 11,46 % anual para inversiones en colones y 4,69% y el 5,84% anual para inversiones en US dólares (entre 6,58 % y el 11,46 % anual en colones y 4,69% y el 5,84% anual en US dólares, en el 2015). Las inversiones ascienden a un monto de ¢52.691 denominado en colones y ¢1.087 denominado en US dólares (equivalentes a US\$2) (¢51.501 denominado en colones y ¢1.075 denominado en US dólares, equivalentes a US\$2, en el 2015), con vencimiento entre junio de 2016 y abril de 2028 (febrero de 2016 y abril de 2028, en el 2015).

Nota 7. Efectivo y equivalente de efectivo

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Efectivo en caja y bancos	¢	11.350	10.160
Equivalentes de efectivo		188.998	171.000
Total Grupo ICE	¢	200.348	181.160

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Un detalle de las características de los equivalentes de efectivo se presenta a continuación:

				Al 31 de Marzo del 2016			
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses	
No comprometidas:							
<i>Disponibles para la venta</i>							
Colones	Recompra	Recompra	€ 44.844	45.057	2,56% - 3,61%	Feb 2016 - May 2016	
	Banco Citibank (CMB Costa Rica)	Certificado de Depósito a Plazo (macrotítulo)	5.000	5.000	3,92%	Ene 2016 - Abri 2016	
	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión	15	-	-	A la vista	
US Dólares	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight	17.769	-	0,20%	A la vista	
	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight BICSA \$	1.581	-	0,20%	A la Vista	
<i>Mantenidas al vencimiento</i>							
Colones	Banco de Costa Rica	Certificado de Depósito a Plazo	2.773	2.781	0,06% - 0,19%	Mar 2016 - Abr 2016	
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	19.188	17.701	0,20%	Mar 2016 - Abr 2016	
	Gobierno	Pagaré del Tesoro - (Ventanilla Electrónico)	6.001	6.005	1,76%	Mar 2016 - Abr 2016	
	Gobierno	Título de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	25.034	25.085	2,01% - 2,22%	Mar 2016 - Abr 2016	
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo	8.147	10.675	0,20%	Mar 2016 - Abr 2016	
	Gobierno	Pagaré del Tesoro	6.001	6.005	1,76%	Mar 2016 - Abr 2016	
US Dólares	Banco de Costa Rica	Certificado de Depósito a Plazo	4.220	4.216	0,06%	Mar 2016 - Abr 2016	
<i>Valor Razonable</i>							
Colones	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo colones no diversificado	8.417	-	2,14% - 2,78%	A la vista	
	SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto plazo colones no diversificado	8.939	-	2,75%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - liquidez público C	6.813	-	2,47% - 3,11%	A la vista	
	SAFI Banco Popular	F.I. BP Mercado de dinero C no diversificado	1.133	-	2,74%	A la vista	
	SAFI BAC San José	F.I. BAC San José líquido C no diversificado	700	-	2,23%	A la vista	
	SAFI Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado público Scotia	9	-	0,75%	A la vista	
	Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	5.703	-	2,14% - 2,78%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión	2.343	-	2,75%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - liquidez público C	2.179	-	2,47% - 3,11%	A la vista	
	Banco Popular	F.I. Popular Mercado de dinero colones	3.335	-	2,46%	A la vista	
	SAFI BAC San José	F.I. BAC San José Líquido C no diversificado	1.736	-	1,90%	A la vista	
	Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado público Scotia	79	-	0,99%	A la vista	
	US Dólares	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Dinerfondo dólares no diversificado	23	-	0,98% - 1,38%	A la vista
	SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Liquidez dólares no diversificado	3.892	-	1,36% - 1,58%	A la vista	
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - liquidez público D	970	-	1,51% - 1,66%	A la vista	
	Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)	1	-	0,78% - 1,36%	A la vista	
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado	2.147	-	1,15% - 1,64%	A la vista	
	Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - liquidez público D	1	-	1,44% - 1,55%	A la vista	
Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado público D Scotia	5	-	1,03%	A la vista		
Total Grupo ICE			€ 188.998	-			

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

							Al 31 de diciembre de 2015		
Moneda	Emisor	Tipo de instrumento financiero	Saldo	Valor facial	Tasa rendimiento	Vigencia en meses			
No comprometidas:									
<i>Disponibles para la venta</i>									
Colones	Recompra	Recompra	¢	25.054	25.233	4,22% - 4,91%	Nov 2015 - Ene 2016		
	Banco Citibank (CMB Costa Rica)	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		6.000	6.000	4,00% - 4,50%	Oct 2015 - Feb 2016		
	Financiera Desyfin	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		500	500	4,72%	Nov 2015 - Feb 2016		
	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	Certificado de Participación Hipotecaria		2.000	2.022	4,00%	Dic 2015 - Feb 2016		
	Banco de Costa Rica	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		6.500	6.571	3,62% - 4,29%	Oct 2015 - Ene 2016		
	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Certificado de Deposito a Plazo (macrotitulo)		1.500	1.500	4,17%	Nov 2015 - Feb 2016		
	BN Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	Fondos de inversión		15			A la vista		
	US Dólares	Banco Internacional de Costa Rica	Overnight		31.835	-	0,20%	A la vista	
		Recompra	Recompra		2.715	2.725	2,59% - 3,20%	Nov 2015 - Ene 2016	
		Banco Internacional Costa Rica	Overnight BICSA \$		2.187	-	0,20%	A la Vista	
<i>Mantenedas al vencimiento</i>									
Colones	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo		4.431	4.431	0,69%	Dic 2015 - Ene 2016		
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo		1.870	1.870	1,47%	18 Dic 2015-18 Mar 2016		
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo		1.000	1.000	0,65%	18 Dic 2015- 04 Ene 2016		
	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo		450	450	1,25%	04 Dic 2015- 20 Ene 2016		
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo		12.786	12.786	0,75%	Dic 2015 - Ene 2016		
	Gobierno	Pagaré del Tesoro (Ventanilla Electrónico)		10.000	10.016	2,00%	Dic 2015 - Ene 2016		
	Gobierno	Titulo de Propiedad cero cupón (Ventanilla)		10.047	10.050	2,42%	Oct 2015 - Ene 2016		
	Banco Nacional de Costa Rica	Inversión a Corto Plazo		18.871	18.871	0,75%	Dic 2015 - Ene 2016		
	US Dólares	Banco de Costa Rica	Certificado Depósito a Plazo		1.475	1.475	0,69%	Dic 2015 - Ene 2016	
		Banco de Costa Rica	Certificado Depósito Plazo		91	91	1,60%	16 Jun 2016- 16 Ago 2016	
	BICSA	Certificado Depósito Plazo		2.487	2.487	2,00%	18 Dic 2015- 14 Mar 2016		
<i>Valor Razonable</i>									
Colones	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN Superfondo Colones no diversificado		8.359	-	2,72% - 3,06%	A la vista		
	SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Corto Plazo Colones no diversificado		6.310	-	2,55% - 3,30%	A la vista		
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C		2.959	-	2,74% - 3,10%	A la vista		
	SAFI Banco Popular	F.I. BP Mercado de dinero C no diversificado		2.615	-	2,74%	A la vista		
	SAFI BAC San José	F.I. BAC San José líquido C no diversificado		682	-	2,23%	A la vista		
	SAFI Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado público Scotia		9	-	1,52%	A la vista		
	Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)		10	-	2,65% - 3,04%	A la vista		
	Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión		5	-	2,54% - 3,32%	A la vista		
	SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C		8	-	2,64% - 3,04%	A la vista		
	Banco Popular	F.I. Popular Mercado de dinero colones		2	-	2,74%	A la vista		
	Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado Público Scotia		79	-	1,77%	A la vista		
	US Dólares	SAFI Banco Nacional de Costa Rica	F.I. BN dinero fondo dólares no diversificado		827	-	0,69% - 1,30%	A la vista	
		SAFI Banco de Costa Rica	F.I. BCR Liquidez dólares no diversificado		3.050	-	0,84% - 1,35%	A la vista	
		SAFI Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público C		2.105	-	0,69% - 0,95%	A la vista	
		Banco Nacional de Costa Rica	Fondo de inversión (Superfondo colones no diversificado)		406	-	0,70% - 1,29%	A la vista	
		Banco de Costa Rica	Fondos de Inversión Liquidez dólares no diversificado		1.754	-	0,82% - 1,35%	A la vista	
		Instituto Nacional de Seguros	F.I. No diversificado INS - Liquidez Público D		1	-	0,69% - 0,95%	A la vista	
		Scotiabank de Costa Rica	F.I. No diversificado Público D Scotia		5	-	0,94%	A la vista	
	Total Grupo ICE			¢	171.000	-			

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Nota 8. Inversiones transitorias

Al 31 de marzo de 2016 el Grupo ICE posee inversiones mantenidas al vencimiento (certificados de depósito a plazo) por un monto de ¢34.139 (¢19.563 en el 2015), denominadas en colones por ¢23.995 y ¢10.144 en US dólares (¢12.006 en colones y ¢7.557 en US dólares en el 2015) y disponibles para la venta (certificados de depósitos a plazo, Bonos de Estabilización Monetaria 0 Cupón, Título de Propiedad, Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija, Certificados de Participación Hipotecaria) por ¢93.523 (¢84.019 en el 2015) de los cuales ¢89.755 son colones y ¢3.768 son en US dólares (¢79.850 en colones y ¢4.169 en US dólares en el 2015), con tasas de interés que oscilan entre el 3,00% y 8,74% anual (2,49% y 9,24% anual en el 2015) y plazos de vencimiento entre los 4 y los 12 meses (4 y 12 meses en el 2015).

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Inversiones mantenidas al vencimiento y disponibles para la venta	¢	127.662	103.582
Valoración de inversiones		3.234	2.943
Inversiones transitorias, neto Grupo ICE	¢	130.896	106.525

Valuación de Inversiones

Al 31 de marzo de 2016 y como resultado de la valoración de las inversiones transitorias disponibles para la venta, el Grupo ICE reconoció una ganancia no realizada, neta por un monto de ¢3.234 (¢2.943 en el 2015), la cual se presenta como parte del rubro “*Resultado de la Valoración de Instrumentos Financieros*”, en la sección patrimonial.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 9. Fondos de uso restringido

Los activos con restricciones respecto de su disponibilidad, debido a que están destinados a fines específicos, se detallan a continuación:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Garantías recibidas de terceros:			
Garantías en dólares	¢	1.165	1.078
Garantías en colones		1.181	1.015
Fondos con finalidad específica:			
BCR Platino (¢) Efectivo pago de servicios		438	3.620
BNCR Oro - Efectivo amortización, deuda corto plazo		123	5.620
Total Grupo ICE	¢	2.907	11.333

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 10. Efectos por cobrar

Los efectos por cobrar a corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de		Al 31 de diciembre de	
		2016		2015	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamo a entidades autónomas (1)	¢	7.352	492	7.711	131
Particulares		-	1.645	-	1.768
Trámite Judicial		-	47	-	47
Convenios de pago		-	230	-	309
Convenio CNFL-MINAET (PH Olivier)		611	16	614	16
Otras		-	25	-	5
Total Grupo ICE	¢	7.963	2.455	8.325	2.276

(1) Préstamo a entidades autónomas

Sistema de Emergencias 911

Incluye el acuerdo interinstitucional entre el ICE y el Sistema de Emergencias 9-1-1, firmado el 21 de diciembre de 2012, a través del “Convenio de Pago de las Cuentas por Cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, en el que se acordó expresamente el reconocimiento y aceptación de la deuda, así como la suscripción formal de un “Arreglo de Pago” por parte del Sistema de Emergencias 9-1-1 para cumplir con su obligación.

Se realizó un proceso de renegociación del contrato original, para ampliar el plazo de recuperación en el cual se le permita al ICE finiquitar la gestión de cobro correspondiente dejando sin efecto el convenio mencionado.

Las nuevas condiciones, a través del “Convenio de readecuación de la deuda de las cuentas por cobrar por el ICE al Sistema de Emergencias 9-1-1”, firmado el 30 de noviembre de 2015, establece que el convenio de pago será de 15 años contados a partir del 01 de enero de 2013, para lo cual se definen tres años de gracia tanto para los intereses como para el principal adeudado.

El Sistema de Emergencias 9-1-1 atenderá esta obligación financiera realizando 30 pagos semestrales, por lo que el primer pago deberá realizarse el 30 de abril de 2016 y el último el 31 de octubre de 2030. Este saldo devengará un interés igual a la tasa básica pasiva del BCCR vigente una semana previa a la fecha de pago. El saldo de la deuda al 31 de marzo de 2016 es de ¢5.422 (¢5.422 en el 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Empresa Propietaria de la Red

Corresponde al préstamo suscrito entre el Grupo ICE y la Empresa Propietaria de la Red (EPR) por el repago del préstamo BID 1908 por un total de US\$4,5 millones equivalentes a ¢2.422 en el 2016 (¢2.420 en el 2015). El plazo total de la deuda es por 25 años vigente a partir del 24 de noviembre de 2010, con un periodo de gracia de 5 años, pagadero semestralmente, a una tasa de interés variable (al 2015 tasa Libor a 3 meses de 0,32%, más margen de fondeo de 0,05%, más margen de préstamos del BID de 1,15%).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Las cuentas por cobrar por servicios prestados y no comerciales se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Particulares	¢ 43.621	47.310
Cobro judicial y administrativo	54.816	50.834
Servicios eléctricos consumidores	22.252	20.415
Cooperativas eléctricas y empresas municipales de distribución eléctrica	13.265	10.315
Operadores y proveedores de servicios	4.816	5.056
Administraciones telefónicas	2.307	2.596
Dependencias públicas	3.163	2.449
Otras	3.416	3.860
Subtotal cuentas por cobrar servicios prestados	147.656	142.835
Estimación para incobrables	(46.247)	(52.717)
Cuentas por cobrar servicios prestados, neto	101.409	90.118
Particulares (1)	15.670	24.544
Impuestos del gobierno	9.825	7.272
Convenios, servicios liquidados y otros	2.993	3.157
Daños a instalaciones eléctricas	1.144	1.087
Servicios varios gobierno	645	112
Otras	4.057	4.061
Subtotal cuentas por cobrar no comerciales	34.334	40.233
Estimación para incobrables	(7.192)	(7.193)
Cuentas por cobrar no comerciales, neto	27.142	33.040
Total cuentas por cobrar Grupo ICE	181.990	183.068
Estimación para incobrables	(53.439)	(59.910)
Cuentas por cobrar, neto Grupo ICE	¢ 128.551	123.158

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(1) Cuentas por cobrar no comerciales - particulares

Al 31 de marzo de 2016, incluye entre otros adelantos dados por el Grupo ICE para la adquisición de combustible para la generación de energía mediante plantas térmicas por un monto de ¢1.423 (¢1.734 en el 2015), adelantos a particulares relacionados con garantías por ¢854 (¢3.763 en el 2015), intereses y comisiones por ¢4.205 (¢4.133 en el 2015), saldos por cobrar por servicios no tarifados por ¢3.742 (¢9.946 en el 2015) que considera los servicios a terceros que brindan las diferentes Unidades Estratégicas de Negocios, y un monto de ¢2.758 (¢2.758 en el 2015) por depósitos realizados por el Grupo ICE en Tribunales Judiciales.

La disminución en esta cuenta con respecto al 2015, se debe a que para el año 2016 la cuenta por cobrar P.H. Reventazón – ICE – Scotiabank disminuyó.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para incobrables se detalla como sigue:

Estimación para incobrables	Al 31 de diciembre de 2014 (Reestructurado)	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de diciembre de 2015	Ajuste de periodos anteriores	Aplicado en el periodo	Recuperación de servicios en el periodo	Gasto del periodo	Al 31 de marzo de 2016
Cuentas por cobrar por servicios prestados	¢ 40.255	(8.099)	3.696	16.865	52.717	(6.672)	(1.300)	332	1.170	46.247
Cuentas por cobrar no comerciales	7.274	(82)	-	1	7.193	-	(1)	-	-	7.192
Total Grupo ICE	¢ 47.529	(8.181)	3.696	16.866	59.910	(6.672)	(1.301)	332	1.170	53.439

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 11. Inventario en operación

Los inventarios de operación se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Inventarios en operación	¢	68.008	69.189
Material y equipo en custodia		11.525	20.766
Material en tránsito para la operación		4.737	3.538
Subtotal		84.270	93.493
Estimación para valuación de inventarios		(38.768)	(43.695)
Total inventario Grupo ICE	¢	45.502	49.798

El movimiento de la estimación para valuación de inventarios, se presenta a continuación.

	Al 31 de diciembre de				Ajuste de periodos anteriores	Usado en el año	Gastos del año	Al 31 de marzo de 2016	
	2014	Usado en el año	Gastos del año	2015					
Estimación para valuación de existencias	¢	12.258	(2.618)	34.055	43.695	(4.906)	(28)	7	38.768
Total Grupo ICE	¢	12.258	(2.618)	34.055	43.695	(4.906)	(28)	7	38.768

En diciembre de 2015 se realizó un incremento de la estimación para valuación de inventarios basado en el estudio realizado por un grupo interdisciplinario que conformó la “Comisión de inventarios”. El análisis efectuado por esa Comisión consideró las siguientes variables:

- Rotación nula: Inventarios que no han tenido movimiento en más de 24 meses.
- Sobreexistencia: Inventarios que de acuerdo con su patrón de consumo y existencias actuales se agotarán en más de 48 meses.
- Riesgo de rotación nula: Inventarios que no han tenido movimientos en más de 13 meses pero menos de 24 meses.
- Inventarios de seguridad: Corresponden a aquellos ítems de inventarios que de conformidad con el criterio técnico de los sectores, son críticos para la continuidad del negocio.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Este proceso de revisión consideró el riesgo de obsolescencia tecnológica al que están expuestos los inventarios del Grupo, el alcance de revisión solicitado fue mayor al alcance de los análisis realizados en años anteriores, los cuales se basaron en la “Metodología ABC” definida por la División Cadena de Abastecimiento. El estudio efectuado en el 2015 involucró el análisis de evidencia nueva a la luz de las condiciones actuales de mercado y de competencia del ICE, por lo tanto su tratamiento contable correspondió con el de un cambio en un estimado contable con efectos prospectivos.

Nota 12. Gastos prepagados

Los gastos prepagados se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Terminales y dispositivos móviles	¢	37.610	39.164
Compras de energía generación privada (1)		18.295	24.393
Contrato de uso (2)		17.054	19.966
Seguros póliza ING-0008 (U-500), neto (3)		4.361	3.077
Póliza todo riesgo en construcción		174	623
Guía telefónica		1.448	1.466
Otras		1.227	1.140
Total Grupo ICE	¢	80.169	89.829

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Póliza ING-0008 (U-500)			
Saldo inicial	¢	3.077	3.149
Monto de la prima		4.387	11.936
Amortización de la prima		(3.103)	(12.008)
Total Grupo ICE	¢	4.361	3.077

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(1) Compras de energía generación privada

Mediante resolución RIE-107-2015 del 23 de octubre de 2015, ARESEP aprobó la solicitud realizada por el Grupo ICE, para el reconocimiento, vía tarifa, a favor del Grupo ICE de los costos adicionales incurridos en la compra de energía a cogeneradores privados, durante el periodo 2015. De acuerdo con dicha resolución, esos costos adicionales deberán reintegrarse al ICE mediante reconocimiento tarifario a partir del 01 de enero del 2016 y durante todo ese año. Producto de ese ajuste tarifario, se estima el Grupo ICE recuperará un monto de ₡24.393.

(2) Contratos de uso

El ICE y el Banco de Costa Rica (fiduciario) firmaron el 5 de noviembre de 2007, un contrato de arrendamiento bajo la figura de Fideicomiso de Titularización, para la construcción de una planta de generación de energía térmica conocida como Planta Térmica Garabito (véase nota 30). El plazo del arrendamiento considerado en ese fideicomiso y sobre la planta térmica indicada, comprende 142 meses (11 años y 10 meses) el cual inicia a partir de junio de 2010. Debido a que la Planta no había iniciado su operación comercial en la fecha programada (junio de 2010), el 19 de noviembre de 2010, la Gerencia de la Unidad Ejecutora de la Planta Térmica Garabito y el ICE, acuerdan que a partir de enero de 2011 el ICE iniciará la amortización de la cuenta de gastos prepagados, correspondiente a las cuotas por arrendamiento pagadas por el ICE de junio a diciembre de 2010, aplicando la primera cuota (pagada en junio de 2010), en enero de 2011 y así sucesivamente hasta marzo de 2022, fecha en que vence el plazo del contrato de arrendamiento.

Posteriormente, a marzo de 2022, el ICE podrá hacer uso del activo por siete meses adicionales a los establecidos en el contrato.

(3) Póliza ING-0008 (U-500)

La póliza ING-0008 (U-500) todo riesgo a la propiedad, es un contrato a valor de reposición, adecuado a las exigencias del Grupo ICE, que cubre todo riesgo de daño físico a la propiedad, como: incendio, deslizamiento, inundación, huracán, rayo, etc. Esta póliza incluye otras coberturas como: rotura de maquinaria, interrupción de negocios, gastos extras, tránsito terrestre, robo con violencia, robo de cable, remoción de escombros, errores y omisiones, propiedad en curso de construcción, sabotaje, terrorismo y riesgos catastróficos, entre otros.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 13. Contratos por servicios

Los principales contratos por servicios convenidos con terceros se detallan a continuación:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Proyecto Hidroeléctrico Reventazón (1)	¢	41.164	35.075
Proyecto de Abastecimiento del Acueducto		66	60
Otros		2.193	498
Subtotal		43.423	35.633
* Eliminaciones de servicios institucionales		(7)	(25)
Total Grupo ICE	¢	43.416	35.608

* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(1) Proyecto Hidroeléctrico Reventazón

El Proyecto Hidroeléctrico Reventazón se localiza en la cuenca media del río del mismo nombre, aproximadamente 8 km al suroeste de la ciudad de Siquirres, Limón, Costa Rica 38 km aguas abajo del sitio de restitución de la Casa de Máquinas de la Planta Hidroeléctrica Angostura.

El Proyecto, utilizará el agua del Río Reventazón y se constituirá, al término de su construcción, en una de las plantas hidroeléctricas de mayor capacidad instalada en el país, con un caudal de diseño de 240 m³/s y 305,5 megavatios de capacidad (MW).

El costo estimado de los trabajos asciende a un monto de US\$1.379 millones.

El 22 de mayo de 2013 el ICE y el Banco Scotiabank suscriben un contrato de fideicomiso de infraestructura para el desarrollo del P.H. Reventazón, denominado "Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013"; en el cual el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario principal, el Banco Scotiabank como fiduciario y las personas identificadas como fideicomisarios secundarios en cada notificación de nombramiento de fideicomisario secundario.

A continuación se resumen las principales cláusulas del Contrato de Fideicomiso UNO PH Reventazón / ICE / Scotiabank / 2013:

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

- Los fines del Fideicomiso son los siguientes:
 - a. Desarrollar, continuar la construcción, arrendar, operar y dar mantenimiento al Proyecto Hidroeléctrico Reventazón, así como suscribir el financiamiento necesario para cumplir dichos fines.
 - b. Crear un patrimonio autónomo e independiente que respalde y garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomiso.
 - c. Constituir el Fideicomiso de Garantía a favor del cual se traspasará el Patrimonio del Fideicomiso, en el cual, el fideicomitente será este Fideicomiso, los fideicomisarios serán los acreedores garantizados y el fiduciario será el Fiduciario de este Fideicomiso. Se acuerda que el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía sea el Banco Scotiabank.
 - d. Cumplir las obligaciones del Fideicomiso de acuerdo con los documentos de la transacción, en las que se incluye el pago a los acreedores garantizados que hayan otorgado créditos o que hayan hecho inversiones en títulos valores destinados al desarrollo, financiamiento, construcción, arrendamiento, operación y mantenimiento de la Planta Hidroeléctrica Reventazón.
 - e. Una vez, (i) cumplidos los fines para los cuales fue creado el presente Fideicomiso, (ii) se haya cumplido con las obligaciones bajo los documentos de la transacción y (iii) el Fiduciario reciba la aprobación por escrito del representante de los acreedores garantizados; transmitir al Fideicomitente en su también condición de Fideicomisario Principal, el Patrimonio del Fideicomiso.
 - f. Cualquier otro objetivo o finalidad que se desprenda de la naturaleza de este Contrato de Fideicomiso y de los documentos de la transacción que no atente contra la buena fe en los negocios o las normas jurídicas pertinentes.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- El Patrimonio del Fideicomiso estará compuesto por: (i) los activos que se encuentren en propiedad fiduciaria del Fideicomiso con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón; (ii) las obras y el equipamiento que se incorpore en el proceso de desarrollo del Proyecto; (iii) aportaciones en dinero o especie que el Fideicomitente lleve a cabo; (iv) los recursos que obtenga el Fideicomiso por motivo de contratos de préstamo, así como los recursos que recaude por concepto de la emisión, colocación y administración de títulos valores a cargo del Fideicomiso si éstos se llegasen a emitir; (v) ingresos obtenidos por concepto de arrendamiento de la planta así como cualquier otro ingreso que pueda percibir el Fideicomiso por su normal funcionamiento; (vi) todos aquellos permisos, autorizaciones, estudios y documentos que sean necesarios suscribir para la consecución de los fines del Fideicomiso; (vii) cuentas del Fideicomiso, inversiones, sus rendimientos y cualquier otros fondos que el Fiduciario administre de conformidad con este Fideicomiso; (viii) cualquier ingreso obtenido por el Fideicomiso proveniente del Proyecto, sea de forma directa o indirecta; (ix) bienes futuros que eventualmente se incorporen como parte del Patrimonio del Fideicomiso; (x) el patrimonio del Fideicomiso de Garantía una vez que éste haya sido devuelto al Fideicomiso en su condición de fideicomitente de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía.
- El fiduciario deberá administrar y, en su caso, disponer del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los fines y estipulaciones del contrato, en atención al cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por el Fideicomiso.
- Todos los fondos que reciba el Fideicomiso, por cualquier concepto o causa, deberán ser inmediatamente depositados por el Fiduciario en las cuentas bancarias mantenidas con el Fideicomiso de Garantía, de conformidad con los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía. Como única excepción, los fondos provenientes del préstamo puente deberán ser depositados en la cuenta que para estos efectos abra el Fideicomiso.

El 22 de mayo de 2013, el ICE y el Banco Scotiabank procedieron a suscribir los siguientes contratos asociados al esquema de financiamiento bajo el Fideicomiso:

Contrato Llave en Mano EPC (Ingeniería, Adquisiciones y Construcción):

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como empleador y al ICE como contratista encargado de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. El precio del contrato es de US\$693 millones.
- Según lo establecido en este contrato el ICE debe presentar el Fideicomiso UNO P.H Reventazón, trimestralmente, el detalle de hitos de pago los cuales considera tiene derecho a cobrar, junto con la documentación soporte. El Fideicomiso UNO P.H

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Reventazón efectuará el reintegro al ICE una vez revisado y aprobado el detalle de costos entregado por el ICE.

Los principales servicios que brindará el ICE al amparo de este contrato son: Ingeniería en el diseño del proyecto, gestión de compra de materiales requeridos, adquisición de mano de obra necesaria y servicios de construcción del proyecto.

Contrato Arrendamiento de Planta Hidroeléctrica Reventazón:

- Se establece al Fideicomiso UNO P.H Reventazón como arrendador y al ICE como arrendatario. El plazo del arrendamiento es de 17 años mínimo y la cuota semestral está en función del monto del pago de la deuda del Fideicomiso ante los bancos prestamistas del Fideicomiso UNO P.H Reventazón.

Al 31 de marzo de 2016, el contrato por servicios Proyecto Hidroeléctrico Reventazón presenta un aumento respecto al saldo al 31 de diciembre de 2015 por ¢6.089, principalmente por los costos asociados a la ejecución del proyecto. El saldo de contratos por servicios por un monto de ¢41.164 corresponde a los costos incurridos pendientes que se facturarán de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Al 31 de marzo de 2016, el ICE ha cedido en propiedad Fiduciaria al Fideicomiso UNO P.H Reventazón, terrenos por un valor de ¢1.516 (¢1.378 en el 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 14. Diseño y planeamiento de la ejecución

Corresponde a los costos incurridos o inversiones realizadas en la etapa de diseño y planeamiento de la ejecución de los proyectos siguientes:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (1)	¢	82.888	82.006
Refuerzos de Transmisión Sur - Centro		4.991	4.990
Transmisión Verbena		2.163	2.142
Desvío la Carpio		1.977	1.942
Líneas de Transmisión		512	488
Proyecto Geotérmico Borinquen		13	2
Otras		1.776	1.499
Subtotal		94.320	93.069
* Eliminación de servicios institucionales		(18)	(104)
Total Grupo ICE	¢	94.302	92.965

* Consumo interno por servicios incurridos por las diferentes áreas de la institución.

La siguiente es una descripción de la naturaleza y de las principales transacciones de obras en diseño y planeamiento de la ejecución ocurrida durante el periodo:

(1) Proyecto Hidroeléctrico El Diquís (PHED):

Este proyecto se ubica en la Zona Sur de Costa Rica, el cual tendrá una potencia de 650 megavatios (MW), y una generación de 3.050 Giga Vatios hora (GWh/año) y ha sido declarado como de interés nacional de conformidad con el Decreto No. 34312-MP MINAE de 2008.

Al 31 de marzo de 2016, el PHED incluye los costos incurridos previos a la construcción, así como los desembolsos realizados en la fase de inversión, la cual comprende el diseño de las obras, los estudios técnicos, económicos y financieros por un monto de ¢82.888 (¢82.006 al 2015), necesarios para completar los Estudios de Factibilidad y el Estudio de Impacto Ambiental definitivo. El PHED está en proceso de conclusión y posterior presentación a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) del Estudio de Impacto Ambiental. Para iniciar su construcción, es necesaria la viabilidad o Licencia Ambiental, la cual se emite con la aprobación de tal estudio por parte de la SETENA.

Dentro del área requerida para el PHED, se ubican algunas comunidades indígenas, entre las cuales destacan: China Kichá (Cabécar) y Térraba (Térraba), que requieren la

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

utilización de 74 y 653 hectáreas de su territorio respectivamente, sin embargo; estas zonas serían inundadas para la construcción del embalse del proyecto. Por tal razón se han iniciado procesos legales y de consulta con estas comunidades indígenas orientados a la búsqueda de un acuerdo para la ejecución del Proyecto.

En opinión de la División Jurídica Institucional del ICE, la realización de una consulta a los territorios indígenas constituye un hecho vinculante para el otorgamiento de la Licencia Ambiental requerida por el ICE para el inicio de la fase constructiva del PHED.

Estado de Procesos Judiciales que involucran al PHED:

- Contencioso Administrativo

Proceso judicial No.11-001691-1027-CA, interpuesto por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Térraba (ADIT), el cual se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo Sección Sexta y exige la nulidad del Decreto No. 34312-MP-MINAE de 2008, el cual declara de Conveniencia Nacional e Interés Público los estudios y las obras del PHED y sus obras de transmisión; así como el desalojo de las tierras indígenas supuestamente ocupadas por el ICE durante la etapa de factibilidad que implicó supuestos daños culturales y la ocupación de tierras indígenas por parte del ICE, el actor reclama daños haciendo una estimación prudencial por un monto de US\$200 millones o su equivalente en colones.

El 17 de noviembre de 2015, mediante voto N°0006194-2015, emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo, se declara el proceso judicial N°11-0016911027-CA parcialmente con lugar, en los siguientes términos:

- ✓ Se ordena al ICE que, si decide a corto, mediano o largo plazo, reabrir o retomar la fase de investigación geológica en el Sitio Térraba previo a la ejecución del PHED, deberá iniciar el procedimiento de evaluación ambiental respectivo bajo la normativa vigente al momento de la presentación de su solicitud; y deberá gestionar ante los entes y órganos competentes las autorizaciones o permisos que el ordenamiento jurídico exige para realizar actividades como la corta de árboles, movimiento de tierras, excavaciones, construcción de obras en el cauce de río como diques o muros de gaviones.
- ✓ Se ordena a la SETENA que, si la fase de investigación a la que se hace referencia se retoma, deberá definir el instrumento de evaluación ambiental que deba exigirse al ICE de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente y tomando en cuenta los parámetros que para efectos de esa clasificación se establezcan, así como la significancia ambiental de cada una de las obras o actividades impactantes que se vayan a realizar.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- ✓ Se ordena, tanto a la ADIT como al ICE, que mientras no se haya efectuado la consulta indígena ni se cuente con el instrumento de evaluación ambiental, deberán abstenerse de adoptar cualquier conducta administrativa, ya sea referida a la fase de investigación o a la de inversión del PHED, que pueda afectar el medio ambiente o la biodiversidad de esa Reserva Indígena.
- ✓ Se resuelve el proceso sin especial condenatoria en costos.

- Sala Constitucional

En diciembre del 2014 se presentó un recurso de amparo bajo el Expediente No. 14-019128-0007-CO, contra el decreto No. 34312-MP-MINAE del año 2008 que declara de interés público y conveniencia nacional las actividades del PHED a favor de la ADIT, por violación e incumplimiento de la resolución 2011-01275, como consecuencia de la Acción de Inconstitucionalidad No. 08-009215-0007-CO, que otorgaba el plazo de 6 meses para la realización de la consulta indígena, a la fecha se está a la espera de su resolución.

- Sobre consulta indígena

El ICE se encuentra a la espera de la respuesta que brinde la Presidencia de la República a la Defensoría de los Habitantes sobre las recomendaciones dadas por ésta última en el informe denominado “El derecho de consulta de los pueblos indígenas en el marco del Proyecto Hidroeléctrico el Diquís”, de fecha 03 de junio de 2015, enviado mediante oficio No.05271-2015-DHR-(PE) y que consisten en: a) definir de manera prioritaria una instancia estatal encargada de organizar los procesos de consulta, que requieran realizarse en los territorios indígenas costarricenses; b) definir en consenso con los pueblos indígenas una guía de consulta en la que se establezcan los parámetros, las condiciones y procedimientos apropiados que deben atenderse cuando les sean consultados proyectos o medidas legislativas o administrativas que afecten sus derechos; y c) que una vez definida la instancia estatal y dicha guía de consulta en cada territorio indígena, dicha nueva instancia (ministerio u oficina encargada) proceda a realizar el proceso de consulta del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís en los territorios indígenas susceptibles de ser afectados.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

De acuerdo con los asesores del ICE, el Gobierno de la República es el responsable ineludible del desarrollo de ese proceso de consulta, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Normativa Internacional que ha sido declarado Ley de la República. Como se ha mencionado este proceso de consulta es vinculante para el otorgamiento de la licencia ambiental.

La responsabilidad del ICE como empresa desarrolladora del Proyecto, consiste en aportar información requerida sobre el Proyecto y sus obras, sus impactos y medidas ambientales, las cuales han sido desarrolladas por profesionales calificados, como insumo para las discusiones entre el Gobierno de la República y los pueblos indígenas, en torno al Proceso de Consulta Indígena. Sin embargo, la participación activa del ICE en dicho proceso de consulta, depende de la autorización previa del Gobierno de la República.

El 04 de marzo de 2016 el Poder Ejecutivo publicó en la Gaceta N° 51 la Directriz Presidencial 042-MP denominada “Construcción del Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas” el Gobierno de la República da el primer paso para construcción del instrumento general de consulta que servirá de insumo para la ejecución de consultas específicas asociadas a cualquier proyecto o actividad como el Diquís o de medidas administrativas que pretendan implementar las instituciones y el propio Gobierno en territorios indígenas. El Gobierno ha asegurado públicamente que este proceso de construcción del mecanismo será resultado del diálogo y no de la imposición, y que por ello establece una hoja de ruta general, en la que los Encuentros Territoriales, de amplia convocatoria, serán los encargados de definir la metodología del proceso, los principios rectores y el contenido del mecanismo. Dicho proceso dará inicio en abril de este año. Una vez que se cuente con este protocolo de consulta, se procederá a realizar la consulta específica sobre el PHED, por lo que el ICE ha celebrado públicamente la iniciativa que permitirá finalmente lograr con un instrumento consensuado dicha consulta.

En consecuencia se encuentra pendiente la presentación del Estudio de Impacto Ambiental dentro del expediente abierto ante SETENA en espera de contar con la consulta indígena.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 15. Activos no operativos

Los activos que se asocian con aquellas actividades diferentes a la operación normal del Grupo ICE, así como sus respectivas revaluaciones y depreciaciones acumuladas se detallan como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2014	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Al 31 de diciembre de 2015	Adiciones y capitalizaciones	Retiros	Traslados	Al 31 de marzo de 2016
Costo histórico:									
Terrenos	€ 26.752	2.077	-	1	28.830	81	-	-	28.911
Edificios	4.764	10	-	-	4.774	-	-	-	4.774
Piezas y obras de colección	23	-	-	-	23	-	-	-	23
Subestaciones	1.963	26	-	-	1.989	-	-	-	1.989
Plantas hidroeléctricas	674	-	-	-	674	-	-	-	674
Equipo general	899	-	(866)	-	33	-	-	-	33
Surco Tico, S.A.- Proyecto Forestal	1.010	84	-	(546)	548	-	-	546	1.094
Otros activos	145	-	-	-	145	-	-	-	145
Total costo Grupo ICE	36.230	2.197	(866)	(545)	37.016	81	-	546	37.643
Depreciación acumulada costo:									
Terrenos y mejoras de terrenos	52	80	-	-	132	2	-	-	134
Edificios	1.000	286	-	-	1.286	58	-	-	1.344
Subestaciones	309	63	-	-	372	16	-	-	388
Plantas hidroeléctricas	165	42	-	-	207	4	-	-	211
Equipo general	2	-	-	-	2	-	-	-	2
Otros activos	14	1	-	-	15	39	-	-	54
Total depreciación costo Grupo ICE	1.542	472	-	-	2.014	119	-	-	2.133
Revaluación:									
Terrenos	9.233	-	-	9	9.242	-	-	-	9.242
Edificios	3.150	-	-	-	3.150	-	-	-	3.150
Subestaciones	339	-	-	-	339	-	-	-	339
Plantas hidroeléctricas	7.938	-	-	-	7.938	-	-	-	7.938
Equipo general	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Otros activos	183	-	-	-	183	-	-	-	183
Total revaluación Grupo ICE	20.844	-	-	9	20.853	-	-	-	20.853
Depreciación acumulada-revaluación:									
Terrenos y mejoras de terrenos	252	67	-	-	319	2	-	-	321
Edificios	2.302	100	-	-	2.402	19	-	-	2.421
Subestaciones	44	12	-	-	56	3	-	-	59
Plantas hidroeléctricas	5.592	85	-	-	5.677	34	-	-	5.711
Equipo general	1	-	-	-	1	-	-	-	1
Otros activos	55	3	-	-	58	13	-	-	71
Total depreciación revaluación Grupo ICE	8.246	267	-	-	8.513	71	-	-	8.584
Total activos no operativos Grupo ICE	€ 47.286	1.458	(866)	(536)	47.342	(109)	-	546	47.779

Las revaluaciones de los activos no operativos, se determinan aplicando la misma metodología e índices utilizados para los activos en operación.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 16. Activos intangibles

Los activos intangibles se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Activos Intangibles:			
Licencias, sistemas y aplicaciones	¢	105.168	105.497
Derechos de paso y servidumbres (1)		25.746	25.576
Derechos garantizados por ley		2	2
Plusvalía (2)		5.863	5.863
Total costo Grupo ICE		136.779	136.938
Amortización acumulada:			
Licencias, sistemas y aplicaciones		74.024	70.491
Plusvalía Goodwill		676	601
Total amortización Grupo ICE		74.700	71.092
Total neto Grupo ICE	¢	62.079	65.846

Método de amortización

El ICE utiliza para el cálculo de la amortización de los activos intangibles – licencias, sistemas y aplicaciones, el método de línea recta a partir del momento en el que el activo esté disponible para su uso, con base en una vida útil estimada de 3 años. En el caso de los derechos de paso y servidumbres que tiene el ICE se determinó que no existe un plazo definido para la generación de beneficios futuros al ICE, por lo tanto no se amortizan.

(1) Derechos de paso y servidumbres

Los derechos de paso y servidumbres corresponden a pagos realizados a dueños de terrenos sobre los cuales el Grupo ICE requiere tener acceso para desarrollar sus diferentes proyectos y proveer los servicios de electricidad y telecomunicaciones. De acuerdo con los términos de los contratos, el Grupo ICE tiene derecho a las servidumbres o derechos de paso, lo cual no implica la compra del terreno o de alguna manera la cesión de la propiedad al Grupo ICE.

Los contratos de derechos de paso no establecen un plazo en años para el ejercicio del derecho, estableciendo una servidumbre permanente. Los mencionados derechos de paso se originan en líneas de transmisión principalmente. Por consiguiente, estos activos intangibles cumplen con los requisitos de tener una vida útil indefinida, por

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

cuanto no se observa que exista un plazo definido para que este activo pueda seguir generándole flujos de efectivo a la entidad, por lo tanto no se amortizan.

(2) Plusvalía

Corresponde al exceso del costo de adquisición sobre el valor en libros (patrimonio neto) de las subsidiarias adquiridas durante el 2013: Cable Visión de Costa Rica, S.A y Eólico Valle Central, S.A (fusionado durante el 2014 con CNFL), el plazo de amortización para esta plusvalía es de 20 años (véase nota 3 (b) (i)).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El detalle del movimiento de los activos intangibles se presenta a continuación:

	<u>Licencias, sistemas y aplicaciones</u>		<u>Derechos de paso y servidumbres</u>		<u>Derechos garantizados por ley</u>		<u>Plusvalía Goodwill</u>		<u>Totales</u>	
	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Costo:										
Saldo inicial	¢ 105.497	81.116	25.576	24.974	2	2	5.863	5.863	136.938	111.955
Adiciones	2.586	29.128	170	668	-	-	-	-	2.756	29.796
Traslados	(2.220)	(500)	-	-	-	-	-	-	(2.220)	(500)
Retiros	(695)	(4.260)	-	(66)	-	-	-	-	(695)	(4.326)
Ajustes	-	13	-	-	-	-	-	-	-	13
Total costo Grupo ICE	¢ 105.168	105.497	25.746	25.576	2	2	5.863	5.863	136.779	136.938
Amortización acumulada:										
Saldo inicial	¢ 70.491	60.392	-	-	-	-	601	300	71.092	60.692
Amortización - gasto	3.792	11.713	-	-	-	-	75	301	3.867	12.014
Amortización - inversión	116	195	-	-	-	-	-	-	116	195
Reclasificaciones	-	7	-	-	-	-	-	-	-	7
Traslados	(247)	-	-	-	-	-	-	-	(247)	-
Retiros	(128)	(1.816)	-	-	-	-	-	-	(128)	(1.816)
Total amortización Grupo ICE	74.024	70.491	-	-	-	-	676	601	74.700	71.092
Total neto Grupo ICE	¢ 31.144	35.006	25.746	25.576	2	2	5.187	5.262	62.079	65.846

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 17. Fondo de garantías y ahorro (fondo restringido)

El Fondo de Garantías y Ahorro de los Empleados del ICE, fue creado por la ley 3625 del 16 de diciembre de 1965. De acuerdo con esa ley, el ICE debe destinar las reservas y fondos al pago de prestaciones laborales y al fondo del personal y continuar con los aportes correspondientes en una suma no menor a la aportada por los trabajadores cotizantes.

La actividad principal del Fondo de Garantías y Ahorro es el otorgamiento de créditos hipotecarios y personales a los trabajadores para la solución de vivienda; así como, generar rendimientos que son en parte capitalizados a los ahorros de los cotizantes y en parte pagados en distribución anual de rendimientos.

El saldo del aporte patronal trasladado por el Grupo ICE al Fondo de Garantías y Ahorro asciende a un monto de ¢213.285 (¢214.567 en el 2015)

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 18. Partidas amortizables

Las partidas amortizables se detallan como sigue:

Costo	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2014	Liquidaciones	Aumento	Al 31 de diciembre de 2015	Liquidaciones	Aumento	Al 31 de marzo de 2016
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	749	-	-	749	-	-	749
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	1.852	(386)	421	1.887	(118)	61	1.830
Comisiones por financiamiento	12 a 360 meses	Interés efectivo	5.158	(828)	398	4.728	-	-	4.728
Total costo Grupo ICE			7.759	(1.214)	819	7.364	(118)	61	7.307

Amortización	Plazo	Método	Al 31 de diciembre de 2014	Liquidaciones	Amortizaciones	Al 31 de diciembre de 2015	Liquidaciones	Amortizaciones	Al 31 de marzo de 2016
Proyectos	1 a 480 meses	Línea recta	502	-	15	517	-	4	521
Costos de transacción de inversiones	30 a 180 meses	Interés efectivo	752	(235)	348	865	129	(73)	921
Comisiones por financiamiento	12 a 360 meses	Interés efectivo	2.351	(828)	440	1.963	-	81	2.044
Total amortización Grupo ICE			3.605	(1.063)	803	3.345	129	12	3.486
Total neto Grupo ICE			4.154	(151)	16	4.019	(247)	49	3.821

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 19. Títulos valores por pagar (Bonos)

Un detalle de los títulos valores (títulos de deuda) emitidos por el Grupo ICE es como sigue:

Títulos Valores por Pagar	Al 31 de diciembre de				2015	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	Al 31 de marzo de 2016	Largo plazo	Corto plazo
	2014	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período							
<u>Deuda interna:</u>											
Emisión de Bonos	¢ 583.135	-	(2.682)	1.000	592.453	-	305	-	592.758	565.842	26.916
<u>Deuda externa:</u>											
Emisión Internacional de Bonos	542.220	-	(4.410)	-	537.810	-	500	-	538.310	538.310	-
<u>Otros:</u>											
Primas Emisión de Bonos	8.411	980	68	68	7.494	263	-	-	7.231	7.231	-
Descuentos Emisión de Bonos	(5.594)	(195)	-	-	(5.399)	(51)	-	-	(5.348)	(5.348)	-
Total Títulos Valores por pagar Grupo ICE	¢ 1.128.172	790	(7.092)	12.068	1.132.358	212	805	-	1.132.951	1.106.035	26.916

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Las características de esos títulos de deuda se detallan a continuación:

Títulos Valores por Pagar			
Acreedor	Plazo	Tasa de Interés anual	Moneda
<i>Deuda Interna:</i>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 30 de setiembre de 2017 y el 30 de julio de 2035.	Variable entre el 3,27% y el 9,45% Fija entre el 10,30% y el 11,45%	¢
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 20 de mayo de 2016 y el 07 de setiembre de 2027.	Fija entre el 5,71% y el 7,65%	US\$
<i>Deuda Externa:</i>			
Emisión de Bonos	Con vencimiento entre el 09 de noviembre de 2021 y el 14 de mayo de 2043.	Fija entre el 6,38% y el 6,95%	US\$

Emisión de bonos ICE

Un detalle de las principales características de las emisiones de bonos realizadas por el ICE al 31 de marzo 2016, es como sigue:

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Deuda interna:

Serie	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés nominal anual	Millones de colones						
				Autorizados y emitidos	Colocados por serie	Saldo Disponible	Prima en emisión de Bonos	Descuentos en emisión de bonos		
A1	30/09/2009	30/09/2021	Tasa variable 7.70%	¢	50.000	50.000	-	¢	97	-
A2	06/11/2009	06/11/2024	Tasa variable 7.90%		50.000	50.000	-		74	809
A3	03/11/2010	03/11/2020	Tasa fija 11,41%		20.000	20.000	-		3	60
A4	14/12/2010	14/12/2017	Tasa fija 10,30%		10.000	10.000	-		-	8
A5	16/12/2010	16/12/2025	Tasa variable 8.15%		20.000	20.000	-		-	-
A6	11/08/2011	11/08/2023	Tasa variable 8.30%		50.000	25.107	24.893		93	-
F3	03/04/2012	03/04/2023	Tasa variable 9.45%		50.000	27.407	22.593		1.280	-
FGA	30/07/2015	30/07/2035	Tasa variable 9.10%		11.000	11.000	-		-	-
				¢	261.000	213.514	47.486	¢	1.547	877

Serie	Fecha de Emisión	Fecha de vencimiento	Tasa de interés nominal anual	Millones de dólares			Millones de colones			
				Autorizados y emitidos	Colocados por serie	Saldo Disponible	Prima en emisión de Bonos	Descuentos en emisión de bonos		
B1	17/11/2009	17/11/2021	Tasa fija 7,65%	US\$	75	75	-	¢	106	-
B2	20/05/2010	20/05/2016	Tasa fija 5,71%		-	-	-		16	-
B3	24/06/2010	24/06/2022	Tasa fija 7,18%		75	75	-		830	-
E1	14/02/2011	12/11/2020	Tasa fija 5,98%		75	75	-		117	-
E2	12/12/2011	12/12/2024	Tasa fija 7,61%		125	125	-		-	160
F1	13/02/2012	13/02/2019	Tasa fija 5,97%		100	33	67		-	115
F4	07/09/2012	07/09/2027	Tasa fija 7,61%		175	175	-		251	161
				US\$	625	559	67	¢	1.320	436

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 20. Efectos por pagar

Al 31 de marzo de 2016 los movimientos de los efectos por pagar se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de				2015	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período	Al 31 de marzo de 2016	Largo Plazo	Corto Plazo	Equivalencia en US\$ 2016
	2014	Amortización del período	Diferencias cambiarias	Desembolsos del período								
Deuda interna:												
<i>Efectos por pagar:</i>												
Deuda no reestructurada - Tramo V	€ 120	120	-	-	€ -	-	-	-	-	-	-	-
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R)	70.436	2.109	(320)	3.492	71.499	557	23	439	71.404	67.036	4.368	132,64
Scotiabank	10.167	2.711	(61)	-	7.395	672	6	-	6.729	4.037	2.692	12,50
Crédito Proveedor	26.079	9.679	(150)	1.636	17.886	3.475	15	1.385	15.811	6.229	9.582	29,37
Consorcio Eólico Chiripa	3.888	3.888	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Scotia Leasing	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BAC Leasing	66	16	-	-	50	3	-	-	47	-	47	0,09
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	44.929	44.929	-	-	-	44.929	41.165	3.764	83,46
Banco de Costa Rica	40.016	899	-	1.318	40.435	242	-	4.109	44.302	43.687	616	82,30
Ministerio de Hacienda	7.043	4.698	-	-	2.345	331	-	-	2.014	968	1.046	3,74
<i>Líneas de crédito:</i>												
Banco Nacional de Costa Rica (B.N.C.R) (1)	-	-	-	-	-	-	-	20.000	20.000	-	20.000	37,15
Deuda externa:												
<i>Efectos por pagar:</i>												
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.) (2)	137.156	5.152	(1.608)	65.765	196.161	-	208	5.396	201.765	201.765	-	374,81
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	265.416	30.591	(2.128)	33.889	266.586	11.899	236	-	254.923	221.630	33.293	473,56
BNP Paribas	774	774	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M&T Bank	1.932	1.257	(8)	-	667	333	-	-	334	-	334	0,62
Banistmo, S.A.	53.901	11.478	(513)	-	41.910	3.788	35	-	38.157	27.722	10.435	70,88
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	-	-	(44)	5.422	5.378	-	5	-	5.383	5.383	-	10,00
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	38.407	4.518	(276)	-	33.613	-	31	-	33.644	29.158	4.486	62,50
Citibank	4.281	4.263	(18)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Japan Bank For International Cooperation (3)	51.357	4.458	(311)	12.345	58.933	431	3.250	5.559	67.311	61.480	5.830	125,04
Cisco Systems	19.412	4.655	(121)	-	14.636	1.100	13	-	13.549	9.054	4.495	25,17
Multibank INC.	287	287	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Scotiabank	48.800	13.928	(300)	-	34.572	-	28	-	34.600	30.987	3.614	64,28
Global Bank Corporation	10.844	10.844	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto Crédito Oficial Reino de España	12.490	685	(105)	-	11.700	343	10	-	11.367	10.677	690	21,12
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española	694	683	(11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kreditanstalt Für Wiederaufbau	8.581	1.929	(78)	-	6.574	969	7	-	5.612	3.674	1.938	10,43
Banco Interamericano de Desarrollo (BICSA)	7.229	470	(61)	-	6.698	-	6	-	6.704	5.923	782	12,45
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil - BNDES	18.113	1.141	(126)	4.915	21.761	1.142	15	-	20.634	19.738	896	38,33
Scotiabank	-	-	-	4.434	4.434	-	-	-	4.434	4.434	-	8,24
<i>Líneas de crédito:</i>												
Global Bank Corporation	-	5.363	(25)	5.388	-	-	-	-	-	-	-	-
Total deuda interna Grupo ICE	€ 157.816	24.121	(531)	51.375	€ 184.539	5.280	44	25.933	205.236	163.122	42.114	US\$ 381,26
Total deuda externa Grupo ICE	€ 679.674	102.476	(5.733)	132.158	€ 703.623	20.005	3.844	10.955	698.417	631.625	66.792	US\$ 1.297,43
Total deuda Grupo ICE	€ 837.491	126.597	(6.265)	183.533	€ 888.162	25.285	3.888	36.888	903.653	794.747	108.906	US\$ 1.678,69

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Las características generales de los efectos por pagar, clasificados en deuda interna y externa del periodo 2016 se resume a continuación:

Características generales de la deuda (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
Deuda interna:			
Ministerio de Hacienda	Variable del 14,00%	¢	Con vencimiento el 31 de enero del 2018
Crédito Proveedor	Fija entre el 4,95% y el 5,45%	US\$	Con vencimiento entre el 01 de junio del 2016 y el 02 de noviembre del 2020
Bancos comerciales:			
Banco Nacional de Costa Rica	Variable entre el 5,75% y el 10,50%	¢	Con vencimiento entre el 31 de agosto del 2025 y el 13 de marzo del 2043.
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Variable entre el 8,35% y el 9,20%	¢	Con vencimiento entre el 15 de diciembre del 2025 y el 01 de octubre de 2045
Scotiabank	Variable del 4,82%	US\$	Con vencimiento el 23 de Julio del 2018
BAC Leasing	Variable del 6,25% Fija del 8,50%	US\$	Con vencimiento entre el 26 de agosto del 2019 y el 10 de julio del 2020
Banco de Costa Rica	Variable entre el 2,00% y el 9,70%	¢	Con vencimiento entre el 06 de julio del 2032 y el 21 de octubre de 2045
Deuda externa:			
Organismos multilaterales:			
Banco Centroamericano de Integración Económica (B.C.I.E.)	Variable entre el 4,80% y el 6,40% Fija del 6,40%	US\$	Con vencimiento entre el 27 de Noviembre del 2028 y el 22 de setiembre del 2033
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)	Variable entre el 1,16% y el 4,89%	US\$	Con vencimiento entre el 15 de Febrero del 2018 y el 15 de octubre del 2037
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Variable del 3,24%	US\$	Con vencimiento el 15 de setiembre de 2040
Organismos bilaterales:			
Corporación Andina de Fomento (C.A.F.)	Variable del 2,03%	US\$	Con vencimiento el 09 de abril del 2023
Japan Bank For International Cooperation	Fija entre el 0,60% y el 2,20%	JPY	Con vencimiento entre el 20 de abril del 2026 y el 20 de agosto del 2054
Bancos comerciales:			
M & T Bank	Variable del 2,71%	US\$	Con vencimiento el 30 de setiembre del 2016
Cisco Systems	Fija entre el 2,95% y el 3,39%	US\$	Con vencimiento entre el 13 de setiembre del 2018 y el 08 de octubre del 2020
Banistmo, S.A.	Fija entre el 4,15% y el 4,95%	US\$	Con vencimiento entre el 06 de Diciembre del 2018 y el 12 de diciembre del 2020
Scotiabank	Fija entre el 5,40% y el 5,60%	US\$	Con vencimiento entre el 17 de diciembre del 2021 y el 18 de diciembre del 2021
Instituto Crédito Oficial Reino de España	Fija del 0,70%	US\$	Con vencimiento el 25 de setiembre del 2032
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (K.F.W.)	Variable del 3,68%	US\$	Con vencimiento entre el 30 de setiembre del 2018 y el 30 de marzo del 2020
Banco Internacional de Costa Rica (BICSA)	Fija entre el 4,50% y el 5,00%	US\$	Con vencimiento entre el 27 de mayo del 2025 y el 08 de diciembre del 2026
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil (B.N.D.E.S.)	Fija del 4,50%	US\$	Con vencimiento el 19 de marzo del 2023

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Al 31 de marzo de 2016, las nuevas operaciones y desembolsos de efectos por pagar más relevantes corresponden:

(1) Banco Nacional de Costa Rica:

En febrero de 2016 se realiza desembolso por ¢20.000, a una tasa de interés anual variable TBP+2% y a un plazo de 6 meses.

(2) BCIE:

A marzo de 2016 se realizan desembolsos por un total de US\$10 millones, equivalentes a ¢5.396, a tasas de interés anual que oscilan entre el 5,82% y el 6,40%, a un plazo de 20 años.

(3) Japan Bank For International Cooperation:

A marzo de 2016 se realiza desembolso por un total de US\$10,2 millones, equivalentes a ¢5.559, a una tasa de interés fija anual del 0,60%, a un plazo de 40 años.

Convenio Línea de Crédito BID, Ministerio de Hacienda e ICE

El 5 de febrero de 2016 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con la participación del Estado de Costa Rica como garante, firmaron un convenio de cooperación relacionados con dos contratos de préstamo por un monto total de US\$500 millones (US\$200 y US\$300 millones, respectivamente). Cada uno tiene un plazo de 25 años y una tasa de interés variable del 1,52%. El inicio de los desembolsos está programado para el año 2017.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Cláusulas de cumplimiento (Covenants):

Comúnmente los contratos de crédito establecen una serie de compromisos en materia ambiental, legal, financiera, operacional y de negocio, entre otros, que el deudor debe atender y que típicamente se conocen como “Covenants”. En el caso particular del ICE, varios de los contratos suscritos hasta la fecha incluyen “Positive covenants” y “Negative covenants”, los cuales establecen, respectivamente, compromisos que el ICE de forma ineludible debe cumplir y restricciones o limitaciones a ciertos actos que por lo general requieren aprobación previa de parte del ente acreedor.

Algunos de los contratos de préstamo establecen además cláusulas denominadas:

- a) *Cross Default:* éstas indican que con la firma del contrato el ICE acepta en forma expresa e irrevocable, que el incumplimiento de las obligaciones, pago y/o cualesquiera otros términos y condiciones del crédito y/o de los créditos que el ICE mantenga vigentes con otros acreedores, constituyen causas de vencimiento anticipado del crédito para el cual se estableció la cláusula de “Cross Default” y de todos los créditos vigentes del mismo acreedor.
- b) *Obligaciones Pari Passu:* mediante las cuales el ICE se compromete a que sus obligaciones bajo el contrato correspondiente y sus garantías constituyen en todo momento obligaciones con una prelación en derecho de pago por lo menos equivalente (pari passu) a cualesquiera otras obligaciones presentes o futuras que resulten de cualquier deuda del ICE (distinta de cualquier deuda que tenga preferencia por mandato de ley).

En adición a lo anterior, el Grupo ICE se encuentra en la obligación de cumplir, entre otras, con las siguientes cláusulas de carácter general, las cuales se detallan en varios de los contratos de préstamo:

- a) No se fusionará ni se consolidará con cualquier persona, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias lo haga, excepto que: (a) cualquier subsidiaria del Prestatario (ICE) puede fusionarse o consolidarse con cualquier otra subsidiaria del Prestatario, y (b) cualquier subsidiaria del Prestatario se fusione con el Prestatario, y (c) cualquier fusión o consolidación aprobada por el Acreedor (Banco), siempre y cuando, en cada caso, no se haya producido incumplimiento alguno que continúe al momento de tal transacción propuesta, o que este sea el resultado de ello.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- b) No venderá, ni arrendará, ni traspasará, ni dispondrá de otra manera, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias venda, arriende, traspase o disponga de otra manera de activos, ni otorgará opción alguna u otro derecho a comprar, arrendar o de otra manera adquirir activos, excepto por (1) ventas de inventario en el giro regular del negocio (2) en una transacción autorizada por el Banco y (3) ventas de activos por su valor justo en un monto total que no supere US\$20 millones (o su equivalente en otras monedas) en cualquier año.
- c) No celebrará ningún convenio en virtud del cual se acuerde o se obligue a compartir con terceros los ingresos que perciba directa o indirectamente de las obras construidas con financiamiento obtenido de las entidades mostradas en la tabla anterior.
- d) No creará ni aceptará que existan, ni permitirá que cualquiera de sus subsidiarias cree o acepte que exista cualquier gravamen con respecto a cualquiera de sus bienes, sean de su propiedad ahora o posteriormente adquiridos, ni cederá o permitirá que cualquiera de sus subsidiarias ceda cualquier derecho a recibir ingresos sobre las obras que se financiarán con obligaciones contraídas con el Banco.
- e) Mantendrá, y hará que cada una de sus subsidiarias mantenga seguros con asociaciones o compañías aseguradoras responsables y de buena reputación, en los montos y con la cobertura de riesgos que usualmente tienen las compañías dedicadas a negocios similares y que poseen propiedades similares en las mismas áreas generales en las que opera el Prestatario o tal subsidiaria.
- f) Cumplirá, y hará que cada una de sus subsidiarias cumplan, en todo sentido substancial, las Leyes, Reglas, Reglamentos y órdenes aplicables, y tal cumplimiento debe incluir, entre otros, cumplimiento con las Leyes Ambientales, excepto cuando no se espere razonablemente que el incumplimiento tenga un Efecto Negativo Substancial.

Al 31 de marzo de 2016, los covenants financieros de cumplimiento trimestral, relacionados con los contratos de deuda, cumplen los límites establecidos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 21. Obligaciones por arrendamientos financieros

Al 31 de marzo de 2016, los movimientos de las obligaciones por arrendamientos financieros se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de			2015	Amortización del período	Desembolsos del período	Al 31 de marzo de 2016	Largo Plazo	Corto Plazo	Equivalencia en US\$	
	2014	Amortización del período	Desembolsos del período								
Deuda interna:											
<i>Obligaciones por arrendamientos financieros</i>											
Banco de Costa Rica (1)	21.253	631	5.924	¢	26.546	182	607	26.971	26.215	756	50,10
Total Grupo ICE	21.253	631	5.924	¢	26.546	182	607	26.971	26.215	756	US\$ 50,10

Las características generales de las obligaciones por arrendamientos financieros al 31 de marzo de 2016 se resumen a continuación:

Características generales de los arrendamientos financieros (US dólares y colones, según indicación)			
	Tasa interés	Moneda	Plazo
Deuda interna:			
Banco de Costa Rica	Variable entre el 9,55% y el 9,65%	¢	Con vencimiento entre el 15 de junio de 2030 y el 01 de mayo de 2034.

(1) Banco de Costa Rica

(i) **Fideicomiso Edificio de Telecomunicaciones:** Corresponde al pasivo por el Fideicomiso de Titularización para la adquisición del inmueble denominado Centro Empresarial la Sabana, así como del mobiliario y equipo de oficina.

(ii) **Fideicomiso RANGE:** Corresponde al pasivo por el fideicomiso para la ejecución de la Etapa I del Proyecto Red Acceso de Nueva Generación (RANGE). Al 31 de marzo de 2016 se realizan desembolsos por ¢607 (¢5.924 al 31 de diciembre de 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 22. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Proveedores de materiales	¢	26.614	30.786
Impuestos		14.881	14.975
Planillas y retenciones de salarios		7.136	8.377
Otros acreedores		72.629	64.565
Total Grupo ICE		121.260	118.703
Menos reclasificación porción a largo plazo	¢	(8.873)	(7.398)
Corto plazo	¢	112.387	111.305

Nota 23. Ingresos recibidos por adelantado

Los ingresos recibidos por adelantado de corto y largo plazo se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016		Al 31 de diciembre de 2015	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Prepago Móvil (1)	¢	-	8.989	-	6.259
Subvenciones de Gobierno (2)		6.302	307	6.378	307
Traslado en Propiedad de Repuestos - Materiales (3)		-	8.932	-	8.775
Otros		-	1.873	-	1.418
Total Grupo ICE	¢	6.302	20.101	6.378	16.759

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de la naturaleza de los principales ingresos recibidos por adelantado registrados por el Grupo ICE:

(1) Prepago móvil:

Corresponde a los ingresos recibidos por adelantado asociados a la venta de servicios móviles, modalidad prepago, que no han sido consumidos por los clientes a la fecha de cierre. Los ingresos recibidos por concepto de prepago móvil se reconocen en el balance de situación consolidado en el momento en que el Grupo ICE recibe el dinero de los clientes y mayoristas, y se reconocen en el estado de ingresos y gastos conforme los clientes finales hacen uso de los servicios.

(2) Subvenciones de Gobierno:

Dentro del marco de la iniciativa japonesa “Cool Earth Partnership”, el Gobierno de Japón otorgó al ICE una donación de US\$10,5, aproximadamente, para la construcción del “Sistema Fotovoltaico” ubicado en Sabana Norte, con capacidad de 3KW y del que se espera generar 3,5Kh; y del “Parque Solar de Miravalles”, localizado en la Fortuna de Bagaces, con capacidad instalada de 1MW y del que se espera generar 1,2GWh. El Grupo ICE reconoce las subvenciones de gobiernos, locales o internacionales, en el balance de situación consolidado en el momento que le son otorgadas, y son transferidas al estado consolidado de ingresos y gastos sistemáticamente de acuerdo con la vida útil del activo asociado a la subvención recibida.

Adicionalmente, se registran los fondos provenientes del Fideicomiso de gestión de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), cuyo propósito es subvencionar en forma directa la provisión de los servicios de voz e internet de banda ancha a Centros de Prestación de Servicios Públicos en el área de servicio definida.

(3) Traslado en Propiedad de Repuestos – Materiales:

Corresponden al traslado en propiedad a favor del Grupo ICE de los costos por repuestos, activos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las Plantas Toro III y Garabito, sobre los cuales el Grupo ICE no realizó ninguna erogación. Estos ingresos se realizan en el estado consolidado de ingresos y gastos en el momento en el que se brindan los servicios de mantenimiento contractualmente establecidos y se hace uso de los inventarios cedidos al Grupo ICE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 24. Gastos acumulados obligaciones patronales

Los gastos acumulados obligaciones patronales, se detallan como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Salario escolar	¢	5.315	21.476
Vacaciones		16.804	19.906
Aguinaldo		9.490	2.102
Tercer y quinta bisemana		790	-
Total Grupo ICE	¢	32.399	43.484

Un detalle del movimiento de estas obligaciones patronales se presenta a continuación:

		Aguinaldo	Salario escolar	Vacaciones	Tercer y Quinta Bisemana	Indemnización por Movilidad Laboral	Total
Marzo 2016							
Saldo al inicio del período	¢	2.102	21.476	19.906	-	-	43.484
Gasto del año - inversión		2.165	1.000	1.237	1.736	-	6.138
Gasto del año - operación		5.394	4.244	3.487	-	-	13.125
Uso en el año		(171)	(21.405)	(7.826)	(946)	-	(30.348)
Total Grupo ICE	¢	9.490	5.315	16.804	790	-	32.399

		Aguinaldo	Salario escolar	Vacaciones	Tercer y Quinta Bisemana	Indemnización por Movilidad Laboral	Total
Diciembre 2015							
Saldo al inicio del período	¢	2.141	21.702	14.568	-	2.990	41.401
Gasto del año - inversión		12.000	3.487	11.092	7.153	2.815	36.547
Gasto del año - operación		18.598	18.061	22.594	-	-	59.253
Uso en el año		(30.637)	(21.774)	(28.348)	(7.153)	(5.805)	(93.717)
Total Grupo ICE	¢	2.102	21.476	19.906	-	-	43.484

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 25. Provisiones legales

Las prestaciones legales se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de 2016			Al 31 de diciembre de 2015		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Prestaciones legales	¢ 153.505	21.650	175.155	145.692	21.877	167.569
Total Grupo ICE	¢ 153.505	21.650	175.155	145.692	21.877	167.569

Otras provisiones legales se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Riesgos profesionales	8.832	8.862
Provisión pasivos contingentes (nota 40)	2.026	2.026
Ley de Protección al Trabajador	139	133
Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	7	7
Otras provisiones	46	43
Total Grupo ICE	¢ 11.050	11.071
Menos: porción circulante	-	-
Provisiones legales a largo plazo	¢ 11.050	11.071

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El detalle del movimiento de las provisiones legales se presenta a continuación:

		Prestaciones legales	Riesgos profesionales	Provisión pasivos contingentes	Ley de Protección al Trabajador	Faltantes Cajeros y Fondos de Trabajo	Otras Provisiones	Total
Marzo 2016								
Saldo al inicio del periodo	¢	167.569	8.862	2.026	133	7	43	178.640
Gasto del año - inversión		1.720	798	-	544	-	-	3.062
Gasto del año - operación		2.982	-	-	-	-	221	3.203
Uso del año		(17.058)	(828)	-	(538)	-	(218)	(18.642)
*Ajustes de Auditoria Externa del 2015, pendientes de registro		19.942	-	-	-	-	-	19.942
Total Grupo ICE	¢	175.155	8.832	2.026	139	7	46	186.205
Diciembre 2015								
Saldo al inicio del periodo	¢	168.407	7.893	12.743	-	7	101	189.152
Gasto del año - inversión		7.602	3.871	4	2.131	14	-	13.622
Gasto del año - operación		22.219	-	1.383	-	-	-	23.602
Uso del año		(30.659)	(2.902)	(12.104)	(1.998)	(14)	(58)	(47.736)
Total Grupo ICE	¢	167.569	8.862	2.026	133	7	43	178.640

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 26. Cuentas de Orden

	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Garantías recibidas:		
Cumplimiento (1)	¢ 275.240	277.835
Recaudadores (2)	3.677	3.597
Participación (3)	3.594	4.362
Licitaciones	8	8
Depósitos en garantía	275	211
Subtotal Garantías recibidas	282.794	286.013
Otras garantías recibidas - Servicios varios	1.584	1.072
Cuentas de Orden acreedores -Otros - Cumplimiento	1.498	1.461
Activos contingentes:		
Fondo de ahorro y préstamo	30.863	29.701
Asociación Solidarista de Empleados de Fuerza y Luz (ASEFYL)	14.070	13.786
Cumplimiento - proveeduría	4.982	5.475
Pedidos de materiales en tránsito	870	59
Cobro servicios eléctricos	1.007	1.002
Préstamo de materiales	104	114
Depósito rendición garantías funcionarios	216	213
Alquiler postes	150	141
Cumplimiento mano de obra contratada	159	165
Depósitos de garantía (consumo eléctrico)	264	264
I.C.E. servidumbre Planta Cote	7	7
Parque Eólico Valle Central	78	78
Subtotal Activos contingentes	52.777	51.005
Pasivos contingentes:		
Convenios de pago financiamiento electrodomésticos	56	28
Total Grupo ICE	¢ 338.709	339.579

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(1) Garantías recibidas - cumplimiento

Corresponden a garantías que sirven de respaldo al ICE, por aquellos bienes o servicios que le son ofrecidos por un proveedor, el cual se compromete a que estos le sean entregados o brindados en los términos pactados y que en caso que haya incumplimiento por parte del mismo, el ICE sea indemnizado por medio de la garantía presentada. Las principales garantías que se incluyen en este rubro son las siguientes:

Aval ICE – JASEC

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), establecieron un convenio de alianza empresarial para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Toro 3. Para tal fin, el Consejo Directivo del ICE en sesión del 26 de abril de 2010 acuerda otorgar el aval solidario a JASEC, hasta por US\$30 millones, más los intereses corrientes que dicho principal de la inversión devenguen hasta la fecha de su pago.

En sesión del Consejo Directivo del ICE del 22 de febrero de 2012, se acordó por unanimidad otorgar un aval solidario al Fideicomiso PH Toro 3, hasta por la suma de US\$180 millones, más la carga financiera que genere dicho financiamiento hasta la fecha de su cancelación, la cual tiene un plazo máximo de tres años.

El 28 de octubre de 2013 se canceló el principal e interés del crédito por el Fideicomiso Toro 3, exonerando al ICE del aval que mantenía sobre dicha operación.

(2) Recaudadores

Corresponden a garantías que el ICE recibe por agentes recaudadores externos, con el objetivo de asegurar la recuperación de los fondos públicos que éstos tendrán en custodia por un período determinado.

(3) Garantías recibidas – participación

Estas garantías avalan la fiel participación de oferentes de bienes y servicios en los procesos licitatorios que realiza el ICE, y que en caso de ser adjudicados en su oferta, los mismos cumplan con los procedimientos establecidos en dicha adjudicación.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 27. Ingresos por servicios

Regulación de servicios eléctricos

La Ley No. 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos” (ARESEP) de fecha 9 de agosto de 1996, establece que “la ARESEP fijará los precios y tarifas; además velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima” de los servicios públicos, concretamente en el suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión y distribución y comercialización.

El 19 de marzo de 2012, el Comité de Regulación en su resolución RJD-017-2012, publicada en la Gaceta No. 74 del 17 abril de 2012, publicó la metodología para el ajuste extraordinario de las tarifas de electricidad por concepto de gasto de combustibles, acorde con la metodología del Costo Variable Combustible (CVC). La ARESEP inició la aplicación de esta metodología a partir del 1 de enero de 2013.

Esta metodología permite una recuperación más rápida del diferencial entre los gastos por combustibles para generación térmica estimados y los reales, debido a que contempla la revisión trimestral, a fin de realizar los ajustes necesarios en los pliegos tarifarios que se aplicarán en el trimestre siguiente.

Regulación de servicios de telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 de fecha 14 de mayo de 2008, en el artículo 50, “Precios y tarifas”, indica que: “las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.”

Con base en la resolución SUTEL RSC-295-2012, la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) autoriza a los operadores a variar la modalidad de cobro del servicio de internet móvil por transferencia de datos – modalidad prepago– además, según publicación del diario oficial La Gaceta del 25 de abril de 2013, la SUTEL excluyó del pliego tarifario vigente, los servicios de información (Mensaje Multimedia, Mensaje de Texto y Video llamada), otorgándole potestad a los operadores de revisar y ajustar los precios de los servicios mencionados.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 28. Costos de operación y mantenimiento

Los costos de operación y mantenimiento incluyen entre otros, aquellos costos relacionados con el consumo de combustible, que son utilizados para la generación de energía térmica mediante el uso de las plantas propias o arrendadas, las cuales se detallan a continuación:

	Por el periodo terminado	
	al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Planta térmica:</u>		
Garabito	¢ 4.326	4.635
Moín II	2	794
Moín III	55	725
Moín I	292	160
Planta Pujol - Pococí	115	123
Otros	85	129
Total Grupo ICE	¢ 4.875	6.566

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 29. Operación y mantenimiento equipo bajo arrendamiento

El gasto por operación y mantenimiento de equipos bajo arrendamiento operativo se detalla como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Grupo ICE:</u>		
Generación térmica	¢ 13.135	12.910
Generación hidráulica	4.236	5.183
Generación geotérmica	2.507	2.513
Subestaciones	1.322	1.397
Líneas de transmisión	558	573
Arrendamientos Telecomunicaciones	979	880
Subtotal Grupo ICE	22.737	23.456
*Eliminaciones de servicios institucionales	449	456
Total Grupo ICE	¢ 22.288	23.000

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

El costo por concepto de los arrendamientos operativos de las plantas mencionadas en el cuadro anterior, asciende a ¢15.534 para el 2016 (¢15.677 para el 2015).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Los contratos de arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, de transmisión y de plantas de generación eléctrica, con excepción de aquellos contratos que cumplen con lo establecido en la política de Activos en operación y Otros activos en operación bajo arrendamiento financiero, se registran y clasifican como arrendamientos operativos tanto para efectos financieros como fiscales:

Generalidades del contrato		Monto en millones de US dólares										Gasto registrado durante el		Periodicidad de la cuota	Objeto del contrato	
Orden de servicio	Proveedor	Fecha del contrato	Fecha Inicio	Fecha aproximada finalización	Monto contratado	Pagado total	Saldo orden servicio al 31 de marzo 2016	Pagado año 2016	No. cuotas	Monto de la cuota	Valor de la opción de compra	2016	2015			
Grupo ICE																
Sin orden	Fideicomiso Titularización Cariblanco (1)	16-ago-00	29-feb-08	31-dic-19	US\$ 304	209	95	4	147	2	8 €	2.227	2.245	Mensual	Arrendamiento planta Hidroeléctrica Cariblanco	
Sin orden	Fideicomiso Proyecto Térmico Garabito(1)	05-nov-07	01-jul-10	31-mar-22	743	356	387	10	142	5	213	8.507	7.884	Mensual	Arrendar Planta Térmica Garabito	
333059	Planta Geotérmica las Paillas (2)	07-mar-07	28-mar-12	31-dic-23	240	70	171	-	24	8	-	2.369	2.319	Semestral	Arrendar la Planta Geotérmica las Paillas.	
351643	Junta Administradora de Servicios Electricos Municipal de Cartago JASEC (3)	14-abr-10	04-dic-13	14-abr-22	25	6	19	-	20	Entre US\$ 1 637 y US\$ 854 (en miles)	-	221	234	Semestral	Infraestructura conformada por la Subestación Reductora de Tejar ,derechos de servidumbre y sitios de torres ampliación L.T Río Macho	
Sin orden	Fideicomiso Planta Toro 3 (1) y (4)	01-jul-13	30-jun-13	30-nov-24	131	27	104	2	142	\$1	-	1.267	1.277	Mensual	Arrendar Planta Toro 3	
1691	Fideicomiso Titularización Peñas Blancas(1)	16-ago-00	31-ene-08	01-jul-15	119	118	-	-	155	Entre US\$ 875 y US\$ 725 (en miles)	19	-	751	Mensual	Infraestructura Eléctrica .	
Subtotal- Arrendamientos operativos -US dólares					US\$ 1.562	786	776	16			€	14.591	14.711			
Generalidades del contrato		Monto en millones de colones														
Grupo ICE																
350702 (5)	Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste	16-feb-10	06-abr-10	06-sep-21	€ 87.848	35.897	51.951	944	138	Variable entre €617 y €473	€3.541 aproximadamente	€ 944	966	Mensual	Infraestructura para transmisión eléctrica Liberia, Papagayo - Nuevo Colón.	
Subtotal- Arrendamientos operativos -colones					€ 87.848	35.897	51.951	944			€	944	966			
Total- Arrendamientos operativos - Grupo ICE												€ 15.534	15.677			

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

La siguiente es una descripción de los principales contratos de arrendamientos operativos mantenidos por el Grupo ICE.

(1) Fideicomisos de Titularización:

El ICE estableció contratos de Fideicomisos de Titularización en conjunto con los Bancos Nacional de Costa Rica y Banco de Costa Rica, donde el ICE figura como fideicomitente y fideicomisario, y los respectivos Bancos como fiduciarios, con el objetivo que los mismos generen y administren de forma independiente los recursos financieros necesarios para la construcción de las plantas Hidroeléctricas Peñas Blancas, Cariblanco y Toro 3, y la Planta Térmica Garabito.

Tales fideicomisos podrán obtener esos recursos mediante la adquisición de préstamos comerciales y mediante la emisión, colocación y administración de títulos como resultado del proceso de titularización. Actualmente, los fideicomisos están autorizados para emitir deuda pública y al 31 de marzo de 2016 y de 2015 en los estados financieros de esos fideicomisos se registran pasivos por ese concepto.

Para la construcción de las plantas mencionadas los respectivos fideicomisos contratan al ICE, considerando su experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo. Los fideicomisos, en su calidad de propietarios de las mencionadas plantas, las arriendan al ICE por períodos que oscilan entre 11 y 13 años, al final de los cuales el ICE tendrá la posibilidad de ejecutar la opción de compra establecida en cada contrato de arrendamiento.

Las principales cláusulas establecidas en los contratos de fideicomiso se resumen a continuación:

- El objetivo de los contratos es constituir fideicomisos para generar y administrar los recursos necesarios que demanda el desarrollo de los proyectos, que sirva como vehículo para crear un patrimonio autónomo con el fin de utilizarlo en un proceso de titularización, y obtener los recursos necesarios para financiar el proyecto.
- El patrimonio fideicometido de cada fideicomiso estará constituido por:
 - a) Los recursos líquidos que recauden los fideicomisos por concepto de emisión, colocación de títulos de deuda.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

- b) Los bienes muebles, bienes materiales e inmateriales del fideicomitente, que por ser imprescindibles para los fines del contrato, son trasladados en propiedad fiduciaria al Fideicomiso; las obras civiles, los equipos, instalaciones, talleres, vehículos, inventario de equipos y materiales, equipo de oficina y de cómputo incluyendo software, documentos licencia, y cualesquiera otros, que hayan sido adquiridos con recursos de los fideicomisos para el desarrollo de los Proyectos y para la operación y mantenimiento de las plantas, así como también el derecho de uso de los terrenos propiedad del fideicomitente que se requiera para el desarrollo de los proyectos, y toda la información intelectual escrita y estudios producidos, para y durante el desarrollo de las obras del proyecto a cargo de los fideicomisos.
 - c) Los ingresos pactados por concepto de arrendamiento de las plantas.
 - d) Cualesquiera otros ingresos que pudieran percibir los fideicomisos por su normal funcionamiento.
- El fiduciario solo podrá utilizar el patrimonio fideicometido conforme a lo dispuesto expresamente en los contratos de fideicomiso y de acuerdo con las instrucciones que le gire el fideicomitente. Tanto las facultades de disposición que ejerza el fiduciario sobre el patrimonio fideicometido, así como las facultades del fideicomitente de girar instrucciones sobre dicho patrimonio, se encuentran limitadas a la ejecución de aquellos actos que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato de fideicomiso.
 - La política financiera del fideicomiso será la de destinar los recursos que obtenga de la titularización y las inversiones transitorias, a la construcción de los proyectos, al pago de la deuda y a cubrir los costos de operación propios de los fideicomisos; una vez cumplidos los compromisos anteriores, todo el patrimonio fideicometido pasará de pleno derecho, a ser propiedad del fideicomitente.
 - El fideicomitente deberá hacer la designación del Gerente de la Unidad Ejecutora, que deberá ser aceptado por el fiduciario, quien fungirá como su superior jerárquico, con los derechos y obligaciones que esto conlleva.
 - Tanto el fideicomitente como el fiduciario convienen en que el ICE será contratado por el Fideicomiso para que asuma la responsabilidad de la construcción de los proyectos, mediante un contrato de ingeniería y construcción.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

- En la fecha que expiren los contratos de fideicomiso, automáticamente todo el patrimonio fideicometido resultante, y sin excepción, demora o condición alguna, será transferido de pleno derecho al fideicomitente, quién será en definitiva el legítimo titular.
- El plazo de los fideicomisos es de 20 años para el caso de los fideicomisos Peñas Blancas, y 30 años para Cariblanco, Garabito y Toro 3.

Ejecución de la opción de compra del arrendamiento Peñas Blancas

El 30 de junio de 2015 se ejecutó la opción de compra establecida en el contrato de arrendamiento firmado entre el ICE y Banco Nacional de Costa Rica por un monto de US\$19 millones los cuales fueron cancelados en el mes de julio 2015, por concepto de adquisición de la Planta Hidroeléctrica Peñas Blancas.

(2) **Planta Geotérmica Las Pailas:**

En diciembre de 2006 el Consejo Directivo del ICE acordó aprobar el desarrollo del Proyecto Geotérmico Las Pailas mediante un esquema de ejecución-financiamiento denominado “no tradicional”, en el cual el ICE será el constructor y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el inversionista, desarrollador y propietario.

Posteriormente, el ICE operará técnica y comercialmente la infraestructura en calidad de arrendatario por un plazo de 12 años, al final de los cuales podrá ejecutar la opción de compra para adquirir la propiedad de la planta.

En marzo de 2007 el ICE y el BCIE suscriben un contrato de arrendamiento con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, el cual incluye como principales cláusulas las siguientes:

- Se establece un arrendamiento por un plazo de 12 años con opción de compra de la Planta Geotérmica Las Pailas, a partir de la satisfactoria recepción de la misma por parte del ICE.
- El monto total del arrendamiento es de US\$240 (en millones) incluyendo cuotas de arrendamiento y mantenimiento.
- Al cabo del plazo del arrendamiento la opción de compra será por un monto del 15% de la inversión acumulada total al término de la etapa de construcción.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

- El BCIE hará una inversión en la construcción de la planta por un monto de hasta US\$130 (en millones).
- El BCIE acepta que el ICE lleve a cabo la construcción de la planta hasta su terminación total e interconexión al Sistema Nacional Interconectado. La inversión acumulada total al término de la etapa de construcción habrá sido conformada en US dólares y únicamente por los siguientes renglones:
 - a) Monto acumulado real de la inversión directa por concepto de inversión a cargo del BCIE en la construcción de la Planta.
 - b) Un 0,75% de la inversión directa a cargo del BCIE y por una sola vez al momento del primer aporte que haga el BCIE como parte de la inversión directa.
 - c) Un 0,75% sobre los recursos objeto de la inversión directa estimada que estén pendientes de ser utilizados para la construcción de la Planta.
 - d) Rendimiento en función de la tasa LIBOR a seis meses más 2,25% sobre el monto de la inversión acumulada parcial que se vaya conformando durante la etapa de construcción de la Planta.
 - e) Los gastos de administración derivados de la conformación y operación de la Unidad de Gestión del Proyecto a ser constituida por el BCIE conforme lo indicado en el contrato.
- El ICE se compromete a tomar en arriendo la planta. El ICE será el “arrendatario” y el BCIE será el “arrendador”.
- El arrendamiento inicia 48 meses después de la orden de inicio de la construcción de la planta.
- En caso que el ICE no ejecute la opción de compra las partes podrán acordar una extensión al contrato de arrendamiento hasta por 6 años, para lo cual debe realizarse una ampliación al contrato. El ICE podrá ejercer la opción de compra antes de la conclusión del contrato igual al saldo de la inversión pendiente de recuperar por el BCIE.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(3) Subestación Reductora Tejar - JASEC:

En abril de 2010, el ICE estableció con la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), un contrato para el arrendamiento con opción de compra de la Subestación Reductora Tejar y los derechos de servidumbre y sitios de torres para la ampliación de la línea de transmisión Río Macho del Este 230 KV, actuando JASEC como arrendante y el ICE como arrendatario. Las obras se localizan en la provincia de Cartago, Cantón del Guarco, Distrito San Isidro.

El plazo del arrendamiento es de hasta 10 años, contados a partir que JASEC entregue al ICE la subestación y obras conexas listas para entrar en operación comercial. Esto sucedió a partir del 04 de junio de 2012.

(4) Planta Hidroeléctrica Toro 3:

El ICE y la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) establecieron un convenio de alianza empresarial para el desarrollo en conjunto del PH Toro 3, en el cual el Banco de Costa Rica figura como fiduciario. El ICE y JASEC figuran como fideicomitentes.

Como parte de este convenio de alianza empresarial se estableció un contrato de arrendamiento de la Planta Hidroeléctrica Toro 3 con opción de compra con un plazo de 137 meses, en el cual el ICE y JASEC figuran como arrendatarios y el Fideicomiso de Titularización PH Toro 3 figura como arrendador (véase nota 6).

La alianza empresarial entre el ICE y JASEC constituye una relación paritaria en cuanto a derechos, obligaciones y los beneficios que surjan tanto en la construcción como en la explotación comercial de la planta durante su vida útil, ambas entidades participarán en el desarrollo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3, en la cual tendrán una participación del cincuenta por ciento (50%).

(5) Cooperativa de Electrificación Rural Guanacaste, R.L.:

El 16 de febrero de 2010 el ICE y la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste), establecieron un contrato de arrendamiento con opción de compra de la infraestructura para la Transmisión de Electricidad Liberia – Papagayo – Nuevo Colón. En ese contrato, el ICE figura como arrendatario y Coopeguanacaste como arrendante. El plazo del arrendamiento es de 137 meses, y el monto de la cuota mensual por concepto de arrendamiento estará compuesta por:

- El valor de la cuota mensual en colones que deba atender el arrendante con sus acreedores. Estos acreedores corresponden al Banco de Costa Rica y el Banco

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Popular y de Desarrollo Comunal por el préstamo bancario que cada una de esas instituciones otorgó a Coopeguanacaste; y

- El importe que deba atender el arrendante por los costos mensuales de mantenimiento de la infraestructura.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 30. Compras y servicios complementarios

Las compras y servicios complementarios se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Telecomunicaciones:</u>		
Tráfico operadores nacionales	¢ 3.953	2.291
Participación telefónica	1.442	1.806
Otros	1.000	780
Total Telecomunicaciones	6.395	4.877
<u>Electricidad:</u>		
<u>Importación:</u>		
Ente Operador Regional (EOR)	1.668	6.781
Otros	587	-
Subtotal importación	2.255	6.781
<u>Generadores privados:</u> (1)		
Consorcio Eólico Chiripa, S.A. (Contrato B.O.T)	6.550	6.362
Planta Eólica Orosi Dos, S.A. (Contrato B.O.T)	6.277	-
Unión Fenosa Generadora La Joya, S.A. (Contrato B.O.T)	5.198	6.384
Planta Eólica Guanacaste, S.A. (Contrato B.O.T)	4.924	4.727
Hidroenergía Del General (HDG), S.R.L. (Contrato B.O.T)	4.421	2.203
Unión Fenosa Generadora Torito, S.A. (Contrato B.O.T)	3.548	-
Hidroeléctrica Doña Julia, S.A.	2.430	2.522
Planta Eólica Tilawind, S.A.	2.079	-
Hidroeléctrica Platanar, S.A.	1.920	1.797
Molinos de Viento Del Arenal, S.A.	1.761	1.473
Azucares el Viejo, S.A.	1.728	1.546
Plantas Eólicas, S.A.	1.697	1.378
Ingenio Taboga, S.A.	1.578	1.282
Hidroeléctrica Río Lajas, S.A.	1.427	1.556
Proyecto Hidroeléctrico Río Volcán, S.A.	1.286	1.736
Proyecto Hidroeléctrico Pedro, S.A.	1.244	1.636
Planta Eólica Vientos del Este	1.049	-
Hidroeléctrica Aguas Zarcas, S.A.	154	1.579
Geoenergía de Guanacaste Ltda.	123	1.933
Otros	3.597	4.237
Subtotal cogeneradores	52.991	42.351
<u>Compras para exportación:</u>		
Ente Operador Regional (EOR)	2.744	2.794
Total Electricidad	57.990	51.926
Total Grupo ICE	¢ 64.385	56.803

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

(1) Generadores privados:

Al amparo de la Ley N° 7200 (“Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela”), la cual declara de interés público la compra de electricidad por parte del ICE a aquellas empresas privadas que cumplan con las condiciones indicadas en esa misma Ley, el ICE ha establecido contratos con diversos cogeneradores para la compra de energía eléctrica. Esta ley contempla dos regímenes o capítulos: Capítulo I, denominado “Generación Autónoma o Paralela”; que genera los llamados contratos B.O.O (Build, own and operate, Construir, ser dueño y operar, en español) y, Capítulo II, denominado “Compra de energía bajo régimen de Competencia”. Que genera contratos llamados B.O.T (Build, operate and transfer, Construir, operar y transferir).

Al 31 de marzo de 2015, el ICE mantiene 6 contratos para compra de energía bajo el Capítulo II, los cuales corresponden a los contratos tipo B.O.T (construir, operar y transferir), con los siguientes cogeneradores: Unión Fenosa Generadora La Joya S.A., Hidroenergía del General (HDG), S.R.L., Planta Eólica Guanacaste, S.A., Consorcio Eólico Chiripa S.A., Unión Fenosa Generadora Torito S.A., y Eólicas de Orosí Dos, S.A., así también se encuentran en fase de construcción los proyectos hidroeléctricos Chucás y Capulín. Durante la vigencia de los acuerdos esos cogeneradores deberán construir, operar y mantener las respectivas plantas. La energía que éstas produzcan será adquirida exclusivamente por el ICE. Al finalizar los plazos de esos acuerdos la propiedad, gestión y operación de las plantas de energía se transferirán automáticamente al ICE, libre de gravámenes. Los respectivos cogeneradores o el ICE podrán solicitar la transferencia temprana de la planta generadora de energía.

Algunos de los términos y condiciones más relevantes establecidos en los convenios anteriormente citados son los siguientes:

- Los cogeneradores serán responsables de la financiación, diseño, adquisición de suministros, construcción, pruebas, puesta en marcha y el respectivo mantenimiento de las plantas. Los cogeneradores también se comprometen a entregar toda la energía eléctrica producida durante la vigencia del contrato con el ICE.
- Los cogeneradores producirán electricidad con la calidad y estándares de operación establecidos en cada contrato y la entregará en su totalidad al ICE, con excepción de aquella requerida para alimentar los equipos auxiliares y el servicio propio de las plantas, todo de conformidad con los contratos.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- Los cogeneradores asumen el riesgo de daños, pérdida o destrucción de los equipos e instalaciones, durante los plazos de los contratos, debido a cualquier razón o causa que sea directamente atribuible al cogenerador, sus contratistas, subcontratistas o proveedores, excluyendo las de fuerza mayor.
- El precio de compra de la energía eléctrica se establece en cada contrato en particular a partir del precio ofertado y adjudicado en los procesos licitatorios mediante los cuales resultaron seleccionados. Los contratos contemplan fórmulas de ajuste en los precios por variaciones por inflación y que aplican sobre el componente de costos de operación y mantenimiento.

Desde la fecha de inicio de operación comercial de la planta, los cogeneradores deberán, por su cuenta, obtener y mantener, como mínimo, las siguientes pólizas de acuerdo a la disponibilidad en el mercado: seguro de riesgos de trabajo y de todo riesgo de daño físico.

El ICE puede suspender la recepción de la energía generada por los cogeneradores y será exonerado del pago de la energía durante tal periodo de suspensión por los siguientes motivos:

- Alteración de los medidores.
- Incumplimiento en relación con la condición del punto de entrega pactada, bajo la responsabilidad del cogenerador.
- La incapacidad del cogenerador de suministrar la energía en concordancia con los parámetros de operación requeridos.
- Por incumplimiento de renovación de la garantía de cumplimiento.
- Por incumplimiento en la renovación de pólizas de seguros.

Los acuerdos actuales estarán vigentes por plazos que oscilan entre 15 y 20 años, finalizando entre setiembre de 2016 y octubre de 2033.

Para aquellos cogeneradores que mantienen contratos bajo el Capítulo I de la ley N° 7200, se tienen tres tipos de contrato:

- Tipo A: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad inferior a 5 MW.
- Tipo B: que aplica para plantas hidroeléctricas con capacidad superior a los 5 MW.
- Tipo C: que aplica para plantas eólicas.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Los términos generales pactados en estos tipos de contratos establecen que el ICE adquirirá los excedentes de energía eléctrica que el cogenerador pueda suministrar una vez satisfechas sus necesidades propias, hasta por la potencia máxima contratada, durante el plazo del contrato. El cogenerador se compromete a operar la planta de modo que la potencia entregada al ICE, en el punto de medición no sea superior a la potencia contratada.

El ICE no reconocerá pago alguno por concepto de la energía que entregue el cogenerador a una potencia superior a la contratada. La energía eléctrica que se reciba al amparo de estos contratos se cancela a las tarifas que tenga vigentes la ARESEP en el momento de materializarse la entrega de la energía eléctrica.

Bajo el Capítulo I de la Ley N° 7200 el ICE firmó contratos desde la promulgación de la ley en el año 1990. A partir del 2009, una vez que empezaron a vencer los contratos suscritos en la década de los 90, cuya vigencia máxima era de 15 años, el ICE procedió con su renovación, por el plazo remanente de las concesiones (que fueron otorgadas por 20 años). Actualmente, se está en proceso de renovación de los contratos una vez que las empresas obtienen nuevas concesiones tanto para el uso de fuerza hidráulica, en el caso de los proyectos hidroeléctricos, como la de servicio público de generación que otorga la ARESEP. En la actualidad se tienen vigentes contratos con 24 empresas: 3 eólicos, 2 ingenios y 19 hidroeléctricos.

Adicionalmente, a partir del 2012, una vez que la ARESEP publicó las tarifas para plantas nuevas y se publicó el nuevo reglamento para el Capítulo I de la Ley N° 7200, el ICE inició el proceso de selección de proyectos con los cuales se firmarán nuevos contratos. En junio del 2012 se publicó la Convocatoria No. 01-2012 mediante la cual se seleccionaron cinco proyectos eólicos y seis proyectos hidroeléctricos, de los cuales hasta el momento sólo se ha firmado el contrato con el proyecto eólico Tilawind en Tilarán, el cual entró en operación en el primer trimestre del 2015.

En febrero del 2014 se publicó la Convocatoria No. 02-214 cuyo resultado quedó en firme el 29 de agosto una vez que la Gerencia General rechazó el recurso de apelación interpuesto por uno de los participantes. En esta segunda convocatoria se seleccionaron 2 proyectos eólicos y 4 proyectos hidroeléctricos; uno de los cuales renunció a la selección. Para diciembre del 2015, entró en operación la Planta Eólica Vientos del Este, la cual genera 9 MW.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Ajuste de tarifas de plantas privadas de generación

El 8 de abril del 2015 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 037-2015 del 27 de marzo del 2015 en la que se autorizó por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) un ajuste de tarifas a las plantas privadas de generación existentes que venden energía al ICE cuyas fuentes de generación son hidroeléctricas y eólicas, amparadas a la Ley N° 7200. Este ajuste representa un incremento de un 3,4% con respecto a la tarifa anterior.

El 30 de octubre del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 107-2015 del 23 de octubre del 2015 en la que se autorizó por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) un ajuste en el cual se le debe reconocer al ICE-Generación un monto de ₡24.393 para cubrir la diferencia en compras a generadores privados del periodo 2015, dicho monto se espera recuperar vía tarifa, durante el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (ver nota 2 (e) (ii) y nota 12 punto (1)).

El 16 de diciembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Resolución RIE 124-2015 del 11 de diciembre del 2015 en la que se autorizó la fijación tarifaria para la empresa Hidroeléctrica Platanar, S.A. y el resto de generadores privados existente de conformidad con la “Metodología de Fijación de Tarifas para Generadores Privados (Ley N° 7200) que firmen un nuevo contrato de compra y venta de electricidad con el ICE.

Transferencia al ICE de la planta Geoenergía de Guanacaste, Ltda.

El 25 de marzo de 2015 se transfirió al ICE la Planta Geotérmica Miravalles III la cual operó mediante la modalidad de contrato B.O.T (construir, operar y transferir), por un periodo de 15 años a partir de la fecha de inicio de su operación a cargo de Geoenergía de Guanacaste Ltda.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 31. Gastos administrativos

Los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado	
	al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Grupo ICE:</u>		
Remuneraciones	¢ 17.548	16.495
Servicios	3.798	2.973
Utilización centros de servicio	1.112	1.399
Transferencias corrientes	617	285
Depreciación de otros activos en operación	416	476
Otros	2.437	2.491
Subtotal Grupo ICE	25.928	24.119
* Eliminaciones de servicios institucionales	80	80
Total Grupo ICE	¢ 25.848	24.039

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 32. Gastos de comercialización

Los gastos de comercialización se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Grupo ICE:</u>		
Remuneraciones	¢ 14.928	17.725
Materiales y suministros	14.519	14.278
Servicios	12.802	13.253
Utilización centros de servicio	3.289	5.019
Transferencias corrientes	1.088	1.265
Depreciación de otros activos en operación	1.016	1.201
Otros	4.816	3.960
Subtotal Grupo ICE	52.458	56.700
* Eliminaciones de servicios institucionales	423	379
Total Grupo ICE	¢ 52.035	56.321

* Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

Nota 33. Estudios de pre inversión

Los costos incurridos por estudios de pre inversión se desglosan como sigue:

	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
<u>Grupo ICE:</u>		
Estudio Los Llanos (1)	¢ 681	132
Proyecto Hidroeléctrico Ayil (2)	59	149
Estudio Savegre	8	76
Otros	55	100
Total Grupo ICE	¢ 803	457

(1) Estudio Los Llanos

El Proyecto Hidroeléctrico Los Llanos se ubica en la cuenca del Río Naranjo. De concretarse el proyecto se tendría previsto adicionar aguas del Río Brujo, para así aumentar la potencia del desarrollo a 126 MW, únicamente si se pueden superar aspectos ambientales que están en análisis.

(2) Proyecto Hidroeléctrico Ayil

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El Proyecto Hidroeléctrico Ayil, el cual estará ubicado dentro del territorio indígena Cabécar de Bajo Chirripó, Matina, Limón; se habilitó un convenio con las comunidades indígenas para realizar el estudio del proyecto en un plazo de tres años, relacionados con los caminos de penetración que implican la construcción de varios puentes.

Nota 34. Estudios preliminares

Los gastos de estudios preliminares se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al	
	31 de marzo de	
	2016	2015
Grupo ICE:		
Remuneraciones	¢ 2.933	3.344
Utilización centros de servicio	1.224	1.207
Servicios	432	109
Transferencias corrientes	91	102
Depreciación	36	85
Materiales y suministros	7	82
Otros	348	426
Subtotal Grupo ICE	5.071	5.355
* Eliminaciones de servicios institucionales	28	35
Total Grupo ICE	¢ 5.043	5.320

*Corresponde a la eliminación del consumo interno por servicios telefónicos y eléctricos, incurridos por las diferentes áreas de la institución.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 35. Gastos complementarios de operación

El Grupo ICE contabiliza en este rubro aquellos gastos en los que se incurre para garantizar la calidad en la construcción y operación de obras propiedad de terceros; así como aquellas transacciones que no forman parte de las partidas de costos y gastos de conformidad con su naturaleza. Adicionalmente, incluye aquellos costos por Mitigación y Compensación Social posteriores, que excedan lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental por no haber sido considerados dentro de la “Línea Base” planificada y controlada por el ICE. Los mismos se detallan como sigue:

	Por el periodo terminado al	
	2016	2015
<u>Grupo ICE:</u>		
Proyecto Hidroeléctrico Chucas	¢ 121	100
Servicios móvil avanzado	3	111
Fibra Óptica de Conectividad Avanzada	-	363
Proyecto Eólico Orosi	4	153
Proyecto Hidroeléctrico Torito	10	113
Proyecto Hidroeléctrico Chapulín	52	-
Mejoras en la red transporte	-	218
Otros	297	147
Total Grupo ICE	¢ 487	1.205

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 36. Otros productos y otros gastos

A continuación se detallan los otros productos y otros gastos:

Otros productos	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
Grupo ICE:		
Intereses y otros productos financieros(1)	¢ 7.067	9.421
Fluctuaciones cambiarias (2)	813	27.314
Servicios de construcción (3)	(21)	247
Otros productos (4)	5.580	3.767
Total Grupo ICE	¢ 13.439	40.749

Otros gastos	Por el periodo terminado al 31 de marzo de	
	2016	2015
Grupo ICE:		
Intereses y otros gastos financieros (5)	¢ 28.915	26.794
Fluctuaciones cambiarias (2)	5.840	3.642
Contratos de obras civiles y electromecánicas (3)	188	192
Otros gastos	980	2.031
Total Grupo ICE	¢ 35.923	32.659

Una descripción de las principales transacciones efectuadas es la siguiente:

- (1) Los intereses incluyen ingresos sobre títulos valores del sector externo.
- (2) Como resultado de las transacciones en moneda extranjera, de la valuación de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, durante el periodo terminado al 31 de marzo del 2016, se reconoció un ingreso y un gasto por fluctuaciones cambiarias por un monto de ¢813 y ¢5.840, respectivamente (¢27.314 y ¢3.642, respectivamente, en el 2015). Para valuar los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se utilizó un tipo de cambio de ¢538,31 (¢534,40 en el 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- (3) Los servicios de construcción incluyen facturas por avance o finalización de obras por contrato por servicios de ingeniería, diseño, construcción u otros servicios especializados brindados por el ICE a terceros y relacionados con los proyectos en etapa de construcción como el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón. En el rubro de “Contratos de obras civiles y electromecánicas” se contabilizan los costos asociados con estos contratos de construcción.
- (4) Durante el período terminado el 31 de marzo de 2016, el Grupo ICE reconoció ganancias derivadas de los siguientes conceptos:
- Cobro de sanciones administrativas por un monto de ¢898.
 - Arrendamiento y mantenimiento de plantas de generación de terceros por un monto neto de ¢282.
 - Absorción de depósitos en garantía recibidos de clientes en estado de inactividad por un monto de ¢293.
 - Servicio de Comunicación Móvil Terrestre ¢308
 - Servicios de Talleres y Estructuras ¢396

Durante el periodo terminado el 31 de marzo de 2016, el Grupo ICE reconoció gastos financieros principalmente por el concepto de intereses de las obligaciones y préstamos bancarios y comisiones por la administración de instrumentos financieros derivados por un monto de ¢28.915 (¢26.794 en el 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 37. Normativa Tributaria

(a) Obligaciones Tributarias

El Grupo ICE tiene obligaciones tributarias que se rigen por lo estipulado en los siguientes marcos jurídicos: Ley N° 7092 del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas; Ley N°6826 de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Reglamento a la Ley de Impuesto General sobre las Ventas y sus reformas, Ley General de Aduanas, su Reglamento y sus reformas, la Ley No. 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, y la Ley N° 8642 General de Telecomunicaciones.

(b) Impuesto sobre la Renta

El Instituto Costarricense de Electricidad, es contribuyente del impuesto sobre la renta, en tanto realice actividades de carácter lucrativo y se generen utilidades sobre ellas. Mediante el Decreto de Ley No. 449, relacionado con la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, se establece en su artículo No. 17 lo siguiente: *“la política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.”*

Adicionalmente, la Ley No. 7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta”, establece lo siguiente: *“los excedentes constituirán la renta imponible y se obtendrán al restar, a los ingresos brutos, los costos, los gastos útiles y las reservas de inversión o fondos de desarrollo, necesarios y pertinentes para producirlos.”*

Debido a que el ICE debe capitalizar la totalidad de las utilidades netas que obtenga, no presenta excedentes, lo cual a su vez significa que no presenta renta imponible, y por tanto no se genera una obligación por concepto de impuesto sobre la renta. Sin embargo, en sus transacciones normales la Administración Tributaria le aplica retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta, las cuales posteriormente se aplican como pagos a cuenta del impuesto sobre las ventas.

La Ley N° 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, indica que en el momento que el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores, en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas, excluyendo del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional y en los demás casos, se mantendrán

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

vigentes las exenciones conferidas en el Decreto de Ley No. 449, de 8 de abril de 1949, así como a cualesquiera otras que les confiera el ordenamiento.(Véase nota 42)

Para el caso de las subsidiarias, están sujetas al pago del impuesto sobre la renta con fundamento también en la Ley No. 7722, la cual cita taxativamente las instituciones estatales sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Mediante Decreto Ejecutivo publicado en La Gaceta 185 del 23 de setiembre de 1999 y con fundamento en la Ley No.7722 denominada “Sujeción de Instituciones Estatales al pago del Impuesto Sobre la renta”, se incluyen los ingresos o beneficios obtenidos por las entidades como consecuencia de sus servicios y de su actividad económica y financiera, independientemente de que sean exentos o no, por disposición de leyes anteriores.

De ello únicamente puede deducirse los costos, los gastos, las reservas de inversión y fondos de desarrollo necesarios y pertinentes para producir tales ingresos.

Para estas empresas el impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha del cierre. Al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 el impuesto de la renta diferido, por las diferencias temporales, se ajusta en los estados financieros consolidados del Grupo ICE por efecto de homologación de las políticas contables de las subsidiarias a las del Grupo ICE.

(c) Impuesto General sobre las Ventas

El Grupo ICE es contribuyente del impuesto general sobre las ventas, según Ley No. 6826 General de Impuesto sobre las Ventas. Este es un impuesto al valor agregado en la venta de mercancías y prestaciones de algunos servicios. Las tarifas de este impuesto son: para la venta de energía para consumo residencial de electricidad un 5% sobre el exceso de 250 kw de consumo mensual; sobre el consumo comercial y prestación del servicio de telecomunicaciones es del 13%.

Por tratarse de un impuesto al valor agregado, el ICE a su vez paga el impuesto de ventas sobre mercancías y servicios que requiere para el desarrollo de su actividad económica. Así cuando se trata de mercancías e insumos que se incorporen físicamente a la producción de energía y el servicio de telecomunicaciones, según lo establecido en artículo 14 de la mencionada Ley, puede aplicarse como un crédito fiscal al impuesto de ventas por pagar en el periodo.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- (d) Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) (Ley General de Telecomunicaciones No. 8642)

El artículo N° 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, establece, una contribución parafiscal, con el propósito de financiar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) en procura de cumplir con los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, que recaerá sobre los ingresos brutos devengados, obtenidos directamente, por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, que realizan el hecho generador de esta contribución al desarrollar las actividades ya mencionadas y recibir el beneficio individualizable de la actividad estatal.

La contribución será determinada por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence el 15 de marzo, posterior al cierre del respectivo período fiscal. El pago de la contribución se distribuirá en cuatro tractos equivalentes, pagaderos al día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del período fiscal que corresponda.

La tarifa de esta contribución, será fijada, anualmente, por la SUTEL a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo. Dicha tarifa podrá ser fijada dentro de una banda con un mínimo de un uno coma cinco por ciento (1,5%) y un máximo de un tres por ciento (3%); dicha fijación se basará en las metas estimadas por la SUTEL de los costos de los proyectos por ser ejecutados para el siguiente ejercicio presupuestario y en las metas de ingresos estimados para dicho siguiente ejercicio. En el evento de que la Superintendencia no fije tarifa al vencimiento del plazo señalado, se aplicará la tarifa aplicada al período fiscal inmediato anterior.

- (e) Ley N° 8690 “Impuesto Rojo al servicio de telefonía móvil y convencional, destinado al financiamiento de la Cruz Roja Costarricense”

Creado mediante la Ley N° 8690, corresponde a un monto pagadero mensualmente, de manera permanente, por toda persona propietaria de una línea telefónica convencional o móvil, será recaudado por el ICE o por cualquier otro ente que preste servicios de telecomunicaciones y trasladado a la Tesorería Nacional, el cual será del uno por ciento (1%) sobre la facturación mensual a partir de cinco mil colones (¢5.000) del servicio de telefonía móvil y convencional de personas físicas y jurídicas; dicho monto no podrá exceder de quinientos colones (¢500) por línea telefónica.

- (f) Impuesto a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

La Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica No. 8228 del 19 de marzo de 2002, fue reformada por la Ley No. 8992 Fortalecimiento Económico del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, publicada en la Gaceta del 22 de setiembre de 2011. Esta Ley reforma los artículos 28 y 33 de la Ley N° 8228, Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de 19 de marzo de 2002, y sus reformas. Adicionalmente, reforma el Artículo 40, “Financiamiento del Cuerpo de Bomberos”, definiendo la creación, como fuente complementaria de ingresos para la operación y el crecimiento sostenible del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, un tributo equivalente al uno coma setenta y cinco por ciento (1,75%) de la facturación mensual por consumo de electricidad que pague cada abonado o consumidor directo de energía eléctrica.

(g) Impuestos de Aduana

Como se define en la legislación aduanera la obligación tributaria aduanera se compone de impuestos aduaneros e impuestos internos y debe ser cancelada en su totalidad para nacionalizar las mercaderías. El impuesto aduanero conocido como DAI es el Derecho Arancelario a la Importación, el cual se define de la siguiente forma: es un impuesto ad-valorem, que se fija según la clasificación dentro de la codificación arancelaria establecida. Entre los impuestos internos están los siguientes, Impuesto Selectivo de Consumo (tarifa según mercancía), Impuesto Ley No.6946 (1%), Impuesto General sobre las Ventas (13%), otros específicos de IDA (Instituto de Desarrollo Agrario), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), Depósito Libre de Golfito, entre otros. Así según el tipo de mercancías o bien de exenciones articulares, el ICE debe cancelar la obligación tributaria aduanera en las importaciones de mercancías, previo a su nacionalización.

(h) Otras Obligaciones

Además el Grupo ICE tiene el papel de agente de retención del impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. En esta figura de responsable, el contribuyente es el retenido y el ICE actúa con responsabilidad solidaria. Así dentro de las responsabilidades como agente de retención debe retener y enterar al Fisco el impuesto respectivo, por cuenta de los beneficiarios de las rentas de los tipos que se especifican a continuación:

- Salarios, pagos laborales, remuneraciones por servicios personales y dietas.
- Remesas o créditos a favor de no domiciliados por servicios tales como transporte, comunicaciones, asesoramiento técnico financiero, servicios personales y otros servicios, según conceptos y tarifas definidas en los artículos N° 55 y 59 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 38. Administración del riesgo financiero institucional

El Grupo ICE está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros: *crédito* (posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de pago de los clientes o contrapartes), *liquidez* (incapacidad de la empresa de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones) y *mercado* (incluye la exposición cambiaria, tasas de interés, commodities). Los tres riesgos impactan en la gestión del Grupo ICE, pero su tratamiento se realiza de forma individualizada, por ejemplo en el caso del ICE el riesgo crédito se regula con el Comité de Inversiones mediante análisis riguroso de los emisores y fichas camels y el riesgo de liquidez se mantiene un control de los flujos de caja de tesorería del sector telecomunicaciones y electricidad y en cuanto a los riesgos de mercado, mediante las coberturas financieras o contratación de derivados financieros. Por lo tanto, se mantiene un control sobre esta exposición de riesgos, al contar con el Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones Institucional, es la entidad facultada para dar control y seguimiento a la administración de las inversiones transitorias de los sectores electricidad y telecomunicaciones del ICE. Es el órgano en el cual la División Corporativa Finanzas delega la responsabilidad de definir las políticas y procedimientos de inversión. Por lo tanto, establece las pautas (restricciones) en relación con las decisiones de inversión, dentro de las que se encuentran límites de la inversión por instrumento, moneda, sector, así como los niveles de riesgos para la composición de la cartera.

En este Comité se aprueba el documento denominado la Estrategia de Inversión, el cual se revisa cada año, así como el documento de Límites de Gestión para operar las carteras de inversiones del ICE, el cual se revisa de acuerdo con el criterio de dicho Comité. Además, se cuenta con el Manual de Políticas de Inversión Financiera y el procedimiento para realizar inversiones en el mercado internacional, el cual busca una mayor y mejor diversificación de las inversiones transitorias. Adicionalmente, se da seguimiento al nivel de riesgo mediante indicadores de valor en riesgos, duración, duración modificada, indicadores de concentración, indicador de riesgo de crédito, liquidez entre otros. Así como, se realizan pruebas de stres testing y back testing que miden la eficacia del modelo utilizado.

De acuerdo al Reglamento Autónomo de Organización, la coordinación del Comité de Riesgos Institucional pasa a la Presidencia Ejecutiva, siendo que desaparece la Gerencia General.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Adicionalmente, en enero 2016, se realizó una actualización de la Política Corporativa de Gestión de Riesgos Financieros y Cobertura Financiera, vigente desde el año 2011.

El aporte de la actualización del 2016 tiene como objetivo: *“dotar al ICE de un marco para la gestión de riesgos financieros acorde al objetivo estratégico de optimización de costos y gastos incluido en la estrategia empresarial, mediante una eficiente administración de los riesgos financieros y aprovechando oportunidades de mercado, según la disponibilidad de instrumentos financieros y de acuerdo con la Estrategia Gestión de Riesgos y Cobertura de Riesgos Financieros.”*

Anualmente, se revisa la política y los sistemas de administración de riesgo, con el de fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo ICE. Esta actividad la lleva a cabo la División Corporativa Finanzas, mediante el Proceso Riesgo Financiero.

El uso de los derivados financieros se rige por las políticas del Grupo ICE y cumple con las mejores prácticas internacionales en materia contable, las cuales proveen principios escritos sobre el riesgo cambiario, riesgo de las tasas de interés, riesgo de crédito, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados y la inversión de exceso de liquidez.

La División Corporativa Finanzas trabaja de forma conjunta con todas las gerencias del ICE y las Subsidiarias, para tener cada año, un mapa de riesgos financieros del Grupo ICE y se le da seguimiento a los controles y planes de acción de forma anual.

Adicionalmente, la División Corporativa Finanzas ha orientado esfuerzos en determinar planes de acción y metas para cumplir con el plan financiero y estrategia financiera 2013-2021. Para ello presenta informes de gestión a la administración superior.

(a) Riesgo Crédito

Se refiere a la pérdida potencial por el incumplimiento en los términos contractuales de un cliente o contraparte en las operaciones que efectúe el Grupo ICE, asociadas principalmente a efectivo, equivalentes, cuentas por cobrar e inversiones.

Como forma de mitigar este riesgo se realiza un control y seguimiento a las calificaciones de riesgo que poseen las inversiones, otorgado por las calificadoras de riesgo. Se tienen límites de inversión en el portafolio del ICE por mercado (local e internacional), por sector (público, resto del sector público, sector privado), por instrumento, por emisor y por emisión. Para este riesgo no se tienen colaterales recibidos en garantía.

Para el caso de la subsidiaria CNFL el riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que la empresa incumpla con el pago del principal y/o con los intereses, debido tanto

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

a factores externos como internos de la CNFL, que afecte negativamente la realización del flujo de efectivo los resultados operativos y las perspectivas de utilidades, no se visualiza el efecto negativo de un faltante de liquidez en la exposición al Riesgo Crediticio para la subsidiaria.

(i) *Cuentas por cobrar*

Las cuentas por cobrar se controlan directamente en los sectores de electricidad y telecomunicaciones. El proceso que lleva cada Sector para recuperar las cuentas por cobrar, se puede resumir de la siguiente forma:

- Emisión de la facturación y proceso de cobro mediante mensajería en el Sector Telecomunicaciones para recordar el pendiente de pago.
- Suspensión de los servicios eléctricos y telefónicos de forma inmediata, posterior a la fecha de vencimiento de la facturación, donde el periodo promedio de cobro para el Sector Telecomunicaciones es de 29 días y en el Sector Electricidad es de 31 días, los plazos son establecidos por cada sector (Política de Gestión de Cobro).
- Proceso de recaudación en línea, mediante contratos con recaudadores externos y entidades bancarias, o la recaudación interna mediante las cajas del ICE.
- En caso de que no se logre recuperar el pendiente por los medios anteriores, después de 35 días de haberse suspendido el servicio se inicia el cobro administrativo, el cual consiste en localizar al cliente e indicarle sobre su situación de morosidad e informar también a la entidad protectora de crédito para que dicha situación sea incluida en su historial de crédito. El ICE cuenta con empresas que se encargan de cobrar o gestionar con clientes arreglos de pago, como mitigantes de morosidad.
- En última instancia la morosidad residual se tramita en la División Jurídica Institucional mediante cobro judicial.

En la nota 3 de Políticas Contables Significativas se detalla la práctica contable para el registro de la estimación y el procedimiento para su gestión administrativa y judicial de cobro.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

(ii) Inversiones

Desde el punto de vista del riesgo crédito o contraparte, se da control y seguimiento a las calificaciones de las inversiones que posee el Grupo ICE, de acuerdo con la Estrategia de Inversión y perfil de riesgo determinado por el Comité de Inversiones.

Se determinan los riesgos financieros a los que se encuentran expuestas todas las operaciones financieras relacionadas con instrumentos financieros, tales como: financiamiento a corto, mediano y largo plazo, todo lo concerniente a la gestión de tesorería: líneas de crédito, cartas bancarias, compras y ventas de monedas, inversiones, emisión de títulos valores, compras de materias primas, entre otros.

Mediante acuerdo del Consejo Directivo sesión 6148 del 07 de setiembre del 2015 se aprobó directriz para Autorizar a la División Corporativa Finanzas, para que en cumplimiento de la Política de Riesgos y Estrategia de Coberturas Financieras, contrate derivados financieros para mitigar los efectos del riesgo cambiario y/o de tasas de interés en las operaciones financieras, con lo cual queda sin efecto el acuerdo emitido por el Consejo Directivo sesión 6063 del 23 de octubre del 2013 donde se daba un límite por 970 millones USD y solo para coberturas colón/dólar.

Los lineamientos de inversión son aprobados por el Consejo Directivo y el Manual de Políticas de Inversión por la Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas. Este último contiene toda la normativa en el tema de emisores, instrumentos y sectores permitidos, así como lo que debe observarse en la relación con los puestos de bolsa y custodios.

(iii) Pérdidas por deterioro

La antigüedad del saldo de las cuentas por cobrar comerciales se detalla a continuación:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2.015
Vigentes	¢	92.840	92.001
Cobro judicial y administrativo		54.816	50.834
Total Grupo ICE	¢	147.656	142.835

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El movimiento de la estimación para cuentas por cobrar se detalla como sigue:

		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Saldo inicial	¢	59.910	47.529
Estimación reconocida durante el periodo		1.502	20.562
Uso de la estimación durante el periodo		(1.301)	(8.181)
Ajustes de auditoría pendiente de registro		(6.672)	-
Saldo final	¢	53.439	59.910

(b) Riesgo Liquidez:

El Riesgo de Liquidez se refiere a las potenciales pérdidas por venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales y que no le permitan hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

En lo relativo al riesgo liquidez, se han generado acciones en los negocios de electricidad y telecomunicaciones para que proporcionen mayor nivel de seguridad en la proyección de pago de los pasivos adquiridos, así como mayor rigurosidad en la proyección de ingresos, de forma tal, que se puedan controlar los flujos de caja de tesorería. Estas medidas en la proyección de pasivos y gastos, así como en los ingresos de ambos sectores, permiten dar seguimiento y control a los flujos de efectivo o riesgo de liquidez, así como a un mejor manejo de operaciones de tesorería, relacionado con compra y venta de divisas, acceso a líneas de crédito de corto y mediano plazo entre otros.

La División Corporativa Finanzas realiza las proyecciones de flujo de caja de corto, mediano y largo plazo que se utilizan para estimar compras de divisas, financiamientos de corto plazo, así como prever necesidades de liquidez.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Como parte de la gestión de Tesorería se elabora el flujo de caja proyectado con información del presupuesto de la empresa y semanalmente se confecciona una programación que detalla las entradas y salidas de efectivo diarias, la cual permite visualizar el comportamiento de los flujos de efectivo y determinar las necesidades diarias de liquidez. Como parte de este proceso, con miras a obtener información más acertada de los pagos, principalmente los que por su monto tienen un fuerte impacto en la caja, en cumplimiento de las políticas de Tesorería, los negocios y diversas áreas de la empresa, deben enviar la programación de pagos correspondiente a 12 meses; adicionalmente, un insumo importante es la información que se obtiene del Sistema de Pagos Institucional, el cual no solo proporciona el monto exacto a pagar sino la fecha máxima de pago según lo establecido en los contratos.

De igual forma, resulta importante los insumos y la coordinación con los negocios referentes al comportamiento de los ingresos y las áreas responsables de la gestión de los financiamientos que permitan un mejor calce para optimizar la gestión de Tesorería en procura de una mejor y oportuna atención de las obligaciones de pago.

Es importante indicar que la liquidez se garantiza mediante la optimización del ciclo de pago, utilizando primero las fuentes sin costo y líneas de crédito de corto plazo (de ser necesario), asimismo, en las políticas de Tesorería, está definido el plazo de pago a proveedores el cual se realiza en un máximo de 30 días, una vez por semana, excepto los compromisos cuya fecha de cancelación es fija e ineludible, a partir del evento que da lugar al pago y la presentación de la factura. Adicionalmente, las políticas establecen como medio de pago la transferencia de fondos bancaria y las órdenes de pago se tramitan a través del sistema de pagos institucional.

Las líneas de crédito forman parte de los instrumentos que utiliza la Administración para financiar las necesidades de capital de trabajo, emisión de garantías de participación y/o cumplimiento, apertura y refinanciamiento de cartas de crédito, cuya utilización a través de los años le ha permitido constituirse en una de las opciones de financiamiento de corto plazo de mayor uso.

Para la aprobación de la línea de crédito se procede de la siguiente manera: aquellos montos mayores a los US\$20 millones son aprobados por el Consejo Directivo y los montos iguales o menores a este monto son aprobados por la Junta de Adquisiciones Corporativa. De acuerdo con la programación de entradas y salidas de efectivo se define el faltante y el plazo requerido para cotizar con los bancos y se desembolsa con el que ofrezca el menor costo, tal operación se formaliza con un pagaré o letras de cambio, según corresponda. El uso de las líneas de crédito tiene como finalidad cubrir descalces entre la fecha de entrada de los ingresos y el pago de las obligaciones u otro tipo de obligación propia de la gestión de flujo de caja.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

(c) Riesgo de Mercado:

El riesgo de mercado es el riesgo de los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio y tasas de interés, principalmente que afecten los ingresos del Grupo ICE o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El ICE adquiere instrumentos financieros derivados para administrar parte de los riesgos de mercado existentes, los cuales son valorados según el precio que proporciona el emisor del instrumento. Se utiliza la contabilidad de cobertura para aquellos instrumentos que califiquen, a fin de mitigar la volatilidad en los cambios del valor de mercado de los instrumentos financieros que afectan los resultados.

Los derivados financieros se gestionan con bancos de primer orden, con los cuales se tienen convenios de confidencialidad y toda la documentación necesaria para operarlos. El ICE ha tomado la decisión según la Estrategia de Riesgos, de gestionar derivados específicamente para pasivos existentes.

Las operaciones financieras adquiridas cubren los siguientes riesgos: variaciones en las tasas de interés (locales y extranjeras) y tipos de cambio de moneda extranjera, las cuales afectan los resultados de los flujos de efectivo, valor de instrumentos, entre otros. En resumen, actualmente se cuenta con diez instrumentos financieros derivados: dos para cubrir el riesgo de tasa de interés (permutas “SWAP” de tasas de interés), dos para cubrir los tipos de cambio de la moneda japonesa Yenes al dólar de los Estados Unidos de América denominado Cross Currency Swap y seis Non Delivery Currency Swap para cubrir parte de la exposición colón/dólar.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Las características generales de las posiciones expuestas a riesgo de mercado que están siendo cubiertas con los derivados se presentan a continuación:

Detalle	PR002 Tramo b	PPE017 Dólar/colón Tramo b-1	PR003 Tramo a	PFI -019 Dólar/colón Tramo a-1	PR004 Yenes	PF-021 Yenes	PR015 Dólar/colón tres años	PPE016 Dólar/colón tres años	PR013 Dólar/colón siete años	PR014 Dólar/colón tres años
Deuda cubierta	BID-1931 B/OC-CR	PR002	BID-1931 A/OC-CR	PR003	JIBC-CR-P3	JIBC-CR-P3	Bonos 2043	BID-1908	BID-1908	Bonos 2043
Monto principal	\$60	\$60	\$107	\$107	¥5.121	¥5.219	\$50	\$40	\$40	\$20
Monto cubierto	\$60	¢31.971	\$107	¢56.964	\$56	\$42	¢25.000	¢20.167	¢20.132	¢10.005
Tipo de cambio	N/A	¢532,85	N/A	¢533	\$91	123	¢500	¢504,17	¢503,30	¢500,259
Fecha de contratación	08/05/2008	28/04/2014	27/01/2009	18/09/2015	18/06/2012	03/12/2015	14/11/2013	27/01/2014	29/03/2011	19/07/2013
Fecha inicio cobertura o primer pago	15/08/2008	15/08/2008	14/01/2010	18/09/2015	20/10/2010	20/10/2015	14/05/2014	25/05/2014	02/05/2011	15/11/2013
Fecha vencimiento cobertura	15/02/2018	15/02/2018	14/07/2023	14/07/2023	20/04/2026	20/04/2026	14/11/2016	25/11/2016	02/11/2017	16/05/2016
Plazo	10 años	4 años	15 años	8 años	14 años	10,5 años	3 años	3 años	7 años	3 años
Tasa base	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses	3,23%	2,20%	2,20%	6,38%	Libor 6 meses	Libor 6 meses	Libor 6 meses
Spread sobre/bajo tasa base	3,00%	5,75%	3,23%	-	5,11%	5,01%	13,89%	9,08%	2,95 pb	-
Tasa variable	-	-	-	-	-	-	-	-	Tasa básica	8,11%
Tasa total Fija	4,37%	5,75%	3,23%	4,23%	5,11%	5,01%	13,89%	9,08%	Tasa básica +2,95 pb	8,11%
Estrategia	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura	Cobertura
Riesgo cubierto	Tasa de interés	Tipo de cambio dólar/cólón	Tasa de interés	Tipo de cambio dólar/cólón	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio yen/dólar	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón	Tipo de cambio dólar/colón
	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable
Instrumento contratado	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta tasa de interés	Permuta de divisa no entregable	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de intercambio de moneda	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable	Permuta de divisa no entregable

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Para el caso de las coberturas de cash flow, se muestra a continuación los flujos de efectivo esperado tanto de la posición primaria como del derivado de cobertura.

En millones de colones		Flujos de efectivo		
		esperados derivados	menos de 12 meses	más de 12 meses
Forward staring swap	¢	4.558	1.364	3.193
Plain vanilla swap		1.466	1.047	419
Total	¢	6.024	2.411	3.612

En millones de colones		Flujos de efectivo		
		esperados pasivos	menos de 12 meses	más de 12 meses
BID-1931A/OC-CR	¢	53.647	7.664	45.983
BID-1931B/OC-CR		32.269	16.134	16.134
Total	¢	85.915	23.798	62.117

Administración del Capital

Mediante la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad, No. 449 del 08 de abril de 1949, en el capítulo IV Patrimonio y Utilidades, artículo 17 se establece: La política financiera del ICE será la de capitalizar las utilidades netas que obtenga de la venta de energía eléctrica y de cualquier otra fuente que las tuviere, en la financiación y ejecución de los planes nacionales de electrificación e impulso de la industria a base de la energía eléctrica.

El Gobierno no derivará ninguna parte de esas utilidades, pues el ICE no puede ser considerado como una fuente productora de ingresos para el Fisco, sino que usará todos los medios a su disposición para incrementar la producción de energía eléctrica como industria básica de la Nación.

La política es mantener una base sólida de capital de manera que el mercado en general mantenga la confianza y se garantice el crecimiento futuro del Grupo ICE.

Se busca asegurar que nuestras inversiones de capital y financieras tengan las máxima rentabilidad, mediante un balance adecuado entre el nivel de endeudamiento y capital invertido tratando de disminuir el riesgo.

Durante el primer trimestre del 2016 no se presentaron cambios en la forma de administrar el capital del Grupo ICE, siendo que la institución no está sujeta a requisitos externos de capital.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

El índice de deuda-capital ajustado del Grupo ICE al término del periodo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Índice Deuda - Capital		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Grupo ICE			
Total pasivos	¢	2.758.676	2.729.865
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo		(200.348)	(181.160)
Deuda, neta		2.558.328	2.548.705
Total patrimonio		2.799.024	2.807.409
Menos:			
Montos acumulados en patrimonio en relación con coberturas de flujo de efectivo		(2.900)	(3.563)
Capital ajustado		2.801.924	2.810.972
Índice deuda Grupo ICE	¢	0,914	0,908

Exposición al Riesgo de Crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito es la siguiente:

Valor en libros de activos financieros		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Efectivo y equivalentes de efectivo	¢	200.348	181.160
Inversiones transitorias, neto		130.896	106.525
Inversiones largo plazo		207.252	206.049
Fondos de uso restringido		2.907	11.333
Efectos y cuentas por cobrar		192.408	193.669
Total Grupo ICE	¢	733.811	698.736

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos por cobrar a la fecha del balance de situación consolidado por región geográfica es la siguiente:

Por región geográfica		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Nacional	¢	187.592	188.613
Externa		4.816	5.056
Total Grupo ICE	¢	192.408	193.669

La exposición máxima al riesgo de crédito para efectos por cobrar por tipo de cliente a la fecha del balance de situación consolidado se detalla a continuación:

Por tipo de cliente		Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
Particulares	¢	60.936	73.623
Cientes alta, media y baja tensión		22.252	20.415
Administraciones telefónicas		2.307	2.596
Empresas distribuidoras		13.265	10.315
Otros-Gobierno		16.626	12.990
Operadores y proveedores de servicios		4.817	5.057
Sistema de alumbrado público		1.144	1.087
Otros		71.061	67.586
Total GrupoICE	¢	192.408	193.669

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Las calificaciones de riesgo para el Grupo ICE reportadas al 31 de marzo del 2016 se muestran a continuación:

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
ICE			
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00C37Y4	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0073	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0255	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	00BSJ00E0594	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco BAC San José, S.A.	CRBSJ00B1640	Bono BSJ	AAA (cri)
Banco Cathay	00CATAYC6408	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0177	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0185	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE0490	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE1282	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE2157	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Cathay	00CATAYE2165	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2-
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3322	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3330	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3553	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B3819	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4072	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4080	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4221	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4221	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4338	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4361	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4387	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4395	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4403	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4403	Recompra	BB
Banco Central de Costa Rica	CRBCCR0B4726	Bono Estabilización Monetaria Tasa Fija	BB
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBC42D5	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE0376	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE0608	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE1275	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco CITIBANK (CMB COSTA RICA)	00CITIBE2182	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C45M1	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C58M4	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C63L6	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C63M4	Recompra	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0C79M0	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0E0042	Recompra	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	00BCAC0E1040	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1181	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1256	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Crédito Agrícola de Cartago	CRBCAC0B1314	Bono BCAC	AA+(cri)
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	00BDAVIE0031	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Davivienda (Costa Rica) S.A.	0NR0ICE00648	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Físico)	AAA (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLR85	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLT26	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLU98	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	00BCR00CLV30	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00663	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00666	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00667	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco de Costa Rica	0NR0ICE00668	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Improsa	00BIMPRE0088	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Improsa	00BIMPRE0187	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Improsa	00BIMPRE0211	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00046	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00051	Overnight	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00052	Overnight CLIPP	AA+(cri)

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00280	Overnight Ampliación Cachi	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00358	Overnight BID 2747	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00375	Overnight BCIE 2109 PH Reventazón	AA+(cri)
Banco Internacional de C.R. -Miami-	0NR0ICE00614	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	AA+(cri)
Banco Lafise	00BLAFIC89J0	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0296	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0346	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0544	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE0601	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Lafise	00BLAFIE1203	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC19X1	Recompra	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC64X7	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC68W0	Recompra	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC74X6	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC84X5	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	00BNCROC90X2	Recompra	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00664	Inversión Corto Plazo (Ventanilla Electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00665	Inversión Corto Plazo (Ventanilla Electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00669	Inversión Corto Plazo (Ventanilla Electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00670	Inversión Corto Plazo (Ventanilla Electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	0NR0ICE00671	Inversión Corto Plazo (Ventanilla Electrónico)	F1+ (cri)
Banco Nacional de Costa Rica	CRBNCR0B1695	Bono BNCR	AA+(cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCAL50	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOAO81	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOBO15	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOBR12	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOBR12	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOBS11	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOBS52	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCB35	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCD41	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCH13	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCI12	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCI146	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCI161	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCJ45	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCJ52	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCQ53	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCU73	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCV49	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOCCA27	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	00BPDCCOE0030	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0NR0ICE00606	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0NR0ICE00657	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0NR0ICE00658	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Electrónico NB)	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7077	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7226	Recompra	F1+ (cri)
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	CRBPDC0B7259	Bono BPDC	F1+ (cri)
Banco PRIVAL,S.A. (Antiguo BANSOL Banco de Soluciones)	00BASOLC23Y9	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Banco Promérica	00BPROME1237	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	00BPROME1302	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	00BPROME1310	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR AA +
Banco Promérica	CRBPROMB1284	Bono Promérica	SCR AA +
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	00SCOTIE0445	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	AAA (cri)
Banco Scotiabank de Costa Rica, S.A.	0NR0ICE00613	Certificado de Deposito a Plazo (Ventanilla Físico)	AAA (cri)
Compañía Nacional de Fuerza y Luz -CNFL-	CRCFLUZB0207	Bono CNFL	AAA (cri)
Fideicomiso Benemérito Cuerpo de Bomberos	CRFTBCBB0044	Bono FTBCB	SCR AA
Fideicomiso Benemérito Cuerpo de Bomberos	CRFTBCBB0051	Bono FTBCB	SCR AA
Financiera Desyfin	00FDESYE0079	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0145	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0830	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE0939	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE1853	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE2174	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE2372	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE2521	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR2
Financiera Desyfin	00FDESYE2604	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR3
Financiera Desyfin	00FDESYE2687	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR3
Financiera Desyfin	00FDESYE2836	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR3
Financiera Desyfin	00FDESYE2851	Certificado de Deposito a Plazo (macro título)	SCR3
Financiera Desyfin	CRFDESYB0218	Bono FDESY	SCR AA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0998	Bono FIFCO	SCR AAA
Florida ICE & Farm Company S.A.	CRFIFCOB0998	Bono FIFCO	SCR AAA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
Gobierno	0NR0ICE00633	Título de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00656	Título de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00659	Título de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00660	Título de Propiedad cero cupón (Ventanilla)	BB
Gobierno	0NR0ICE00661	Pagaré del Tesoro (Ventanilla Electrónico)	BB
Gobierno	0NR0ICE00662	Pagaré del Tesoro (Ventanilla Electrónico)	BB
Gobierno	CRG0000B14H6	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B19H5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B25H2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B26H0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B27H8	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B29H4	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B29H4	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B42H7	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B42H7	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B43H5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B48H4	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B55G1	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B58G5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B59G3	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B60G1	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B72G6	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B81G7	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B89G0	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B92G4	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B93G2	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B96G5	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B96G5	Título de Propiedad	BB
Gobierno	CRG0000B97G3	Recompra	BB
Gobierno	CRG0000B97G3	Título de Propiedad	BB
Gobierno	USP3699PAA59	Bono deuda externa Costa Rica	BB
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM456	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCM910	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCP061	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCP145	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	00MADAPCP202	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2368	Bono MADAP	SCR AA +
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda de Ahorro y Prestamo	CRMADAPB2467	Bono MADAP	SCR AA
La Nación S.A.	CRNACIOB0142	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
La Nación S.A.	CRNACIOB0175	Bono La Nación S.A.	SCR AAA
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6725	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC6741	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPC7111	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPE0510	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	00MUCAPE0627	Certificado de Participación Hipotecaria	SCR2
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	CRMUCAPB1441	Bono MUCAP	SCR2
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0012	Bono Estandarizado de Recope	AAA (cri)
Refinadora Costarricense de Petroleo	CRRECOPB0020	Bono Estandarizado de Recope	AAA (cri)
SAFI BAC San José	SAJCPcFI	F.I. BAC San José líquido C no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLlcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRLlcFI	F.I. BCR corto plazo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	BCRMXcFI	F.I. BCR mixto colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000022	F.I. BCR liquidez dolares no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco de Costa Rica	FI-000000066	F.I. BCR mixto colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERsFI	F.I. BN superfondo dólares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN superfondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	BNASUPERcFI	F.I. BN superfondo colones no diversificado	SCR AAF2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000001	F.I. BN dinerfondo colones no diversificado	SCR AA+F2
SAFI Banco Nacional de Costa Rica	FI-000000002	F.I. BN dinerfondo dólares no diversificado	F1+ (cri)
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. Popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2
SAFI Banco Popular	FI-000000006	F.I. Popular mercado de dinero colones (no diversificado)	SCR AAF2

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Emisor	ISIN	Instrumento	Calificación de riesgo
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLACcFI	F.I no diversificado INS - liquidez D	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BACLADsFI	F.I no diversificado INS - liquidez C	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASCeFI	F.I no diversificado INS - liquidez público D	SCR AAF 2
SAFI Instituto Nacional de Seguros	BANCREDILASDsFI	F.I no diversificado INS - liquidez público C	SCR AAF 2
SAFI Scotiabank	ITFCPPUsFI	F.I. no diversificado público D Scotia	SCR AAF 3
SAFI Scotiabank	ITFCPPUsFI	F.I. no diversificado público D Scotia	SCR AAF3
SAFI Scotiabank	ITFCPPUcFI	F.I. no diversificado público Scotia	SCR AAF2
Ministerio de Hacienda	CRG0000B58G5	Recompra	BB
Ministerio de Hacienda	CRG0000B81G7	Recompra	BB
CRICSA			
SAFI Banco Nacional de Costa Rica		Fondo BN diner fondo colones no diversificado	scrAA+I2

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Estimación de la Pérdida Potencial:

De acuerdo con la metodología utilizada en la SUGEVAL, se realizaron ajustes en la evaluación de la pérdida potencial para las inversiones del ICE, con ello, se asigna una calificación de riesgo a cada inversión y porcentaje de castigo según el vencimiento de la posición, de acuerdo con los siguientes cuadros:

Calificaciones internaciones				
Plazo	Moody's	Standard & Poor's	Fitch	Ponderador
Corto plazo	-	A1+	F1+	0%
	P1	A1+	F1	1%
	P2	A2	F2	2,5%
	P3	A3	F3	5%
	-	B	B	7,5%
	C y otros	C y otros	C y otros	10%
Largo plazo	Aaa	AAA	AAA	0%
	Aa	AA	AAA	1%
	A	A	AAA	2,5%
	Baa	BBB	BBB	5%
	BA	BB	BB	7,5%
	B	B	B	9%
	Caa y otros	CCC y otros	CCC y otros	10%

Calificaciones locales		
Plazo	Calificación	Ponderador
Corto plazo	1, 2, 3	7,5%
	otros	10%
Largo plazo	AAA-A	7,5%
	BBB-B	9%
	CCC y otros	10%

Clase	Calificación internacional		Calificación local	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
1	AAA y AA	F1, A-1 Y P-1	-	-
2	A y BBB	F2, A-2 Y P-2	-	-
3	BB	F3 Y P-3	Scr-AAA y AAA (cri) scr-AA y AA(cri)	Scr-1 y F1(cri) scr-2 y F2 (cri)

Para las inversiones del Banco Central de Costa Rica se aplica un castigo de un 0% para el Gobierno y para el Ministerio de Hacienda se aplica un castigo del 0,5%; para las recompras se aplica calificación de contraparte, en el caso de las emisiones que no tienen calificación se clasifican en otros con un 10% de castigo. Las inversiones en US dólares se le aplican las calificaciones soberanas y el castigo según la tabla anterior. El resultado final corresponde a la “pérdida potencial”.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Exposición al Riesgo Liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Pasivo	Valor en Libros	Flujos de Efectivo					
		Esperados	12 meses o menos	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años	
Pasivo Largo Plazo							
Titulos valores por pagar	¢ 1.106.035	1.106.035	797	25.840	533.225	546.173	
Efectos por pagar	794.747	794.747	-	136.693	264.467	393.587	
Obligaciones por arrendamientos financieros	26.215	26.215	-	3.570	8.925	13.720	
Cuentas por pagar	8.873	8.873	7.101	1.772	-	-	
Total Pasivo a Largo Plazo	1.935.870	1.935.870	7.898	167.875	806.617	953.480	
Circulante							
Titulos valores por pagar	26.916	26.916	26.916	-	-	-	
Efectos por pagar	108.906	108.906	108.906	-	-	-	
Obligaciones por arrendamientos financieros	756	756	756	-	-	-	
Cuentas por pagar	112.387	112.387	112.387	-	-	-	
Gastos financieros acumulados por pagar	38.169	38.169	38.169	-	-	-	
Total Pasivo a Corto Plazo	287.134	287.134	287.134	-	-	-	
Total Grupo ICE	¢ 2.223.004	2.223.004	295.032	167.875	806.617	953.480	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

La siguiente tabla indica los períodos en los que se producen los flujos de efectivo asociados con instrumentos financieros derivados, para los flujos de efectivo esperados se consideran las estimaciones proyectadas de los flujos de cada derivado:

En millones de colones	Valor en libros	Flujos de efectivo esperados	6 meses o menos					
			6-12 meses	1-2 años	2-5 años	Más de 5 años		
Cross currency swap								
Pasivos	¢ (6.242)	8.633	786	749	1.381	3.251	2.465	
Cross currency swap								
Pasivos	1.881	6.367	580	552	1.019	2.398	1.818	
Forward staring swap								
Pasivos	(4.407)	4.558	713	651	1.060	1.776	357	
Plain vanilla swap								
Pasivos	(1.384)	1.466	605	441	419	-	-	
Non delivery currency swap Tramo b-1								
Pasivos	(469)	532	212	161	160	-	-	
Non delivery currency swap Tramo a-1								
Pasivos	(1.007)	2.985	372	356	619	1.265	373	
Non delivery currency swap 3 años								
Pasivos	164	1.599	809	789	-	-	-	
Non delivery currency swap 7 años								
Pasivos	(314)	3.898	936	966	1.995	-	-	
Non delivery currency swap 3 años								
Pasivos	754	2.089	1.037	1.052	-	-	-	
Non delivery currency swap 3 años								
Pasivos	387	406	406	-	-	-	-	
Total	(10.636)	32.532	6.457	5.719	6.653	8.691	5.013	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

A continuación se presentan el detalle de las líneas de crédito con instituciones financieras utilizadas para capital de trabajo, adquiridas durante el periodo terminado al 31 de marzo del 2016:

CARACTERÍSTICA GLOBAL DE LA LÍNEA DE CRÉDITO					CONDICIONES DE DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
ENTIDAD BANCARIA	PROPÓSITO	MONEDA	TASA INTERÉS	MONTO APROBADO DE LÍNEA	FECHA DE DESEMBOLSO O RENOVACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CANCELACIÓN	FECHA RENOVACIÓN (Sólo renovaciones)	MONTO DESEMBOLSO O RENOVACIÓN
BNCR	Facturas Descontadas	Colones	TBP + 2%	20	25-feb-16	25-ago-16			20

Líneas de crédito para el 31 de diciembre de 2015

Característica global de la línea de crédito				Condiciones de desembolsos efectuados					
Entidad bancaria	Propósito	Moneda	Tasa de interés	Monto aprobado de línea	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	Fecha cancelación	Fecha renovación	Monto desembolso
Scotiabank	Apertura y refinanciamiento cartas de crédito, capital de trabajo, emisión de garantías de cumplimiento	US\$	Tasa fija 1,26%	75	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015	-	4
		US\$	Tasa fija 1,47%		23/12/2014*	21/05/2015	21/05/2015	-	15
Global Bank	Capital de trabajo	US\$	Tasa fija 1,25%	20	23/12/2014*	12/01/2015	12/01/2015	-	20

Nota: *Corresponden a desembolsos efectuados en el año 2014, los cuales pasaron de un año presupuestario a otro, debido a que se utilizaron a modo de "préstamo puente", esto mientras se obtenían los recursos de largo plazo que subsanaban el faltante.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Riesgo de mercado

Exposición al riesgo de moneda

La exposición del Grupo ICE a riesgos en moneda extranjera al 31 de marzo de 2016, es la siguiente:

	US\$		Yenes		EUROS	
	Marzo 2016	Diciembre 2015	Marzo 2016	Diciembre 2015	Marzo 2016	Diciembre 2015
Activo						
Material en tránsito para inversión	30	30	-	-	2	4
Inversiones a largo plazo	2	2	-	-	-	-
Efectos por cobrar	6	6	-	-	-	-
Bancos e inversiones transitorias	99	135	-	-	-	-
Fondos de uso restringido	2	2	-	-	-	-
Cuentas por cobrar por servicios prestados	14	13	-	-	-	-
Cuentas por cobrar no comerciales	14	25	-	-	-	-
Garantías recibidas en valores	1	1	-	-	-	-
Material en tránsito para operación	6	4	17	18	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	6	5	-	-	-	-
Total activos en moneda extranjera	180	223	17	18	2	4
Pasivo						
Títulos valores por pagar	1.558	1.608	-	-	-	-
Efectos por pagar largo plazo y corto plazo	1.341	1.320	14.074	12.943	-	-
Depósitos recibidos en garantía	3	3	-	-	-	-
Cuentas por pagar	121	81	17	18	8	10
Gastos financieros acumulados por pagar	60	39	-	-	-	-
Depósitos de particulares	2	2	-	-	-	-
Valoración de instrumentos financieros derivados	26	28	-	-	-	-
Total pasivo por moneda extranjera	3.111	3.081	14.091	12.961	8	10
Exceso de pasivos sobre activos Grupo ICE	2.931	2.858	14.074	12.943	6	6

Las partidas en US\$ se actualizaron al tipo de cambio de venta establecido por el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario del colón con respecto al dólar, que al 31 de marzo 2016, se estableció en ¢538,31 (¢537,81 al 31 de diciembre de 2015).

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Las principales tasas de cambio utilizadas se detallan como sigue:

Tipo de cambio al US\$		
Nombre de la moneda	Al 31 de marzo del 2016	Al 31 de diciembre del 2015
Corona sueca	8,10	8,44
Libra esterlina	1,44	1,47
Franco suizo	0,96	1,00
Euro	1,14	1,09
Colones	538,31	537,81
Yen japonés	114,47	120,22

El Grupo ICE actúa de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°7558 del 27 de noviembre de 1995, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para operaciones con divisas. El artículo 89 de esa ley menciona que las instituciones del sector público no bancario efectuarán sus transacciones de compra y venta de divisas por medio del BCCR o de los bancos comerciales del Estado; estas transacciones se realizarán a los tipos de cambio del día, fijados por el Banco Central para sus operaciones.

Análisis de sensibilidad

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad al 31 de marzo de 2016; a un incremento o disminución en el tipo de cambio en US Dólar con respecto al colón. El Grupo ICE utiliza un índice de sensibilidad del 10%, el cual representa su mejor estimado de las variaciones del US Dólar con respecto al colón.

Dólares

Sensibilidad ante un incremento en el tipo de cambio:

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.577.786.610.000
Posición neta en dólares	USD	2.931.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con incremento del 10% en el tipo de cambio	¢	1.735.565.271.000
Pérdida	¢	<u>(157.778.661.000)</u>

Sensibilidad ante una disminución en el tipo de cambio:

Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre	¢	1.577.786.610.000
Posición neta en dólares	USD	2.931.000.000
Posición neta en dólares (expresada en colones) al tipo de cambio de cierre con disminución del 10% en el tipo de cambio	¢	1.420.007.949.000
Ganancia	¢	<u>157.778.661.000</u>

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés y tipos de cambio, se mantienen constantes.

Exposición al riesgo de tasa de interés

El Grupo ICE mantiene activos y pasivos importantes, representados principalmente por inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, obtenidos para financiar sus operaciones comerciales, los cuales están sujetos a variaciones en las tasas de interés.

En relación con los activos y pasivos financieros, un detalle de las tasas de interés se encuentra en las siguientes notas:

	Nota
Títulos valores por pagar	19
Inversiones Transitorias	8
Efectos por pagar	20
Inversiones a largo plazo	6
Efectos y cuentas por cobrar	10
Arrendamiento financieros por pagar	21

Análisis de sensibilidad

En la administración de los riesgos de tasa de interés, el Grupo ICE intenta reducir el impacto de las fluctuaciones a corto plazo en las utilidades. En relación con inversiones transitorias, inversiones a largo plazo, así como títulos valores por pagar, y efectos por pagar, cambios permanentes en las tasas de interés tendrían un impacto en las utilidades.

Durante el periodo terminado al 31 de marzo del 2016, se estima que un fortalecimiento así como un debilitamiento general de un punto porcentual en las tasas de interés habría significado una variación en los activos y pasivos financieros, según detalle siguiente:

	Efectos en Resultados Ingreso - Gasto	
	Al 31 de marzo 2016	
	Fortalecimiento del 1%	Debitalimiento 1%
Inversiones transitorias	1.308	(1.308)
Inversiones financieras a largo plazo	2.073	(2.073)
Efectos por cobrar largo plazo	80	(80)
Efectos por cobrar corto plazo	25	(25)
Títulos valor por pagar largo plazo	11.167	(11.167)
Títulos valores por pagar corto plazo	269	(269)
Efectos por pagar largo plazo	6.815	(6.815)
Efectos por pagar corto plazo	1.089	(1.089)
Arrendamiento financieros por pagar	270	(270)
Efecto neto Grupo ICE	23.095	(23.095)

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 39. Segmentos de operación del Grupo ICE

Los segmentos son componentes identificables del Grupo ICE que proveen bienes y servicios relacionados (segmento de negocio), y que están sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos. Los segmentos de negocios se determinan con base en la estructura organizativa e informativa interna del Grupo ICE.

Los segmentos identificados por el Grupo ICE son: Segmento ICE Telecomunicaciones que incluye: Sector Telecomunicaciones-ICE, RACSA, CRICSA y Cable Visión y Segmento ICE Electricidad que incluye: Sector Electricidad ICE y CNFL. Estos segmentos ofrecen distintos productos y servicios y son administrados por separado puesto que requieren distintas tecnologías y estrategias de mercadeo. El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento sobre el que debe informarse:

<u>Segmento sobre el que debe informarse</u>	<u>Operaciones</u>
Electricidad	Brinda servicios de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica a nivel nacional y en menor medida en Centroamérica
Telecomunicaciones	Brinda servicio de telefonía básica, telefonía fija, servicios móviles, prepago, post-pago, internet móvil, mensajería y servicios internacionales, internet conmutado, dedicado y red avanzada de internet, así como diversos servicios empresariales.

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

La información para esos segmentos se detalla a continuación:

Activos y pasivos por segmentos	Al 31 de marzo de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Activos	¢ 4.354.119	4.337.737	1.472.552	1.478.926	(268.970)	(279.389)	5.557.700	5.537.274
Pasivos	2.418.215	2.381.532	534.599	545.237	(194.137)	(196.904)	2.758.676	2.729.865

Resultados por segmento	Por los periodos terminados al 31 de marzo de							
	<u>Electricidad</u>		<u>Telecomunicaciones</u>		<u>Eliminaciones</u>		<u>Total consolidado</u>	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Ingresos por segmentos	¢ 260.649	250.471	140.649	142.034	(62.998)	(60.768)	338.300	331.736
Depreciación de activos en operación	37.799	36.181	30.873	35.225	(142)	(2)	68.530	71.403
Otros productos	9.183	10.095	5.241	4.863	(1.799)	(1.523)	12.626	13.435
Otros productos por fluctuaciones cambiarias	759	24.241	55	3.154	0	(81)	813	27.314
Gastos financieros	26.238	24.063	3.853	3.624	(1.177)	(892)	28.915	26.794
Otros gastos	1.169	2.561	349	40	(350)	(378)	1.168	2.223
Otros gastos por fluctuaciones cambiarias	5.449	3.080	391	561	(0)	(0)	5.840	3.642
Excedente (déficit) neto consolidado	(16.381)	18.230	2.605	1.928	6.836	(336)	(6.940)	19.822

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Al 31 de marzo del 2016 se presentan las principales transacciones relacionadas que afectan el balance de situación y el estado de ingresos y gastos consolidados de los negocios de Electricidad y Telecomunicaciones - Grupo ICE, como se detalla a continuación:

- Carta de Entendimiento Intersectorial (OPGW) servicios brindados por el sector eléctrico al sector telecomunicaciones por derecho de uso sobre la fibra óptica (OPGW) instalada en las líneas de transmisión, la postera, la red de fibra óptica y distribución eléctrica, afectando las siguientes partidas de balance:
 - Activos en operación – costo ¢14.790
 - Depreciación acumulada activos en operación – costo ¢3.567
 - Efectos por cobrar largo plazo ¢25.804
 - Gastos pre-pagados ¢7.311
 - Ingresos recibidos por adelantado largo plazo ¢41.906
 - Ingresos recibidos por adelantado corto plazo ¢2.411
 - Reserva de desarrollo ¢31
- Inversión a largo plazo del ICE y el Capital aportado en las subsidiarias por ¢45.597.
- Reclasificación de los dividendos en acciones, declarados por la CNFL, de Capital de acciones a Utilidades restringidas por capitalización de acciones en subsidiarias, por ¢62.380 y ¢2 de RACSA.
- Prestación de servicios entre el ICE y subsidiarias por ¢11.218.
- Convenio entre ICE y CNFL por compra de energía ¢31.681.
- Cuentas por cobrar y pagar por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢21.807.
- Utilidad facturas proyecto Balsa Inferior ¢8.166.

Resultados por la venta de energía del ICE a la CNFL por ¢64.293..

(Continúa)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Nota 40. Activos y pasivos contingentes

Un detalle de los procesos judiciales vigentes al 31 de marzo de 2016 que mantiene el Grupo ICE se presenta a continuación:

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
			Provisión de litigios	
Activos contingentes - demandas presentadas por el Grupo ICE:				
Cobro Judicial	El área de Cobro Judicial tramita los procesos ejecutivos, con el fin de recuperar las deudas pendientes por liquidación de los servicios eléctricos y telefónicos.	6.035	-	-
Arbitraje	El ICE adjudicó a Verizon mediante licitación la elaboración de las Guías Telefónicas, ante un incumplimiento contractual por parte de Verizon, el ICE inició un procedimiento de resolución contractual. El ICE presentó un proceso judicial en sede contenciosa administrativa en el 2005, para cobrar daños y perjuicios. Dentro de dicho proceso el ICE solicitó como medida cautelar que se decretara embargo sobre los dineros que el ICE depositó. No obstante el juez se declaró la jurisdicción contenciosa incompetente para conocer el proceso porque dentro del contrato suscrito entre el ICE y Verizon existía una cláusula arbitral. En el año 2011 el ICE interpone una medida cautelar primera fase para mantener el embargo de los montos depositados por el ICE en el año 2005, medida cautelar que se mantiene vigente, y presente en sede arbitral. Dicho arbitraje se lleva ante la Cámara AMCHAN. Estado Actual del Proceso: "Mediante resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de las catorce horas veinticinco minutos del veintinueve de enero del dos mil quince, se rechaza de plano recurso de revocatoria interpuesto por la parte demandada contra lo resuelto por esa Sala respecto a la competencia del Tribunal Arbitral. Actualmente se le condene al pago de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento contractual, según la estimación indicada.	3.781	-	-
Ordinario Contencioso	Proceso ordinario contencioso contra el Estado y otros demandados. Se encuentra en trámite resolviendo una excepción de los accionados. Se pretende en resumen la declaratoria de ilegalidad de la condena en costas en la causa penal contra los Ex-Reguladores Leonel Fonseca, Aracelly Pacheco y Hermán Hess por considerar indebidamente aplicado el decreto de honorarios sobre el que se estableció.	500	-	-
	Proceso ordinario contencioso que pretende que RECOPE pague al ICE el daño económico sufrido por el sobre costo de haber generado con diesel en los centros de Producción Garabito, Orotina y Guápiles por entrega tardía de combustible.	5.613	-	-
Penal común	Cobro de los daños y perjuicios causados, particularmente el monto que corresponde a los presuntos sobreprecios pagados por el ICE al INS en la prima de las pólizas U5000. La audiencia preliminar se realizó del 2 de febrero al 16 de abril de 2015. Se encuentra pendiente de la resolución de los temas de audiencia.	538	-	-
	Caso Penal denominado ICE-Alcatel. Sala III de la Corte resolviendo recursos de casación anuló la sentencia del Tribunal de Apelación y corresponderá resolver algunos recursos de apelación no conocidos anteriormente y posteriormente realizar una nueva sustanciación de los temas civiles.	538	-	-
Total activos contingentes - Grupo ICE		17.005	-	-

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015
			Provisión de litigios	
Pasivos contingentes - demandas presentadas en contra del Grupo ICE:				
Ordinario Contencioso	Indemnización en relación a las supuestas pérdidas sufridas a razón de la resolución contractual ente ICE y Verizon.	€ 1.345	-	-
	Procesos contenciosos causados por: Solicitud de pago al ICE referente a alquiler de maquinaria, multas e incumplimiento contractual. Los casos se encuentran en instancias de: Fase probatoria y en audiencia preliminar.	2.581	-	-
	Proceso causado por el traslado de cargos determinado en la fiscalización del período Enero – Diciembre 2012, Sector Electricidad, por créditos fiscales improcedentes, los cuales fueron notificados el 20-02-2015 y aceptados el 27-02-2015 por el ICE. Los mismos se cancelaron a inicios del periodo 2015.	2.936	-	-
	La Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A presentó un proceso especial de consignación de pago, a razón de una indemnización por inundación en una propiedad alrededor del Lago Cote, por un proyecto Hidroeléctrico y el actor no esta de acuerdo con la suma establecida. (Rufea S.A.). Estado del proceso, la resolución de segunda instancia confirmó la sentencia del aquo. Se está pendiente a la fase de ejecución de sentencia para la liquidación de costas y sus intereses. Pendiente resolución de liquidación de costas.	200	-	-
	Proceso ordinario cobro cláusula penal. Recurso de revocatoria aceptado parcialmente y en estudio apelación contra el acto final dictado por el órgano	42	-	-
Expropiaciones	Al 31 de Diciembre de 2015 existen 552 procesos judiciales para expropiación forzosa, a fin de lograr obtener la entrada en posesión y poner a derecho los inmuebles requeridos por las diferentes obras que se desarrollan. Dichos procesos corresponden a avalúos administrativos que no se lograron formalizar administrativamente, va sea por inconvenientes legales, o por la no aceptación del avalúo, total en dólares US\$2.825 y un total en colones de €428.41.	1.946	-	-
Contencioso- Ejecución de sentencia	Rechazo por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. ante el reclamo por ocasión de la ejecución del contrato de Obra para la Construcción, diseño, puesta en marcha y operación de una Planta Hidroeléctrica. (Consorcio Hydrocote S.A.). Estado del proceso, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz tiene que devolver a favor de Hydrocote la suma de US\$14.953,70. Hydrocote condenada al pago de las costas a favor de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.	16	16	16
Laboral	Cascante Pérez Katherine Beatriz: Exp. 15-000925-1178-LA. La actora presenta demanda laboral por haber sido despedida con responsabilidad patronal, sin haber mediado debido proceso, pidiendo a su vez la reinstalación al puesto, con el pago de daños y perjuicios, salarios caídos, y costas de la demanda. La cuantía es inestimable dado que de darse una eventual sentencia contra los intereses de la CNFL el proceso sería una reinstalación laboral desde la fecha de su despido.	-	-	-
	Jorge Emilio Herrera Arroyo: Exp. 12-000623-639-LA-8. En el presente proceso fue llamada la CNFL para integrar el litisconsorcio necesario pasivo pues el actor demandó al Instituto Nacional de Seguros que decidió cerrar un caso tramitado como riesgos de trabajo por un accidente en motocicleta que tuvo el funcionario de la CNFL. La cuantía no se puede estimar debido a que la CNFL no es parte directa del caso. El actor pretende reapertura del caso y atención por parte del INS. No se fijó cuantía y responde la póliza de riesgos del trabajo.	-	-	-
	Solano Lara Alejandro: Exp. 12-001738-1178-LA-3. La presente demanda laboral tiene como finalidad que la CNFL lo restituya a su puesto. El caso es inestimable dado que no aplica por el estado actual del proceso.	-	-	-
	Cárdenas Zamora Gabriela: Exp. 15-000477-1178-LA-9. La presente demanda tiene como finalidad que se condene al pago de daños y perjuicios por acoso laboral. Por el tipo de caso, no se tiene cuantía estimada.	-	-	-
	Demanda Laboral Profesionales CNFL: Exp. 11-00219-1178-LA-6. La presente demanda laboral tiene como finalidad que la CNFL reconozca el pago de las revaloraciones generales de salario decretadas por la dirección general de servicio civil a partir de 1 de enero del 2008 y que no han sido cubiertas por la compañía. Por el tipo de caso, no es posible obtener cuantía del mismo.	-	-	-
Juzgado Seguridad Social	Soto Pérez Adrián Alberto: Exp. 15-001876-1101-LA. El actor presenta demanda contra el INS y la CNFL, por riesgo laboral en trayecto, al sufrir un accidente en motocicleta cuando venía para el trabajo, solicitando pago de incapacidad temporal y permanente. Atención médica, hospitalaria y quirúrgica, pago de intereses y ambas costas. Los procesos de seguridad social son de cuantía inestimable según la ley.	-	-	-
Total pasivos contingentes - Grupo ICE		€ 9.067	16	16

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados
(En millones de colones)

Proceso	Naturaleza e instancia actual	Cuantía estimada de la demanda	Al 31 de marzo de 2016	Al 31 de diciembre de 2015	
			Provisión de litigios		
		vienen €	9,067	16	16
	Anulación de acto administrativo emitido por ARESEP que le ordena al ICE a devolver los montos que le cobró a la empresa Radio Mensajes S.A. por facilitar su plataforma para brindar servicios de contenido. Sentencia de I instancia declaró sin lugar la demanda del ICE y lo condenó a pagar costas. El proceso se encuentra en ejecución de sentencia. La mejor estimación nace de los costos que tendría la condena más las costas.	2.000	2.000	2.000	
	Se presentó una solicitud de medida cautelar ante causam, la cual se encuentra en fase de apelación por parte de SUTEL.	1.158	-	-	
	Comercial Lotar - Exp. 11-3910-1027-CA: La demanda tiene como finalidad que la CNFL le pague los daños a la propiedad y los perjuicios económicos por no entubar en su momento el canal de la planta hidroeléctrica Río Segundo.	636	-	-	
	Cob Saborío Pablo Antonio - Exp. 15-5527-1027-CA: El actor presenta demanda contra la CNFL, solicitando se declare nulo el acuerdo del consejo de administración de la compañía, que acordó su remoción como gerente general. Solicita como pretensiones salarios caídos, salario en especie, daño moral objetivo y subjetivo, indexación, intereses y ambas costas.	548	-	-	
	Instalaciones Inabensa S.A. - Exp. 5-1194-163-CA: El presente caso se inicia por el cobro de multas, durante el proyecto de electrificación subterránea San José. La demandante pretende el cobro de 15 reclamaciones y devolución de multas, presentadas durante la etapa de ejecución del proyecto de electrificación subterránea de San José.	5.071	-	-	
	Instalaciones Inabensa S.A. - Exp. 5-420-163-CA: La presente demanda tiene como finalidad el cobro de 15 reclamaciones y devolución de multas, presentadas durante la etapa de ejecución del proyecto de electrificación subterránea de San José.	5.376	-	-	
	Ghella Spa Costa Rica - Exp. 10-3471-1027-CA: La presente demanda tiene por objeto la declaratoria de nulidad de las limitaciones impuestas en la Adenda No. 01 del Contrato para el Diseño, construcción, equipamiento y Puesta en Operación del Proyecto Hidroeléctrico el Encanto.	19.361	-	-	
	Grupo Corporativo SARET: El actor formuló la medida cautelar anticipada contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por habersele ejecutado la garantía de cumplimiento por cobro de unas multas. Asimismo, la demandante presentó formal reclamo cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad.	7.284	-	-	
	Grupo Corporativo SARET - Exp. 9-2853-1027-CA: El actor formuló la medida cautelar anticipada contra la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A., por habersele ejecutado la garantía de cumplimiento por cobro de unas multas. Asimismo, la demandante presentó formal reclamo cobrando daño emergente, lucro cesante y pérdida de oportunidad.	6.071	-	-	
	Demanda efectuada por el Banco de San José por cambio de voltaje que provocó daños en equipo de cómputo y luminarias. Provisión por sentencia 2608-2012. (Bac San José).	10	10	10	
	Cable Visión de Costa Rica, S.A.: Exp. 13-007996-1027-CA. La presente demanda tiene como finalidad la nulidad parcial de la resolución de la SUTEL para disminuir el costo de alquiler de poste. La cuantía del caso es inestimable dado que la misma es calculada por el actor.	-	-	-	
	Comandos de Seguridad Delta S.A.: Exp. 14-003028-1027-CA. Luego de un servicio de 4 años y 8 meses el actor pretendía seguir en los puestos ocupados, sin embargo, luego de participar en concurso de adquisiciones promovido por CNFL no resultó adjudicatario. Vencido el tiempo para apelar presenta recurso ante la Contraloría General de la República y luego demanda en el contencioso.	-	-	-	
	Empresa Servicios Públicos de Heredia: Exp. 14-10265-1027-CA La presente demanda tiene como finalidad la nulidad de las resoluciones de la ARESEP con respecto a las medidas cautelares administrativas por el conflicto de competencia de los cantones de Flores, Belén y Santo Domingo de Heredia. La cuantía se considera inestimable debido a que la parte actora solicitó un perito para estimar el monto del eventual daño causado y el juez no se ha pronunciado.	-	-	-	
	Monge Pérez Melissa : Exp. 15-008191-1027-CA. La actora solicita la nulidad del acto de despido con responsabilidad patronal que fue objeto, pidiendo a su vez la reinstalación al puesto, con el pago de daños y perjuicios, salarios caídos, y costas de la demanda. Se considera la cuantía inestimable ya que de darse una eventual sentencia contra los intereses de la CNFL el proceso sería una reinstalación con el pago de salarios caídos desde la fecha de su despido más indexación, intereses y demás costas.	-	-	-	
	Total pasivos contingentes -Grupo ICE	€ 56.580	2.026	2.026	

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Nota 41. Legislación

(a) Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad

El objetivo de esta Ley fue la creación del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante llamado el Instituto, al cual se le encomendó el desarrollo racional de las fuentes productoras de energía física que la Nación posee, en especial los recursos hidráulicos.

Dispone la norma que el Instituto tendrá personería jurídica y la más completa autonomía, a fin de que esté en mejor posición para llenar sus objetivos.

Esta Ley señala que como institución autónoma, el Instituto ejercerá su gestión administrativa y técnica con absoluta independencia del Poder Ejecutivo, guiándose exclusivamente por las decisiones de su Consejo Directivo, el cual actuará conforme a su criterio y con apego a las leyes y reglamentos pertinentes y a los principios de la técnica, y será responsable de su gestión en forma total e ineludible.

Esta Ley establece como responsabilidad fundamental del ICE, ante los costarricenses encauzar el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica con el fin de fortalecer la economía nacional y promover el mayor bienestar del pueblo de Costa Rica.

Dicho cuerpo normativo dispone que las finalidades del Instituto, serán las siguientes:

- (i) Dar solución pronta y eficaz a la escasez de fuerza eléctrica en la Nación, cuando ella exista, y procurar que haya en todo momento energía disponible para satisfacer la demanda normal y para impulsar el desarrollo de nuevas industrias, el uso de la electricidad en las regiones rurales y su mayor consumo doméstico.

Las principales gestiones del Instituto se encaminarán a llenar este objetivo, usando para ello todos los medios técnicos, legales y financieros necesarios, y su programa básico de trabajo será el de construcción de nuevas plantas de energía hidroeléctrica y de redes de distribución de la misma. Esta tarea será llevada a cabo dentro de los límites de las inversiones económicamente justificables.

- (ii) Unificar los esfuerzos separados que actualmente se hacen para satisfacer la necesidad de energía eléctrica, mediante procedimientos técnicos que aseguren el mejor rendimiento de los aprovechamientos de energía y sus sistemas de distribución.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- (iii) Promover el desarrollo industrial y la mayor producción nacional haciendo posible el uso preferencial de la energía eléctrica como fuente de fuerza motriz y de calefacción, y ayudando por medio de asesoramiento y de la investigación tecnológica al mejor conocimiento y explotación de las fuentes de riqueza del país.
- (iv) Procurar la utilización racional de los recursos naturales y terminar con la explotación destructiva y desperdiciada de los mismos. En especial tratará de promover el uso doméstico de la electricidad para calefacción en sustitución de los combustibles obtenidos de los bosques nacionales y de combustibles importados, e impulsará el uso de la madera como materia prima industrial.
- (v) Conservar y defender los recursos hidráulicos del país, protegiendo las cuencas, las fuentes y los cauces de los ríos y corrientes de agua, tarea en que deberán ayudar al Servicio Nacional de Electricidad y los Ministerios de Agricultura y Obras Públicas, por medio de un programa de cooperación mutua.
- (vi) Ayudar a la habilitación de tierras para la agricultura por medio del riego y la regulación de los ríos, cuando esto sea económicamente factible al desarrollar en forma integral los sitios que se usen para producir energía eléctrica.
- (vii) Hacer de sus procedimientos técnicos, administrativos y financieros, modelos de eficiencia que no sólo garanticen el buen funcionamiento del Instituto, sino que puedan servir de norma a otras actividades de los costarricenses.
- (viii) Procurar el establecimiento, el mejoramiento, la extensión y la operación de las redes de telecomunicaciones de una manera sostenible, así como prestar y comercializar productos y servicios de telecomunicaciones e infocomunicaciones y de información, al igual que otros en convergencia. Las concesiones que el ICE y sus empresas requieran para el cumplimiento de estos fines, estarán sujetas a los plazos, los deberes, las obligaciones y demás condiciones que establezca la legislación aplicable.

No obstante, conforme a las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, el ICE podrá mantener la titularidad de las concesiones otorgadas actualmente en su favor y en uso, por el plazo legal correspondiente.

(b) Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No. 7593, fue publicada en el diario oficial La Gaceta número 169 del 5 de setiembre de 1996, en la misma se dispone la transformación del antiguo Servicio Nacional de Electricidad (SNE) en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Esta Ley establece que dentro de las funciones de la ARESEP se encuentra fijar los precios y tarifas y además, velará por el cumplimiento de las normas de calidad, cantidad, confiabilidad, continuidad, oportunidad y prestación óptima, de los servicios públicos definidos por el artículo 5- entre los que se encuentra el servicio de Suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización.

Como prestador del servicio público de suministro de energía eléctrica en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización, el ICE se encuentra sujeto entre otras, a las siguientes obligaciones relevantes:

- (i) A cumplir con las disposiciones que dicte la ARESEP en materia de prestación de servicio.
- (ii) Mantener instalaciones y equipos en buen estado, de manera que no constituyan peligro para las personas ni propiedades, y no causen interrupción del servicio.
- (iii) Suministrar oportunamente a la ARESEP la información que solicite respecto de la prestación del servicio y estados contables de sus operaciones.
- (iv) Proteger, conservar, recuperar y utilizar racionalmente los recursos naturales relacionados con la explotación del servicio.
- (v) Realizar actividades o inversiones no rentables por sí mismas en los ámbitos territorial y material de su competencia.
- (vi) Brindar el servicio a quienes lo soliciten sin discriminación.
- (vii) Brindar el servicio a corto plazo ante el incremento de la demanda.
- (viii) Brindar el servicio en condiciones adecuadas y con la regularidad y seguridad que su naturaleza, concesión o permiso indiquen.
- (ix) Prestar el servicio en condiciones de igualdad y cobrar un precio justo y razonable.

En materia sancionatoria, ARESEP tiene la competencia para establecer sanciones a los prestadores de servicios públicos que incurran en cualquiera de los siguientes actos:

- (i) Cobro de tarifas o precios distintos a los fijados por la ARESEP, así como el cobro de una tarifa no fijada previamente por la ARESEP.
- (ii) Mantenimiento inadecuado de la infraestructura y los equipos de trabajo del servicio público, que ponga en peligro las personas o las propiedades.
- (iii) Uso fraudulento de bienes y servicios para evadir el pago regulado.
- (iv) Prestación no autorizada de un servicio.
- (v) Levantamiento sin autorización expresa del ente que otorgó la concesión o el permiso de los equipos o las instalaciones esenciales para brindar el servicio público.
- (vi) Incumplimiento de la obligación de asegurar a los trabajadores ante la CCSS y en el régimen de riesgos de trabajo.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- (vii) Incumplimiento de las condiciones vinculantes impuestas en resoluciones tarifarias al prestador del servicio público.
- (viii) Incumplimiento de las normas y principios de calidad en la prestación del servicio público, siempre que no sea atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor.

En otro orden de ideas, el ICE como prestador de servicio público, se encuentra obligado a pagar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos un cargo anual por cada actividad regulada, dicho canon es calculado por ARESEP de acuerdo con el principio de servicio al costo, debiendo incluir un sistema de costeo apropiado para cada actividad regulada, todo conforme lo señala el artículo 82 de la Ley No. 7593.

(c) Ley General de Telecomunicaciones

La Ley General de Telecomunicaciones No. 8642 fue publicada en el diario oficial La Gaceta del 30 de junio de 2008, en la misma se define que su objeto es establecer el ámbito y los mecanismos de regulación de las telecomunicaciones, que comprende el uso y la explotación de las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos definidos para esta Ley son:

- Garantizar el derecho de los habitantes a obtener servicios de telecomunicaciones, en los términos establecidos en esta Ley.
- Asegurar la aplicación de los principios de universalidad y solidaridad del servicio de telecomunicaciones.
- Fortalecer los mecanismos de universalidad y solidaridad de las telecomunicaciones, garantizando el acceso a los habitantes que lo requieran.
- Proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, asegurando eficiencia, igualdad, continuidad, calidad, mayor y mejor cobertura, mayor y mejor información, más y mejores alternativas en la prestación de los servicios, así como garantizar la privacidad y confidencialidad en las comunicaciones, de acuerdo con la Constitución Política de Costa Rica.
- Promover la competencia efectiva en el mercado de las telecomunicaciones, como mecanismo para aumentar la disponibilidad de servicios, mejorar su calidad y asegurar precios asequibles.
- Promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones dentro del marco de la sociedad de la información y el conocimiento y como apoyo a sectores como salud, seguridad ciudadana, educación, cultura, comercio y gobierno electrónico.
- Asegurar la eficiente y efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro radioeléctrico y demás recursos escasos.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- Incentivar la inversión en el sector de las telecomunicaciones, mediante un marco jurídico que contenga mecanismos que garanticen los principios de transparencia, no discriminación, equidad, seguridad jurídica y que no fomente el establecimiento de tributos.
- Procurar que el país obtenga los máximos beneficios del progreso tecnológico y de la convergencia.
- Lograr índices de desarrollo de telecomunicaciones similares a los países desarrollados.

Adicionalmente, esta Ley indica que se otorgarán concesiones para el uso y la explotación de las frecuencias del espectro radioeléctrico, que se requieran para la operación y explotación de redes de telecomunicaciones. Dichas concesiones habilitarán a su titular para la operación y explotación de la red. Cuando se trate de redes públicas de telecomunicaciones, la concesión habilitará a su titular para la prestación de todo tipo de servicio de telecomunicaciones disponible al público. La concesión se otorgará para un área de cobertura determinada, regional o nacional de tal manera que se garantice la utilización eficiente del espectro radioeléctrico.

Esta Ley establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los tratados internacionales, la presente Ley, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Distribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Por medio de los procedimientos previstos en esa Ley, no podrán otorgarse concesiones o autorizaciones relacionadas con la operación de redes públicas de telecomunicaciones asociadas únicamente con la prestación del servicio telefónico básico tradicional. En este caso se requerirá la concesión especial legislativa a que se refiere el inciso 14 del artículo 121 de la Constitución Política. De este proceso las posturas ganadoras fueron la empresa Claro CR Telecomunicaciones por US\$75 millones para una concesión y Azules y Platas (Telefónica) por US\$95 millones para otra concesión.

Esta Ley crea el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Otros temas importantes de esa Ley son los siguientes:

- Los operadores de redes públicas y proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, deberán garantizar el secreto de las comunicaciones, el derecho a la intimidad y la protección de los datos de carácter personal de los abonados y usuarios finales, mediante la implementación de los sistemas y las medidas técnicas y administrativas necesarias.
- Las tarifas de los servicios de telecomunicaciones disponibles al público serán establecidas inicialmente por la SUTEL, conforme a la metodología de topes de precio o cualquier otra que incentive la competencia y la eficiencia en el uso de los recursos, de acuerdo con las bases, los procedimientos y la periodicidad que se defina reglamentariamente.
- Se garantiza el acceso y la interconexión de redes públicas de telecomunicaciones, a fin de procurar la eficiencia, la competencia efectiva, la optimización del uso de los recursos escasos y un mayor beneficio para los usuarios. Los precios de interconexión deberán estar orientados a costos, conforme el inciso 13) del artículo 6 de esta Ley y serán negociados libremente por los operadores entre sí, con base en la metodología que establezca la SUTEL.
- Se establece un canon correspondiente a la SUTEL por los servicios de Telecomunicaciones que corresponde a un único cargo de regulación anual que se determina de conformidad con el artículo 59 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), N° 7593 del 9 de agosto de 1996. Este canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente.
- Se constituye un canon de reserva del espectro radioeléctrico que establece que los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deben cancelar anualmente un canon de reserva del espectro radioeléctrico, cuyo objetivo es la planificación, la administración, y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de los objetivos de la política fiscal. La recaudación está dirigida al financiamiento de las actividades que le corresponde desarrollar a la SUTEL, conforme a los artículos 7 y 8 de esta Ley.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

- Se indican que serán sujetos pasivos de este canon los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no. El monto a cancelar por este canon es calculado directamente por la SUTEL y para ello se toman en consideración una serie de parámetros establecidos en esta Ley los cuales son de orden ingenieril y económico. El monto a pagar por parte del contribuyente de este canon será determinado por éste mediante una declaración jurada correspondiente a un período fiscal año calendario y el plazo para presentar y pagar la declaración de este canon es de dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal.

(d) Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N° 8660 fue publicada en el diario oficial La Gaceta de 13 de agosto de 2008, y por medio de ella crea el Sector Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), quien será el órgano encargado de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Adicionalmente, por medio de esta Ley se desarrollan las competencias y atribuciones que corresponden al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, que por medio de su jerarca ejercerá la rectoría de dicho sector.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Los objetivos principales de esa Ley:

- Fortalecer, modernizar y dotar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a sus empresas y a sus órganos adscritos, de la legislación que le permita adaptarse a todos los cambios en el régimen legal de generación y prestación de los servicios de electricidad, así como de las telecomunicaciones, comunicaciones, productos y servicios de información y demás servicios en convergencia.
- Complementar el Decreto-Ley N.º 449, de 8 de abril de 1949, de creación del Instituto Costarricense de Electricidad, y sus reformas, para dotar al ICE de las condiciones jurídicas, financieras y administrativas necesarias para que continúe con la prestación y comercialización de productos y servicios de electricidad y telecomunicaciones, dentro del territorio nacional y fuera de él.
- Crear el Sector Telecomunicaciones y su rectoría, así como desarrollar las competencias y atribuciones que competen al Ministro Rector del Sector, quien en conjunto con el Presidente de la República, elaborará el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Flexibilizar y ampliar los mecanismos y procedimientos de contratación pública que tienen el ICE y sus empresas.
- Garantizar y reafirmar la autonomía administrativa y financiera del ICE y sus empresas.
- Garantizar la rendición de cuentas y la evaluación de resultados por parte del ICE y sus empresas.

La Ley autoriza al ICE a suscribir alianzas estratégicas, vender servicios de asesoramiento, consultoría, capacitación y cualquier otro producto o servicio afín, podrá implementar las prácticas comerciales usuales, elaborar promociones incluyendo la dotación, gratuita o no, de equipo terminal, descuentos, patrocinios, paquetes de servicio, entre otros.

Se faculta al ICE para suscribir contratos de constitución de fideicomisos de cualquier índole, dentro del territorio nacional y fuera de él.

Se indica que, cuando el ICE y sus empresas actúen como operadores o proveedores en mercados nacionales competitivos de servicios y productos de telecomunicaciones o de electricidad, estarán sujetos al pago de los impuestos sobre la renta y de ventas. Se excluye del pago del impuesto sobre la renta el servicio telefónico básico tradicional.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

Se establece que ni el Estado ni sus instituciones podrán imponer restricciones ni limitaciones financieras a las inversiones y al endeudamiento del ICE y sus empresas, que resulten ser ajenas o contrarias a esa Ley, ni podrán solicitar ni exigir transferencias, ni compra de bonos; en general, no se podrá obligar al ICE y sus empresas a mantener depósitos en cuenta corriente, ni en títulos del Gobierno.

Se faculta al ICE para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazo hasta un nivel de endeudamiento máximo del 45% en relación con sus activos totales. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del ICE y sus empresas al 31 de diciembre del año anterior. En caso de que el ICE requiera incrementar su endeudamiento en un porcentaje mayor que el mencionado, deberán someter sus requerimientos de financiamiento adicional a la autorización del Poder Ejecutivo del Gobierno de Costa Rica.

Adicionalmente, podrá emitir todo tipo de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, al interés, la tasa de amortización y el monto, que el Consejo Directivo determine de conformidad con la legislación aplicable. Dichos títulos tendrán la garantía que el ICE y sus empresas les señalen en el acuerdo de emisión; para ello, podrán titularizar sus ingresos actuales y futuros o sus bienes, mediante contratos financieros, tales como arrendamientos o fideicomisos, o podrá gravar sus bienes e ingresos.

El ICE y sus empresas contarán con una Junta de Adquisiciones Corporativa cuyo objetivo es ejecutar los procedimientos de contratación administrativa correspondientes, incluyendo la adjudicación y las impugnaciones.

(e) Ley Traspasa Telecomunicaciones al ICE y éste se asocia a RACSA

Esta Ley dispone que el Instituto Costarricense de Electricidad explotará, a partir de la promulgación de esta ley, los servicios de telecomunicaciones a que se refiere la ley N° 47 de 25 de julio de 1921, por tiempo indefinido, en las condiciones allí establecidas.

Mediante dicha norma, se autorizó al Instituto Costarricense de Electricidad para constituir una sociedad anónima mixta que se denominaría Compañía Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA), con la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica (CRICSA), con el fin de llevar a cabo la explotación de servicios de telecomunicaciones, por un plazo de trece años.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados (En millones de colones)

De acuerdo con las regulaciones de esa ley, el capital social pertenecería en un 50% al ICE y el otro 50% a la Compañía Radiográfica Internacional de Costa Rica. Por acuerdo mutuo, el 29 de noviembre de 1975, RACSA adquirió el total de las acciones de CRICSA, las cuales vendió después al ICE, con ello el ICE convirtió en el único accionista de RACSA. De esta manera y debido a que el ICE poseía el 50 % de las acciones de RACSA, el ICE se convirtió en propietario del 100% de las acciones en dueño único de la empresa Radiográfica Costarricense, S.A. (RACSA).

En 1977 la Asamblea Legislativa amplió la concesión a RACSA para explotación de telecomunicaciones por otros diez años. En 1985 nuevamente se amplió la concesión por otros 10 años a partir de 1988. En 1992, la Asamblea Legislativa, con la Ley N° 7298, amplió el plazo social de RACSA por 25 años más. Finalmente, mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.

(f) Contrato Eléctrico

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz CNFL fue creada mediante Contrato Ley número 2 del 8 de abril de 1941, conocido como Contrato Eléctrico de 1941, mediante el cual se autorizó la fusión de The Costa Rica Electric and Traction Company, Limited, Compañía Nacional de Electricidad y la Compañía Nacional Hidroeléctrica (o Compañía Electrónica) en Compañía Nacional de Fuerza y Luz y se registró legalmente el 15 de mayo de 1941.

Mediante Ley No. 4197 del 20 de setiembre de 1968, el Estado avala la compra de acciones de la CNFL por parte del ICE y se reforma el Contrato Eléctrico y la Ley de Creación del ICE. Actualmente está constituida y registrada como sociedad anónima.

Mediante Ley No. 8660 publicada en la Gaceta No. 156 del 13 de agosto de 2008, la Asamblea Legislativa dispuso que el plazo de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, es de noventa y nueve (99) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley.